PROYECTO EDUCATIVO

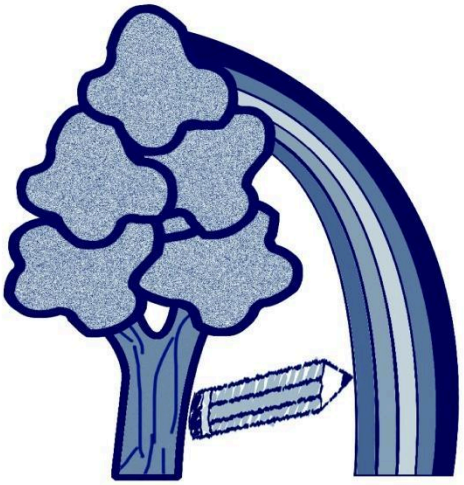

COLEGIO ARBOLEDA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN Y DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO……2

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA……9

3. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR……..……14

4. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO……19

5. EL CURRÍCULO……...……27

6. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS……30

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO……..33

8. PLANES ESPECÍFICOS DEL CENTRO……..51

9. PROGRAMA CIMA……161

10. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)……...172

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA……...…….205

1. PRESENTACIÓN Y DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es un documento pedagógico elaborado por y para la comunidad educativa. Se trata de un marco de referencia que recoge de forma detallada la identidad, objetivos y organización de nuestro centro educativo con el objetivo de dar respuesta eficaz a las necesidades y demandas que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.

Es un documento de gran importancia tanto para el funcionamiento interno como para que la comunidad escolar y aquellas personas y organizaciones con las que se relacionan, conozcan su funcionamiento, sus objetivos y su identidad.

1.1 MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación

Secundaria Obligatoria en Andalucía.

- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

1.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El C.D.P. Arboleda abrió sus puertas en septiembre de 1984 en la zona de Sevilla conocida como Polígono Aeropuerto, situada en la zona oriental de la ciudad. Fue el primer colegio de la zona y el Polígono Aeropuerto se consideraba uno de los barrios con mayor proyección de futuro en aquel momento.

Después, la zona continuó en crecimiento y pasó a llamarse Sevilla Este. En la actualidad sigue en crecimiento y cuenta con más de 100.000 habitantes.

La titularidad del C.D.P. Arboleda la ostenta la cooperativa de profesores/as Euclides Enseñanza Sociedad Cooperativa Andaluza. La mayoría de profesores/as pertenece a la cooperativa con lo que el nivel de compromiso y el espíritu emprendedor que la ha caracterizado desde los comienzos, queda palpable en cada uno de los proyectos y programas que se llevan a cabo en el colegio.

El C.D.P. Arboleda cuenta con una extensión de 17.000 m2 y está ubicado entre la autovía A-92 que une Sevilla y Málaga, el Parque Infanta Elena y la barriada de Andalucía Residencial. Cuenta con cuatro edificios, en el edificio principal se encuentra la zona de administración y dirección del Centro y algunas aulas de Educación Primaria y Educación Secundaria.

En dos edificios anexos se encuentran aulas polivalentes ocupadas por el momento por primer ciclo de primaria, la biblioteca, la Unidad de Apoyo a la Integración y la sede del AMPA.

El último edificio es una nueva construcción del año 2018 dotada con los últimos avances arquitectónicos y de equipamiento. En él se encuentran las aulas de educación Infantil, el comedor escolar.

El edificio de Educación Infantil, además de contar con el patio común adaptado a los más pequeños con una zona de césped artificial, cuenta con sus propias aulas exteriores, cuatro en la planta baja y dos en la segunda planta del edificio. Los baños se encuentran dentro de las aulas tal y como marca la normativa vigente.

Además de los edificios citados anteriormente, el Centro cuenta con un gimnasio cubierto, dos pistas multideportivas, una zona de sombra con toldos, un huerto escolar y un patio amplio y sombreado.

El alumnado que asiste al Centro, en su mayoría, pertenece a Sevilla-este. Nuestros alumnos y alumnas pertenecen a familias de clase media con muy variada actividad laboral. La población es bastante joven.

Las familias de nuestro Centro manifiestan su satisfacción con el colegio, tanto en el aspecto académico, en las distintas actividades complementarias y extraescolares que ofrece el centro, como en los servicios con los que se cuenta: aula matinal, atención al alumnado y comedor.

No existen problemas de absentismo escolar, esporádicamente se produce con algún alumno o alumna. Para ello disponemos de un **protocolo de absentismo escolar** que se aplica tomándose las medidas oportunas, tanto a nivel familiar como institucional.

Respecto a la convivencia en el Centro, cabe destacar que no existen grandes problemas de disciplina.La implicación y colaboración de toda nuestra Comunidad Educativa, especialmente de las familias, favorecen el cumplimiento de las normas de convivencia que desde el centro se han plasmado en nuestro plan de convivencia.

DATOS IDENTIFICATIVOS EL CENTRO:

NOMBRE	CENTRO DOCENTE PRIVADO ARBOLEDA
TITULARIDAD	EUCLIDES ENSEÑANZA S.C.A
CÓDIGO	41601589
DIRECCIÓN	C/ REINA VICTORIA Nº2
LOCALIDAD	SEVILLA
CÓDIGO POSTAL	41020
TELÉFONO	954408126
EMAIL	secretaria@colegioarboleda.com direccion@colegioarboleda.com consejorector@colegioarboleda.com
PÁGINA WEB	https://www.colegioarboleda.es/
REDES SOCIALES	FACEBOOK INSTAGRAM TWITTER

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DEL CENTRO:

EDUCACIÓN INFANTIL	6
EDUCACIÓN PRIMARIA	12
EDUCACIÓN SECUNDARIA	8
AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	1

DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO

EDUCACIÓN INFANTIL	6
EDUCACIÓN PRIMARIA	16
EDUCACIÓN SECUNDARIA	14
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	6

ORGANIGRAMA

CONSEJO RECTOR	PRESIDENTA: Maria Quintana VICEPRESIDENTA: Laura Mateos SECRETARIA: Marta Ropero VOCALES: Daniel Goncé Nieves Villarreal
EQUIPO DIRECTIVO	DIRECTOR: Antonio Jesús Bellido Noguera SUBDIRECTOR: José Ángel García Fernández
EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	Sandra Espadero Alberto Molina Ávila Elena Mondaza Elena Romero Reyes González Francisca Jiménez
JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS	CIENCIAS: Reyes González LENGUA CASTELLANA: Macarena Jiménez IDIOMAS: Carmina Pacheco CIENCIAS SOCIALES: Christian Zayas EDUCACIÓN FÍSICA: Daniel Goncé ARTÍSTICA: Beatriz Carreño

	ORIENTACIÓN: Antonio Rodríguez
COORDINADORES DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	ECOESCUELA: Antonio Rodríguez CRECIENDO EN SALUD: Alberto Molina INNICIA: Beatriz Carreño COMUNICA: Macarena Jiménez IGUALDAD: Francisca Jiménez ESCUELA ESPACIO DE PAZ: Carmen Pacheco
PLAN DE BILINGÜISMO	Laura Mateos
PLAN DE CONVIVENCIA	Antonio Bellido
PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Deborah Sánchez y Mª José Roda
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Laura Mateos y José Ángel García

1.3 OFERTA EDUCATIVA

El Colegio Arboleda es un Centro Privado Concertado de carácter no confesional. El Centro, debidamente autorizado, imparte las enseñanzas de:

-Educación Infantil 2º Ciclo: 3, 4 y 5 años.

-Educación Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

-ESO: 1º, 2º, 3º y 4º.

Ofreciendo dos líneas por cada uno de los niveles educativos. El Plan de Centro se encuentra a disposición de los padres y alumnos para su consulta, previa comunicación en Secretaría.

FINALIDADES EDUCATIVAS

- Que nuestros alumnos se sientan miembros de los grupos familiar, escolar y social: desarrollando sentimientos de pertenencia a los mismos.
- Que tomen conciencia del papel que desempeñan en los distintos grupos a los que pertenecen; lo que significa la vida de grupo; la diversidad de papeles que existen dentro de él; las funciones que desempeñan sus miembros, los valores y creencias que posee cada uno, etc.
- Que desarrollen tanto actitudes de diálogo, tolerancia y cooperación dentro del grupo, como actitudes de respeto para la solución de los conflictos que surgen en la vida de grupo.
- Que respeten comportamientos que ayuden a regular la convivencia en el grupo.
- Que establezcan relaciones armónicas con quienes les rodean, valoren el trabajo, el esfuerzo de superación y desarrollen su autonomía personal en el grupo.
- Que el alumno/a asuma su interdependencia con el Medio: la relación entre él mismo y el resto de los elementos que lo configuran.
- Que adopten una actitud crítica ante hechos que afecten al Medio Ambiente.
- Que sean conscientes de su responsabilidad, considerándose miembros activos del Medio Natural, obligados al respeto y capacitados para modificar positiva o negativamente las condiciones en las que se desarrollará su propia vida y la de los demás seres.
- Que desarrollen hábitos y pautas de comportamiento encaminados a dignificar la vida en el ámbito personal, familiar, educativo y social.
- Que tomen conciencia de la importancia de tener buenos hábitos de salud e higiene.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos desde la teoría de las inteligencias múltiples.

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- El trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes que lo favorezcan: tolerancia, respeto, empatía, cooperación, compañerismo, etc...

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- Desarrollar la autoestima por medio del trabajo bien hecho, de la capacidad para actuar por sí mismo, y de la valoración del propio esfuerzo personal y no sólo de los resultados obtenidos.

- La Neurociencia educativa como base para conocer cómo funciona el cerebro y cómo intervienen los procesos neurobiológicos en el aprendizaje para favorecer que éste sea más eficaz y óptimo.

2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- Conseguir el desarrollo integral y equilibrado de la personalidad del alumno según sus diversas capacidades (físicas, cognitivas, afectivas, de relación social y competencias básicas) para que pueda integrarse adecuadamente en la sociedad.

- Capacitar a los alumnos para vivir en una sociedad democrática apreciando la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana, y obrar de acuerdo con ellos.

- Fomentar la curiosidad intelectual y el deseo de saber, la actitud crítica e investigadora, la autonomía personal en el aprendizaje y en la realización del trabajo, las capacidades de organización y creación y las cualidades y actitudes para el trabajo en equipo.

- Unificar criterios de actuación, fomentando la coordinación entre los distintos ciclos y etapas.

Una vez celebrado el claustro docente donde se formularon los objetivos, el resultado ha sido el siguiente:

- Convivencia
    - Incentivar y fortalecer la buena relación en la comunidad educativa, trabajando y mejorando la convivencia en el centro.
- Coordinación
    - Mejorar la calidad educativa del centro a través de una coordinación efectiva entre los diferentes ciclos, favoreciendo el intercambio de recursos, experiencias y buenas prácticas.
- Espacios
    - Diseñar espacios interiores y exteriores, involucrando a toda la comunidad educativa con el fin de crear un ambiente acogedor, estimulante y motivador para el aprendizaje en los que se vean reflejados los valores del centro, dando importancia a la limpieza y al orden de los mismos.
- Metodología
    - Implementar metodologías activas, flexibles e inclusivas en nuestras clases. Involucrar, en la medida de lo posible, a la comunidad educativa.
- Formación
    - Fortalecer y mejorar la formación del claustro de profesores mediante la implementación de un plan de formación que establezca una línea de actuación unificada de cara a los próximos años. Además de esta línea de actuación debemos estar formados sobre las nuevas tendencias educativas.
- Diversidad/Inclusión
    - Garantizar la inclusión de todo el alumnado de forma global utilizando distintos aprendizajes y herramientas, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje para mejorar su calidad de vida.
- Evaluación

- Establecer unos criterios de evaluación propios de nuestro centro. Unificar la forma de evaluar y dar a conocer esta unificación de criterios a través de la página web del centro o del proyecto educativo.

2.2 OBJETIVOS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Promover el uso generalizado de metodologías activas:

- Aprendizaje Cooperativo
- Gamificación
- Aprendizaje Servicio
- Aprendizaje Basado en Proyectos
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Aprendizaje Basado en Retos
- Clase Invertida

- Fomentar que el alumnado sea el protagonista de su propio aprendizaje y así favorecer el aprendizaje significativo y desarrollo de habilidades para que el alumnado aprenda autónomamente.
- Promover el pensamiento reflexivo y crítico frente al puramente memorístico.
- Potenciar procesos de investigación en el aula y en el hogar.
- Promover la expresión escrita y oral como base fundamental para el desarrollo curricular de todas las áreas.
- Utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje.
- Optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través del conocimiento del funcionamiento del cerebro que nos aporta la neurociencia.

- Poner en marcha medidas de atención a la diversidad tanto a nivel de centro como a nivel de aula para dar respuesta a las necesidades tanto grupales como individuales.

- Inclusión en Programas de Innovación Educativa como fuente de recursos educativos para la mejora y la innovación pedagógica.

- Diseñar espacios y flexibilizar los tiempos como medidas educativas para la individualización de los procesos de aprendizaje.

2.3 METODOLOGÍA

Seguimos avanzando en el uso de metodologías activas entendidas como un conjunto de métodos, técnicas y estrategias que ponen al alumnado en el centro del aprendizaje, fomentan el trabajo en equipo e incentivan el espíritu crítico. Se intenta ir dejando a un lado los procesos memorísticos de repetición de los contenidos para dar paso a una forma de trabajar que prepara al alumnado para situaciones de la vida real y para su vida profesional. Esto se consigue a través de:

- El juego a través de la Gamificación.
- La cooperación entre compañeros con el Aprendizaje Cooperativo.
- La resolución de problemas mediante el Aprendizaje Basado en Problemas o dinámicas incluidas dentro del Plan de acción tutorial.
- La creación de proyectos o situaciones de aprendizajes acorde a lo establecido en la nueva ley educativa.
- El fomento del pensamiento crítico a través de actividades de metacognición o de impacto, normalmente utilizadas al principio de cualquier situación de aprendizaje o proyecto.

Además, se intenta desarrollar el espíritu solidario y el compromiso con la sociedad a través de Proyectos de Aprendizaje Servicio. El APS es una metodología en la que el alumnado o los docentes, dependiendo de las edades, identifican una necesidad o un aspecto mejorable en su entorno, en su

comunidad, y planean, organizan y desarrollan un proyecto para darle respuesta. Una de las propuestas que hemos trasladado en el primer claustro que se celebró, es usar esta metodología como herramienta para crear la tarea final de nuestras situaciones de aprendizaje o proyectos.

Este curso, siguiendo las indicaciones recogidas en la LOMLOE, se diseñarán Situaciones de Aprendizaje como un herramienta eficaz para integrar los elementos transversales de las distintas materias mediante tareas, actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa.

Seguiremos usando la plantilla que hemos diseñado para facilitar la implementación de las situaciones de aprendizaje. Creemos que es una plantilla actualizada y que puede ser de gran ayuda. (Enlace plantilla situaciones de aprendizaje)

Además de la plantilla, presentamos al claustro, una propuesta de programación temporal de las situaciones de aprendizaje que nos gustaría que se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, en este curso. (Enlace plantilla propuesta distribución temporal)

Uno de los objetivos principales al usar las situaciones de aprendizaje es implementar un método de trabajo, conocido por la mayoría del claustro, que suele ser muy significativo.

Esta metodología se viene desarrollando desde hace varios años y está resultando muy provechosa para el claustro por lo que hemos decidido seguir implementándola.

3. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Cada curso, teniendo en cuenta la normativa vigente y la plantilla de profesores, el Equipo Directivo elabora un cuadrante con la distribución de las cargas lectivas por curso, con los tractores asignados a cada uno de los cursos y con el profesorado encargado de impartir cada una de las áreas. Este

cuadrante servirá de base para elaborar los horarios y grabarlos en Séneca teniendo siempre presente el número de horas de cada uno de los orígenes de hora concertados. Los horarios tendrán que estar grabados antes del 15 de septiembre.

ORÍGEN DE HORAS	NIVEL	HORAS TOTALES
ACUERDO DE PLANTILLA	INFANTIL	25
	PRIMARIA	50
	1º Y 2º ESO	28
	3º Y 4º ESO	22
	APOYO A LA INTEGRACIÓN	0
COMPROMISO LEA	1º Y 2º ESO	8
CONCIERTO	INFANTIL	150
	PRIMARIA	300
	1º Y 2º ESO	120
	3º Y 4º ESO	136
	APOYO A LA INTEGRACIÓN	25
COORDINACIÓN DIGITAL	Cualquiera	3

ORÍGEN DE HORAS	NIVEL	HORAS TOTALES
ACUERDO DE PLANTILLA	INFANTIL	25
	PRIMARIA	50
	1º Y 2º ESO	28
	3º Y 4º ESO	22
	APOYO A LA INTEGRACIÓN	0
COMPROMISO LEA	1º Y 2º ESO	8
CONCIERTO	INFANTIL	150
	PRIMARIA	300
	1º Y 2º ESO	120
	3º Y 4º ESO	136
	APOYO A LA INTEGRACIÓN	25
HORAS DE REFUERZO EDUCATIVO	Cualquiera	20
ORIENTACIÓN	ESO	8
SOBREDOTACIÓN DE REFUERZO	Cualquiera	20

- Nº TOTAL HORAS: 905 horas.
- Cada curso puede haber modificaciones.

- **EDUCACIÓN INFANTIL:**

El horario en Educación Infantil se elaborará teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo y se alternarán diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

Teniendo presente la organización flexible del tiempo, se podrán modificar los horarios a lo largo del curso en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las propuestas pedagógicas.

El tiempo dedicado a cada una de las áreas será equitativo, excepto el área de Religión/Atención Educativa al que se le dedicará 1 hora semanal.

El desarrollo de la primera lengua extranjera se llevará a cabo de manera integrada dentro del currículo.

El tiempo dedicado a la lengua extranjera será de 1 hora semanal en el primer ciclo y de 2 horas semanales en el segundo ciclo de la etapa.

- **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

https://docs.google.com/document/d/13vxysCkUOhIFtclePZESyPTjMWqi1d9CL8Wzc3OOw-4/edit

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

1º CICLO:

- La hora de autonomía de los centros en el 1º ciclo ha sido destinada a ampliar el área de Lengua a través de un Taller de Lectura.
- El tutor/a de los cursos de 1º ciclo deberá impartir el mayor número de horas lectivas dentro de su clase reduciéndose al máximo el número de miembros que conformen los equipos docentes. De esta forma será más viable la flexibilización de los tiempos y el desarrollo de proyectos interdisciplinares.

2º CICLO:

- La hora de autonomía de los centros en el 2º ciclo ha sido destinada a ampliar el área de Lengua a través de un “Taller de Lectura".

3º CICLO:

- La hora de autonomía de los centros en el 3º ciclo ha sido destinada a ampliar el área de Lengua a través de un “Taller de Lectura".

Este curso, en relación a lo establecido en la Instrucción del 21 de junio de 2023, vamos a dedicar media hora de lectura diaria. Este aspecto ya está registrado en nuestro plan lector.

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

https://docs.google.com/document/d/1szhx51k1pA4hYWy-gWOOpEkKN1bwqa_tEFjE4lC11os/edit

Este curso, en relación a lo establecido en la Instrucción del 21 de junio de 2023, vamos a dedicar media hora de lectura diaria. Este aspecto ya está registrado en nuestro plan lector.

4. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Estos criterios se establecen de acuerdo a la líneas generales de actuación pedagógica del centro, están orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado y están basados en el respeto del principio de normalización, inclusión escolar y social. En base a este principio:

- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles como una de las medidas de atención a la diversidad.
- En el caso de hermanos gemelos o mellizos se consultará con la familia y se le expondrá el criterio general del centro que es el de establecer grupos distintos para cada uno de ellos, pero si la familia presenta problemas de conciliación, se procederá a poner en un mismo grupo a los dos hermanos.

Se distinguen distintos tipos de agrupamientos:

a) Al inicio de la escolarización en 2º ciclo de Educación Infantil:

El alumnado de nueva incorporación en el centro se agrupará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución equitativa entre alumnas y alumnos.
- Distribución equitativa según fecha de nacimiento.
- Distribución equitativa de alumnos NEE/NEE
- Atendiendo a la información extraída del documento que formalizan las familias relacionado con las características y el desarrollo evolutivo de sus hijo/as. (Anexo I)
- Será obligatoria la asignación de una persona con perfil bilingüe por cada uno de los niveles de primaria.

Los encargados de formar los grupos serán los tutores de 3 años y los listados deberán tener el visto bueno de la dirección del centro antes de que termine el mes de junio.

b) Al comienzo de cada Ciclo de Educación Primaria:

Al finalizar los curso de 2º, 4º y 6º, los tutores/as analizarán las características de cada grupo para detectar desequilibrios relacionados y harán una mezcla del alumnado teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios:

- Que el reparto de niños y niñas sea equitativo.
- Que los grupos queden equilibrados en función a los siguientes parámetros:

1. Rendimiento escolar
2. Alumnos NEAE/ NEE /ACAI
3. Problemas de convivencia
4. Teniendo en cuenta la importancia que pedagógicamente tiene el trabajo cooperativo en nuestro centro, las habilidades adquiridas a través de esta metodología y los beneficios que esta tiene como medida de atención a la diversidad, se puede tener en cuenta la conveniencia de la unión o, por el contrario, la separación de
5. determinados alumnos/as.
6. Alumnado que promociona con asignaturas pendientes.
7. Alumnado que no promociona
8. El alumnado de nueva incorporación al Centro y las características individuales de estos.

Los encargados de formar los grupos serán los tutores que terminan el ciclo y los listados deberán tener el visto bueno de la dirección del centro antes de que termine el mes de junio.

c) Al comienzo de 1º de ESO:

Debido al aumento de la ratio que se produce en ESO, se produce una incorporación de alumnado proveniente de otros centros en el 1º curso de ESO. La distribución de este alumnado se realizará de forma equitativa entre ambos grupos teniendo en cuenta la información obtenida de su expediente y de los diferentes informes de evaluación del alumno/a recogidos en Séneca.

El agrupamiento del alumnado al comienzo de la etapa de Educación Secundaria se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios:

- Que el reparto de niños y niñas sea equitativo.
- Que los grupos queden equilibrados en función a los siguientes parámetros:

1. Rendimiento escolar
2. Alumnos NEAE/ NEE /ACAI
3. Problemas de convivencia
4. Teniendo en cuenta la importancia que pedagógicamente tiene el trabajo cooperativo en nuestro centro, las habilidades adquiridas a través de esta metodología y los beneficios que esta tiene como medida de atención a la diversidad, se puede tener en cuenta la conveniencia de la unión o, por el contrario, la separación de determinados alumnos/as.
5. Alumnado que promociona con asignaturas pendientes.
6. Alumnado que no promociona
7. El alumnado de nueva incorporación al Centro y las características individuales de estos.

Los encargados de formar los grupos serán los tutores/as que terminan el ciclo y los listados deberán tener el visto bueno de la dirección del centro antes de que termine el mes de junio.

d) Al finalizar 2º de ESO:

Al finalizar 2º de ESO, los tutores/as analizarán las características de cada grupo para detectar desequilibrios relacionados y harán una mezcla del alumnado teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios:

- Que niños y niñas queden repartidos de manera equitativa.

- Conseguir el equilibrio entre los grupos en función a los siguientes parámetros:

    1. Rendimiento escolar
    2. Alumnos NEAE/ NEE /ACAI
    3. Problemas de convivencia
    4. Alumnado que promociona con asignaturas pendientes.
    5. Alumnado que no promociona
    6. Itinerario escogido
    7. Asignaturas optativas
    8. El alumnado de nueva incorporación al Centro y las características individuales de estos.

Además, y teniendo en cuenta la importancia que pedagógicamente tiene el trabajo cooperativo en nuestro centro, las habilidades adquiridas a través de esta metodología y los beneficios que esta tiene como medida de atención a la diversidad, se puede tener en cuenta la conveniencia de la unión o, por el contrario, la separación de determinados alumnos/as.

Los encargados de formar los grupos serán los tutores de 2º de ESO y los listados deberán tener el visto bueno de la dirección del centro antes de que finalice el mes de junio.

e) Al finalizar 3º de ESO:

Al finalizar 3º de ESO, los tutores/as analizarán las características de cada grupo para detectar desequilibrios relacionados y harán una mezcla del alumnado teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios:

- Que niños y niñas queden repartidos de manera equitativa.
- Conseguir el equilibrio entre los grupos en función a los siguientes parámetros:

    1. Rendimiento escolar
    2. Alumnos NEAE/ NEE /ACAI

3. Problemas de convivencia
4. Alumnado que promociona con asignaturas pendientes.
5. Alumnado que no promociona
6. El alumnado de nueva incorporación al Centro y las características individuales de estos.
7. Itinerario escogido
8. Asignaturas optativas

Además, y teniendo en cuenta la importancia que pedagógicamente tiene el trabajo cooperativo en nuestro centro, las habilidades adquiridas a través de esta metodología y los beneficios que esta tiene como medida de atención a la diversidad, se puede tener en cuenta la conveniencia de la unión o, por el contrario, la separación de determinados alumnos/as.

Los encargados de formar los grupos serán los tutores/as del curso actual y los listados deberán tener el visto bueno de la dirección del centro antes de que finalice el mes de junio.

CAMBIO DE GRUPO DE UN ALUMNO/A:

Teniendo en cuenta lo que establecen los Decretos 328 y 327/2010 sobre la necesidad de establecer criterios de agrupamiento, a lo largo del curso un determinado alumno puede ser cambiado de grupo por distintos motivos:

- Como medida disciplinaria adoptada de manera conjunta entre tutores de ese curso, equipo docente, jefatura de estudio, dirección y, en su caso, el departamento de orientación.
- Como medida preventiva relacionada con un protocolo de acoso. En esta decisión intervendrá, además de la jefatura de estudios y la dirección, el orientador escolar.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS:

Se pueden contemplan, en función de las necesidades de determinados grupos y/o cursos o para determinadas asignaturas, la puesta en marcha dos medidas relativas al agrupamiento del alumnado que se pueden adoptar :

1. **Desdoblamiento de grupos en las áreas de carácter instrumental:**

Se trata de desdoblar un grupo para poder con la finalidad de reducir el número de alumnos y poder dar una atención más individualizada sin tener en cuenta el nivel competencial.

Para llevar a cabo esta medida hace falta un profesor de apoyo que haga posible este desdoble.

2. **Agrupamiento flexible para la atención del alumnado en un grupo específico:**

Consiste en la organización de los horarios de una materia de distintos grupos de un mismo curso en la misma franja horaria, de forma que permita al profesorado agrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje. La finalidad que persigue es facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Esta medida se puede llevar a cabo de dos formas:

- Reparto de los alumnos en los dos grupos de un mismo nivel estableciendo dos ritmos de aprendizaje. En esta modalidad sólo intervienen los profesores que imparten una misma asignatura en un mismo nivel.
- Creación de un grupo nuevo con alumnos de los dos grupos de un mismo nivel según su ritmo de aprendizaje. Para llevar a cabo esta medida es necesario contar con un profesor de apoyo que se encargará del tercer grupo creado.

Esta medida se podrá llevar a cabo únicamente en asignaturas instrumentales (matemáticas, lengua e inglés) y en cualquier curso que se estime oportuno tras realizar la evaluación inicial de cada una de las asignaturas susceptibles de llevar a cabo esta medida.

ELECCIÓN DEL PADRE/MADRE DELEGADO/A

La elección del padre/madre delegado/a se llevará a cabo de forma presencial en la asamblea de familias que se celebra a principios de curso. En ella, el/la asistente se presentará de forma voluntaria una vez llegado el momento.

Si hay más de un voluntario se llevará a cabo una votación. Se entregará un papel a cada asistente y se votará con el nombre de uno de ellos. El ganador será el delegado y el siguiente en votos será el subdelegado.

Si hay acuerdo entre los asistentes que se hayan presentado como candidatos a delegado en que uno lleve a cabo la función de delegado y otro la de subdelegado, no se llevará a cabo votación.

Funciones del padre/madre delegado/a

1. Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando información de los mismos al profesorado tutor.

2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y desarrollo docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparta docencia al mismo.

5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado, el grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Para favorecer el éxito escolar y mejorar los resultados académicos del alumnado el/la Director/a del Centro asignará, en el mes de junio, las tutorías de los diferentes grupos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se intentará priorizar que el profesorado que hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo permanezca en el mismo hasta su finalización. No obstante, por motivos contractuales este objetivo es difícil de cumplir.

- Al coordinador o coordinadora de ciclo se le asignará una tutoría del ciclo para el que ha sido nombrado/a.

- Se procurará que el profesorado tutor o la tutora impartan el máximo de periodos lectivos con el alumnado de su grupo.

El profesorado del Centro debe estar motivado e ilusionado para realizar su trabajo, por ello, se mantendrá audiencia con los miembros del Claustro para conocer sus preferencias e idoneidad respecto a la asignación de tutorías.

5. EL CURRÍCULO

La nueva estructura curricular que plantea la LOMLOE consta de cuatro elementos:

- LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
- LOS SABERES BÁSICOS (CONTENIDOS)
- LOS PRINCIPIOS GENERALES Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS
- LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE (ACTIVIDADES)

A) LOS OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los aprendizajes esenciales se presentan en cuatro formatos:

- Los objetivos de etapa (Capacidades)
- Las competencias clave (PERFIL DE SALIDA=APRENDIZAJES ESENCIALES)
- Las competencias específicas de área
- Los criterios de evaluación de las competencias específicas.

El perfil de salida es la referencia obligada para la promoción y la titulación y constituye la base para la adaptación del currículo a las singularidades del alumnado.

Los aprendizajes esenciales son las bases para generar las situaciones de aprendizaje y sobre las que hay que lograr un equilibrio entre inclusividad y comprensividad.

Los objetivos de etapa representan un conjunto de capacidades que requieren para su logro un cierto nivel de dominio de las competencias clave.

Las competencias deben ser entendidas como un desempeño. El desempeño integran tres dimensiones:

- Dimensión cognitiva: CONOCIMIENTOS

- Dimensión instrumental: DESTREZAS
- Dimensión actitudinal: ACTITUDES

Las competencias específicas se definen como el desempeño que el alumnado debe desplegar en actividades o situaciones de aprendizaje cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones de aprendizaje o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área.

B) LOS SABERES BÁSICOS

Hacen referencia a los contenidos necesarios para que una persona pueda alcanzar un dominio suficiente de los aprendizajes esenciales.

Las competencias suponen la movilización de tres tipos de contenidos:

- CONOCIMIENTOS: Constituyen la dimensión cognitiva de la competencia. Se trata de datos, hechos objetivos, ideas, conceptos,... Se trata del “saber”
- DESTREZAS: Constituyen la dimensión instrumental de la competencia. Se trata de poner en juego los conocimientos para un quehacer concreto. Se trata de relacionar información, planificar, tomar decisiones, manipular objetos, ejecutar acciones,... Se trata del “hacer”.
- ACTITUDES: Constituyen la dimensión actitudinal de la competencia (valores, afectividad, emociones, …) Hace referencia a una actitud positiva para la acción. Se trata de “querer”.

C) PRINCIPIOS GENERALES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios definen aquello que se considera razonable hacer al poner en relación los diferentes elementos de la estructura curricular.

Los principios generales incorporan una perspectiva sobre el desarrollo del currículum y los principios pedagógicos desempeñan una función similar pero

su foco de atención está en el modo de articular una respuesta adecuada a las singularidades del alumnado aprovechando las oportunidades de la atención a la diversidad.

D) LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Se basan en generar las condiciones más adecuadas para el logro de los aprendizajes esenciales.

Una situación de aprendizaje es una ocasión para la resolución de una o de más tareas y, por tanto, son una oportunidad para que el alumnado pueda movilizar los saberes básicos y logre alcanzar los aprendizajes esenciales.

En una situación de aprendizaje el profesorado puede utilizar diferentes metodologías o técnicas.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes) a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

Esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

- Localización de un centro de interés.
- Justificación de la propuesta.
- Descripción del producto final, reto o tareas que se pretende desarrollar.
- Concreción curricular.
- Secuenciación didáctica
- Medidas de atención a la diversidad
- Evaluación de los resultados del proceso

6. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

6.1 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones didácticas se concretan y se diseñan a través del sistema Séneca.

Todo el profesorado tendrá el perfil de “Evaluador" y “Coordinador” para poder elaborar las programaciones didácticas.

En primer lugar se hará una concreción de los Aspectos Generales por etapas y para cada una de las áreas:

1. Contextualización y relación con el Plan de centro:
2. Marco legal:
3. Organización del equipo de ciclo:
4. Objetivos de la etapa:
5. Presentación del área:
6. Principios pedagógicos:
7. Contribución del área a las competencias clave
8. Evaluación y calificación del alumnado:

Así mismo se establecerán los indicadores de logros de la evaluación docente:

1. Resultados de la evaluación del área.
2. Métodos didácticos y pedagógicos:
3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.

Una vez establecidos los Aspectos Generales se llevará a cabo la Concreción Anual por cursos y para cada una de las áreas.

- Evaluación inicial
- Principios pedagógicos
- Temporalización de las situaciones de aprendizaje
- Aspectos metodológicos
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Evaluación: herramientas y criterios de calificación
- Materiales y recursos
- Actividades complementarias

Además se establecerán:

1. Los Descriptores Operativos para cada una de las competencias clave.
2. Las Competencias Específicas.
3. Los Criterios de Evaluación para cada una de las Competencias Específicas.
4. Los Saberes Básicos

6.2. CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES:

Dentro de cada ciclo, se concretará para cada uno de los cursos y para cada una de las áreas los siguientes aspectos en Séneca:

- Evaluación Inicial
- Principios Metodológicos
- Temporalización de las situaciones de aprendizaje.
- Aspectos metodológicos.
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Materiales y recursos didácticos.
- Evaluación: herramientas y criterios de calificación.
- Actividades complementarias.

6.3. LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE:

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos transversales de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con ellas se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo su compromiso con el aprendizaje propio. Así planteadas, las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de las situaciones de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica

debe implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Plantilla Situaciones de aprendizaje

Propuesta distribución temporal de las situaciones de aprendizaje curso 2023/2024

Este curso 2023/2024 hemos elaborado una plantilla para facilitar y favorecer el diseño de situaciones de aprendizaje entre nuestro claustro. Además les hemos hecho llegar una propuesta cronológica sobre cómo disponer estas situaciones de aprendizaje a lo largo del curso.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

7.1 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias y su progreso en el aprendizaje.

La evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas y servirá para detectar, analizar y

valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponde al tutor/a, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesores y/o especialistas que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para ello se utilizarán rúbricas y otros instrumentos tales como:

- La Evaluación Inicial:

Al iniciar el curso escolar y a lo largo del primer mes de clases, el tutor/a hará una evaluación inicial en la que se valorará el grado de desarrollo de las competencias específicas y del grado de desarrollo madurativo. Para ello, será fundamental la información proporcionada por la familia y los informes individuales del curso anterior. Esta evaluación cobra aún más importancia al inicio del curso de 3 años.

A través de las sesiones de tutoría, se irá informando a las familias del proceso de aprendizaje de sus hijos/as; aún así, al finalizar cada trimestre, el tutor/a entregará a las familias información por escrito sobre la evolución del proceso educativo a través de un boletín de elaboración propia:

Enlace a los boletines de notas:

El 1er trimestre del curso de 3 años se considera un periodo de adaptación en el que la principal labor del tutor/a es que el alumnado conozca las normas y se adapte a las rutinas del aula. Es por ello que, en este curso, la información que se trasladará a las familias, al finalizar el 1º trimestre del curso, se hará a través de una asamblea general de padres/madres y de manera individual a través de tutorías.

Además del boletín de elaboración propia que se entrega a las familias, el tutor/a deberá poner las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas en el sistema Séneca al finalizar cada trimestre.

- Evaluación contínua:

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

- Evaluación final:

El tutor/a elaborará el Informe Anual de Evaluación Individualizado en Séneca al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

Al finalizar el ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de etapa en Séneca.

La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa.

Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionan el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.

Los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

7.2 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación del alumnado será global, continua, formativa y criterial, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión.

- LA PROMOCIÓN:

Al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, usando, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. (SÉNECA)

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave.

- TIPOS DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación Inicial:

   Se realizará a principio de curso y nos permitirá situar el nivel de aprendizaje del/la alumno/a, así como otros aspectos de su desarrollo y circunstancias personales y sociales. Para ello utilizaremos las siguientes técnicas de evaluación:
   a) Toma de contacto con la familia: Reunión inicial y otras entrevistas con la familia.
   b) Ficha informativa.
   c) Observación directa.

   El tutor tendrá que cumplimentar en Séneca el acta de evaluación inicial y en ella quedarán recogidos aquellos aspectos que considere relevantes tanto a nivel de grupo como a nivel individual.

   El centro cuenta con un documento de diseño propio que será el que se utilice para redactar el acta y que será subido al sistema Séneca como documento adjunto.

   Enlace al documento acta de Evaluación Inicial:

   https://docs.google.com/document/d/15Jy5K3rk957DaPBFYXqv0BqI5xeKAfS-SYZ_pbrt1gc/edit

2. Evaluación continua:

   Se realizará durante todo el proceso educativo, ayudándonos a comprobar si los objetivos, recursos, materiales, metodología, etc. han sido los adecuados y a qué nivel se han conseguido.

El instrumento fundamental para llevarla a cabo es la observación directa diaria.

Trimestralmente se cumplimenta en Séneca el acta de evaluación, la evaluación de cada una de las áreas y se entrega a las familias un informe individualizado.

3. Evaluación de diagnóstico 4º Primaria:

El alumnado en el cuarto curso de Educación Primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas. Esta evaluación, no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el centro, para el profesorado, para el alumnado y sus familias.

El centro tendrá en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de Mejora, para organizar, en el tercer ciclo medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requieran, dirigidas a garantizar que todos ellos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

- DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN:

Los documentos oficiales de evaluación son:

- Las actas de evaluación
- El expediente académico
- El historial académico
- El informe final de etapa.
- En su caso, el informe personal por traslado.

* El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

- LOS INFORMES DE EVALUACIÓN:

Se considerarán informes de evaluación los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua. Se trata de documentos a formalizar en Séneca y se generarán para entregar a las familias trimestralmente a través del Punto de Recogida.

Estos documentos deberán ir debidamente firmados por las personas responsables.

7.3 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será CONTÍNUA, FORMATIVA, INTEGRADORA, DIFERENCIADA y OBJETIVA según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Se tomarán como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas

- Será INTEGRADORA por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

- Será DIFERENCIADA ya que el carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- Será CONTÍNUA por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- Será FORMATIVA porque propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje proporcionando información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Será OBJETIVA teniendo en cuenta que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- IMPORTANCIA DE LA OBSERVACIÓN

  El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Los criterios de evaluación

han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

- IMPORTANCIA DE LA OBJETIVIDAD:
  Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:
  Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumno o alumna.
- LA COEVALUACIÓN Y LA AUTOEVALUACIÓN:
  Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado

- EL VALORA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
  La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la Programación didáctica.

En el proceso de evaluación interna desarrollado a lo largo del curso, se recogerá información por parte del alumnado sobre la práctica docente.

TIPOS DE EVALUACIÓN:

A) EVALUACIÓN INICIAL:

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

El objetivo de esta evaluación no será otro que clarificar el nivel de partida de cada alumno/a, identificar los aprendizajes previos, detectar carencias al objeto de adoptar las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, detectar niveles competenciales ya adquiridos que pudieran afectar al interés del alumnado (sin menoscabo de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje), así como establecer metas contextualizadas y coherentes.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación; por el contrario, el objetivo será realizar propuestas de mejora para el éxito de todo el alumnado de nuestro centro.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes de clase, por parte del equipo docente de cada nivel. La finalidad de la misma será la de proporcionar al mencionado equipo la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la

evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro.

En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades
específicas de apoyo educativo (NEAE) en el marco del plan de atención a la diversidad del centro.

FASES DE LA EVALUACIÓN INICIAL

FASE 1. INFORMACIÓN PREVIA:

Para llevar a cabo esta fase de información previa, durante los primeros días de cada curso escolar y una vez asignadas las tutorías de los diferentes grupos, el profesorado deberá consultar los datos existentes en:

- Expediente académico del alumnado (tanto físico, como informatizado en la aplicación Séneca).
- Fichas de datos del alumnado.
- Consulta a profesorado de cursos anteriores.
- Revisión de Actas de Evaluación Final y Análisis de Resultados correspondientes al grupo de alumnos/as.
- Revisión de portafolios (especialmente en el ámbito del bilingüismo – idiomas-).

- Ficha de nivel de competencia curricular basada en contenidos (áreas instrumentales, únicamente).
- Atención especial al alumnado NEE/NEAE

FASE 2. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN:

La evaluación inicial ha de ser competencial, basada en la observación, ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas, en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva

Al objeto de llevar a cabo la recopilación sistemática de información, atendiendo a la normativa al respecto, se procurará que los instrumentos sean variados a la vez que complementarios.

FASE 3: TOMA DE DECISIONES:

Finalizado el período de evaluación inicial, se llevará a cabo una reunión de equipo docente, en la que se analizará la información recabada al objeto de tomar decisiones en diferentes ámbitos:

- Programaciones.
- Detección de alumnado en posible situación de riesgo.
- Medidas de atención a la diversidad en relación tanto al grupo clase como al alumnado concreto.

El tutor/a dejará recogida toda la información en una acta de elaboración propia que será adjuntada y subida a Séneca.

Enlace al modelo de acta de evaluación inicial:

https://docs.google.com/document/d/15Jy5K3rk957DaPBFYXqv0BqI5xeKAfS-SYZ_pbrt1gc/edit

B) LA EVALUACIÓN CONTÍNUA: SESIONES DE EVALUACIÓN 1º Y 2º TRIMESTRE

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Estas sesiones se llevarán a cabo al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar en horario de tarde. Las fechas de las sesiones de evaluación quedarán establecidas en el calendario escolar al inicio del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias de la siguiente manera:

- Al alumnado: A través del tutor/a durante las sesiones dedicadas a la acción tutorial con su grupo.
- A las familias: Según el carácter de la información. El tutor/a podrá transmitir la información a través de observaciones escritas en los boletines de calificaciones, de una llamada telefónica o de una tutoría presencial.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta, y se expresará en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI) , Notable (NT) y Sobresaliente (SB).

LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES

Asimismo para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo que contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente(SUF): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. 7.

Los boletines serán generados y debidamente firmados por el tutor/a y serán entregados a las familias a través del Punto de Recogida de Séneca.

ACTAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN:

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará el acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.
Para ello, podrá utilizar el mismo documento utilizado para la sesión de evaluación inicial y subirlo a Séneca o formalizarla directamente en el sistema siguiendo la ruta establecida para tal fin.

LA PREEVALUACIÓN:

En la mitad de cada uno de los trimestres, el tutor realizará una recogida de información de su equipo docente para conocer la evolución de cada uno de sus alumnos en cada una de las asignaturas, su actitud y la efectividad de las medidas adoptadas.

Esta información se recogerá a través de un documento compartido a través de Drive y será transmitida tanto al alumnado como a sus familias por parte del tutor/a.

Documento preevaluación:

RECUPERACIÓN DE ÁREAS NO SUPERADAS AL FINALIZAR UN TRIMESTRE:

Desde los distintos departamentos se ha acordado las áreas que deben ser recuperadas tras haber obtenido una evaluación negativa en una de las tres evaluaciones realizadas a lo largo del curso.

Desde los departamentos se ha acordado además la forma en la que se va a recuperar las diferentes áreas.

Las fechas establecidas para la realización de las pruebas escritas o la entrega de portfolios para la recuperación de cada una de las asignaturas, quedarán establecidas en los diez primeros días del trimestre posterior a la evaluación cuyo resultado ha sido negativo.

Una vez analizados los diferentes instrumentos de recuperación, el profesor/a en cuestión realizará las modificaciones de las calificaciones en Séneca que sean necesarias.

C) LA EVALUACIÓN FINAL

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.

En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias.
Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se

detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y, además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa, se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión tal y como se dispone en la Disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Estas notas serán trasladadas al certificado de estudios y al historial académico, para ser utilizada en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará

Mención Honorífica. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

8. PLANES ESPECÍFICOS DEL CENTRO

8.1 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CONCEPTO

Se entiende por Atención a la Diversidad un conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

B) PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Con la finalidad de dar una respuesta individual a las necesidades de cada uno de los alumnos, en el Colegio Arboleda se desarrollan medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares.

Estas actuaciones están basadas en los siguientes principios generales de actuación:

- Aceptación, consideración y respeto de todas las personas como parte de esa diversidad.

- Personalización e individualización de la enseñanza desde un enfoque inclusivo de la misma, dando respuestas a las necesidades educativas del alumnado y permitiendo el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

- Detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar el éxito escolar.

- Tratamiento de los alumnos desde un enfoque multidisciplinar.

- Información y asesoramiento de las familias.

- Inclusión de medidas de atención a la diversidad en las programaciones didácticas.

- Organización de recursos materiales y humanos para posibilitar la atención a la diversidad del alumnado.

C) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Las Medidas Generales de Atención a la Diversidad son actuaciones de carácter ordinario orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos, tanto personales como materiales, con un enfoque global.

Pueden ser utilizadas en cualquier momento y tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estrategias, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Las circunstancias en las que se puede plantear la necesidad de adoptar medidas ordinarias de atención a la diversidad son las siguientes:

a) Rendimiento superior o inferior dada su edad o nivel educativo.

b) Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:
   - Desarrollo cognitivo
   - Desarrollo motor
   - Desarrollo sensorial
   - Desarrollo comunicativo y lingüístico.
   - Desarrollo social y afectivo
   - Desarrollo de la atención y concentración
   - Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo.

c) Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno.

d) Las situaciones no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Las Medidas Generales de Atención a la Diversidad se basan en:

A) METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN:

Con carácter general, la metodología utilizada estará basada en el Aprendizaje Basado en Proyectos y en Aprendizaje Cooperativo por considerarse metodologías abiertas y flexibles y que facilitan la adaptación a los distintos niveles, ritmos y estilos de aprendizaje que el alumnado de un mismo grupo pueda presentar.

En cuanto a la metodología también es importante tener presente la necesidad de:

- Incluir al alumno/a en un Programa de Refuerzo
- Incluir al alumno/a en un Programa de Profundización
- Diseño de tareas niveladas que se ajusten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Adaptación de las tareas de clase ajustadas a su nivel, es decir, para la realización de una misma tarea, se puede proporcionar al alumnado una serie de recursos que posibiliten al alumno/a llevar a cabo la tarea con mayor grado de autonomía.

B) Instrucciones y explicaciones individualizadas

C) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS:

En relación al espacio:

- Ubicación cercana al docente

- Espacios correctamente iluminados
- Espacios de explicación que posibiliten una correcta interacción con el grupo-clase.
- Distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales.
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado.

En relación a los tiempos la clave reside en la **flexibilidad** en el ritmo para realizar las tareas.

D) DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Es la pieza clave en la atención a la diversidad. Una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje.

Para llevar a cabo una evaluación más inclusiva, es necesario contemplar:

- **Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas:** La observación diaria del alumnado debe ser una de las principales vías para la evaluación. Para ello, hay que tener claro qué se va a observar. Además se podrán usar: portafolios, registros anecdóticos, diario de clase, listas de control, escalas de estimación. Todos ellos deben estar basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita.

- **Adaptaciones de las pruebas escritas:** Las adaptaciones pueden ser de dos formas:

    1. Adaptaciones del formato:
        - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.
        - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.

- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido.
- Sustitución de una prueba escrita por una prueba oral o haciendo uso de un ordenador.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor/a.
- Supervisión del examen durante su realización.

2. Adaptaciones del tiempo:
    - Más tiempo en un mismo día
    - Dividir la prueba en dos días o más.

D) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER ORGANIZATIVO:

APOYOS EN GRUPO ORDINARIO:

mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente, para reforzar los aprendizajes en el caso de alumnos que presenten un desfase en su nivel curricular.

AGRUPACIÓN DE ÁREAS EN ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimientos.

- Desdoblamiento de grupos en las áreas de carácter instrumental.

- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida será de carácter temporal y abierta y deberá facilitar la inclusión del alumnado en su grupo de referencia y, en ningún caso supondrá la discriminación del alumnado necesitado de este apoyo.

- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre las distintas etapas que permitan la detección temprana de las necesidades de los alumnos y la adopción de medidas educativas.

- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación a la evolución de un alumno

*Estas medidas se especifican en el documento de Plan de Centro dedicado a los criterios para establecer el agrupamiento del alumnado.

E) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS ORDINARIAS:

1º) Detección por parte de algún miembro del equipo docente de dificultades en el aprendizaje de un alumno por encontrarse en alguna de las circunstancias anteriormente descritas.

2º) El profesor informa al tutor y éste se encargará de recabar información del resto de profesores del equipo docente con la finalidad de poder detectar si esas dificultades aparecen en otras materias.

3º) En reunión de equipo docente se acordarán las medidas generales a adoptar y el tutor dejará constancia de ellas en el documento habilitado para tal fin.

4º) El tutor informa a las familias de las medidas adoptadas e informa, en el caso de que sea necesario, de medidas necesarias a tomar en casa para reforzar las establecidas por parte del Centro.

5º) El equipo docente irá evaluando la efectividad de las medidas adoptadas en plazos previamente establecidos con el fin de ir implementando, modificando o retirando estas medidas.

6º) En el caso de no apreciar efectividad ninguna en un plazo mínimo de tres meses, el tutor trasladará el caso al Departamento de Orientación para valorar la necesidad de su intervención en el mismo.

F) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como medidas ordinarias de atención a la diversidad, también se puede contemplar la necesidad de llevar a cabo alguno de estos programas:

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

Se podrá aplicar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje y están dirigidos a garantizar los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes básicos y estarán dirigidos a alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Alumnos que no promocionen de curso.
- Alumnos que, aún promocionando, no tengan superada alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnos que, a juicio del tutor, el equipo de orientación y jefatura de estudios, presenten dificultades en el aprendizaje.
- Alumnos que presenten dificultades en la adquisición de la competencia lingüística que les impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo, en coordinación con el tutor y con el resto del equipo docente, realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y de la efectividad de ese programa.

Este programa se desarrollará en horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, pero también puede incluir ciertas tareas para realizar fuera del horario escolar.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en el caso de que un alumno presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera (Francés), un programa de refuerzo en Lengua Castellana y Literatura.

Los alumnos que hayan cursado un programa de refuerzo en alguno de los cursos del 3º ciclo de Primaria, podrán incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera (Francés) siempre que, a juicio del equipo docente, asesorado por el Orientador y con el conocimiento de sus padres, haya superado esas dificultades detectadas en su momento.

* Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final no constaran en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumno.

* En los documentos de evaluación se utilizará el término de exento con el código “EX” en el área de Segunda Lengua Extranjera (Francés).

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN:

A) RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR:

- Educación Primaria:

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** que establezca el equipo docente. Se trata de un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave para cada uno de los cursos. Su implementación y seguimiento será tarea del profesorado que imparte docencia y del personal de apoyo, en su caso.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas no superadas serán realizadas por:

- El profesor/a que le imparta dicha área en ese curso si se trata de áreas que tengan continuidad.
- El tutor/a del curso al que pertenece el alumno/a o el especialista del área si se trata de áreas que no tengan continuidad.

El Programa será llevado a cabo dentro del horario lectivo, pero en los casos que se considere necesario, se podrá contar con la colaboración desde casa de la familia para que dicho programa se desarrolle de manera más efectiva.

Al iniciar el curso, el tutor/a informará a la familia del alumno/a que tenga que llevar a cabo un Programa de Refuerzo del Aprendizaje y, en el caso de que sea necesario, acordará la forma en la que la ésta se debe implicar en la realización del mismo.

El programa se basará en contenidos imprescindibles y la evaluación que se vaya haciendo del mismo tendrá que ser recogida y registrada en Séneca al finalizar cada trimestre.

En el caso de que el alumno no vaya obteniendo resultados positivos, se tendrá que revisar el Programa de Refuerzo y todas las variables que puedan estar incidiendo negativamente, se tomarán las medidas oportunas y se informará a la familia. En la adopción de nuevas medidas el profesor/a encargado de llevar a cabo el programa deberá ser asesorado por el Departamento de Orientación.

En el caso de que al finalizar el curso, el alumno/a no haya superado el área correspondiente, el profesor encargado de llevar a cabo el Programa de Refuerzo, hará un informe en el que explique los motivos que han llevado a la no superación del área.

- Educación Secundaria:

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** que establezca el equipo docente.

La programación de las actividades que conformen el Programa de Refuerzo se realizará por Departamentos.

La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas por un miembro del equipo docente perteneciente al departamento propio de la materia a superar.

En el caso de que la materia no tenga continuidad y no exista en el equipo docente ningún miembro del Departamento, podrá llevarlas a cabo otro miembro del Departamento bajo la supervisión de la Jefatura de dicho Departamento.

B) RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES:

- Educación Primaria:

Al tener la evaluación un carácter continuo y formativo, la calificación del alumno/a en cada una de las áreas será la obtenida en el tercer trimestre del curso. Según el curso y el carácter de la asignatura, se podrá preparar una batería de actividades que sirva de refuerzo en los contenidos imprescindibles de la asignatura que no haya sido superada y que a su vez sirva para dar por recuperada la evaluación anterior.

Los acuerdos tomados en ciclo en este sentido, deben constar en un acta de reunión y ser trasladados por el coordinador al Equipo Directivo.

- Educación Secundaria:

Por Departamentos se acordará la necesidad o no (según las características de los contenidos de cada materia), de realizar una prueba escrita, un trabajo o una batería de actividades o tareas como oportunidad para recuperar una evaluación.

Los alumnos deberán conocer las fechas de las recuperaciones una vez le sean comunicadas sus calificaciones y se informará de las mismas a las familias a través de los canales establecidos para ello (correo, classroom, Ipasen,...).

Las fechas establecidas para las recuperaciones serán entre los primeros diez primeros días de comienzo del nuevo trimestre.

Las calificaciones obtenidas en cada una de las opciones de recuperación no será superior a un 7 (* revisar por los departamentos)

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN:

Tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presentan alumnos altamente motivados para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en una ampliación y enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor, así como el resto del equipo docente, realizará el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto del enriquecimiento.

*** Los programas de refuerzo del aprendizaje y de profundización quedarán incluidos en las programaciones didácticas.**

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En sesión de evaluación y analizados los resultados y las necesidades, el equipo docente puede acordar la necesidad de que un determinado alumno/a se incorpore a un programa de Refuerzo del Aprendizaje.

Esta decisión será comunicada a la familia por el tutor/a.

G) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Cuando las medidas generales no son suficientes, se llevarán a cabo las adaptaciones del currículo necesarias para dar respuesta a las necesidades específicas que un determinado alumno presente.

Las adaptaciones curriculares se realizarán al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo-clase, y en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO:

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS):

Serán propuestas al alumnado con NEE cuando:

- Se hayan llevado a cabo todas las medidas generales de Atención a la Diversidad de manera adecuada y sostenidas por un periodo de tiempo no inferior a tres meses.

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área o materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE):

Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

Estas adaptaciones pueden ser de enriquecimiento o de ampliación y deben estar recogidas en el Programa Séneca.

H) PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

El Colegio Arboleda cuenta con un aula de apoyo a la integración (AAI). Por tanto, el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en nuestro Centro, podrá ser atendido en alguna de estas modalidades:

- **Modalidad A: Grupo Ordinario a tiempo completo.**

Es la modalidad de escolarización más integradora. En ella se atiende al alumnado que puede seguir el desarrollo del currículo ordinario con ayudas técnicas de acceso al currículo o con aplicación de medidas de adaptación curricular y/o de refuerzo educativo.

El currículo que desarrolla este alumnado es el correspondiente al Proyecto Curricular y a la Programación de Aula del nivel de enseñanzas en el que se encuentra, con las medidas de adaptación curricular poco significativas y de apoyo que cada caso requiere.

- **Modalidad B: Grupo Ordinario con asistencia a Aula de Apoyo en períodos variables.**

Es la modalidad en la que se atiende al alumnado que, por razón de su discapacidad, requiere una atención personalizada específica y que puede integrarse parcialmente, en mayor o menor medida, según los casos, en los grupos ordinarios. El grado de integración varía en función de las necesidades

educativas que el alumnado presente, de sus competencias curriculares, de las adaptaciones curriculares y de los medios personales y materiales que precisa.

El currículo que cursa este alumnado toma como referencia el Proyecto Curricular y la Programación de Aula del grupo de referencia, adaptado con el grado de significación.

En el Aula de Apoyo a la Integración se atenderá al alumnado de NEE con dictamen de escolarización prioritariamente y se atenderá también al alumnado de NEAE que requiera un Programa Específico.

- **ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**

El Colegio Arboleda además, está llevando a cabo una experiencia de escolarización combinada con el **Colegio de Educación Especial Angel Riviere**. A través de esta experiencia podemos ofrecer entornos normalizados y enriquecedores a alumnos que provienen de este Centro. A su vez, nuestros alumnos que así lo requieren, encuentran gracias a esta experiencia, profesionales, materiales y experiencias más especializadas para dar respuesta a sus necesidades.

I) DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE: UN CURRÍCULO INCLUSIVO

El Colegio Arboleda es una escuela inclusiva y nuestro principal objetivo es que todos los alumnos/as, independientemente de las necesidades específicas que presente, puedan recibir una atención educativa lo más normalizada posible dentro de un aula ordinaria.

Para que esto sea posible, diseñamos y desarrollamos un currículo común, diverso y flexible cuyos fundamentos se derivan de la atención a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje, de la flexibilidad en el alcance y logro de los objetivos de aprendizaje, de la concepción constructivista del aprendizaje. Es decir, partimos de la idea de que los alumnos aprenden cuando participan en proyectos y actividades de la vida real.

Un currículo que parte de las experiencias y de los conocimientos previos de los alumnos tiene sentido para ellos.

LOS OBJETIVOS: Se intenta mantener los mismos objetivos para todos los alumnos. Se trata de objetivos flexibles.

LA METODOLOGÍA: Activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los alumnos de la clase.

Siempre que sea posible, se intentará que el alumno reciba los apoyos dentro del aula y esto se conseguirá por medio de:

- El fomento de redes naturales de apoyo como los círculos de amigos, el aprendizaje cooperativo y el espíritu de cooperación y colaboración.
- La adaptación del aula. El sistema de apoyo, la aplicación habitual de medidas metodológicas extraordinarias y el proyecto curricular no

sólo se modifican para ayudar al que lo necesita, sino que los demás también se benefician de esa ayuda.

- La capacitación. La nueva función del profesor consiste en capacitar a los miembros del grupo para que sean capaces de ayudar a los compañeros que lo necesiten.
- La comprensión de las diferencias individuales, realizando actividades que promuevan esa comprensión.
- La flexibilidad. Hay que fomentar la creatividad y la apertura de la mente.

METODOLOGÍA:

- Organizar los contenidos en unidades o partes asequibles para los alumnos, y presentarlos con un orden lógico, de modo que puedan ser fácilmente incorporados por el alumnado.
- Acompañar y apoyar al alumnado en el proceso de conectar los nuevos contenidos con los ya adquiridos.
- Adaptar el contenido al proceso de aprendizaje de cada alumno, repitiendolo de la misma o de diferente manera, con apoyos visuales, auditivos, táctiles, etc; adaptando los tipos de letra y los soportes de la información a aquellos que mejor perciba el alumnado.
- Entendiendo como válidas diferentes formas de evaluación que dan cabida a modalidades de expresión o comunicación de lo aprendido, ya sean escritas, verbales, a través de esquemas, carteles, fotos o imágenes...
- Generando materiales y actividades de apoyo, refuerzo y profundización con los que abarcar los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- Facilitar el apoyo técnico necesario para hacer más sencillo el trabajo del alumnado y favorecer su éxito, como puede ser el caso de uso de calculadoras, grabadoras, ordenadores, etc.

- Experimentar con los contenidos, en la medida de lo posible. Investigar y tratar de llegar a obtener la información que se necesita para acceder a los contenidos.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje cooperativo.

J) EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN: BANCO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

Para poder conseguir una atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales en los términos anteriormente expuestos, el Aula de Apoyo a la Integración se convierte en un elemento fundamental y en una fuente de recursos, tanto humanos como materiales, imprescindible.

10.1. RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS:

- **Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)**

La función esencial del PT es la de favorecer la inclusión del alumnado con NEAE mediante la atención directa e indirecta a dicho alumnado.

FUNCIONES:

A) A nivel de Centro:
   - Participación en la elaboración del Plan de Centro.
   - Detección de necesidades de formación.
   - Elaboración de la planificación de horarios y recursos.
   - Coordinación con los profesores del Centro.
   - Creación de un aula de recursos.

B) A nivel de aula:
   - Elaboración conjunta de programaciones de aula.
   - Elaboración conjunta de adaptaciones curriculares individualizadas.
   - Búsqueda o elaboración de recursos y materiales didácticos.

- Adaptación de materiales.

C) A nivel de alumnos:
   - Identificación de NEE.
   - Intervención directa para desarrollar el programa específico del alumnado que precise atención específica.
   - Observación del progreso del alumno.
   - Evaluación junto al profesor.
   - Coordinación con las familias.

MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PT:

El o la PT, realiza el apoyo dentro o fuera del aula ordinaria (Aula de Apoyo a la Integración).

- **Dentro del aula ordinaria**: Tal y como concebimos la inclusión, será la modalidad de apoyo por la que abogamos. Es la opción más certera, más favorecedora y más enriquecedora no sólo para el alumno con nee sino también para el alumnado del aula, para el PT y para el profesor que se encuentra en el aula. Juntos, todos aprendemos de todos.

- **Fuera del aula ordinaria**: Es cuando el alumnado con NEE sale de su aula de referencia para recibir el apoyo dentro del Aula de Apoyo a la Integración (AAI).

  Será el PT, junto con el tutor y/o profesor de un área en concreto, los que valoren la necesidad de salir del aula y los beneficios y/o

inconvenientes que presenta esta modalidad de intervención para el alumno en cuestión.

Los alumnos susceptibles de salir de su aula ordinaria, serán los que lleven a cabo programas específicos que no sea posible desarrollar dentro del aula ordinaria.

La intervención encaminada al refuerzo de materias y/o contenidos será prioritariamente dentro del aula y en alguna de las hora de clase de la materia que tiene que reforzar.

- **Intervención mixta:** Se trata de combinar ambos tipos de intervención.

- **Maestro o maestra de Apoyo a la Integración (Audición y Lenguaje):**

La intervención del AL se centra, fundamentalmente, sobre el alumnado con perturbaciones del lenguaje y la audición. Atienden al alumnado con retrasos, trastornos y patologías del lenguaje oral y escrito, de distinta índole, así como a aquellos que tienen dificultades en el lenguaje asociadas a discapacidad intelectual, motriz y fundamentalmente auditiva.

Su intervención, por tanto, está muy centrada en la aplicación de programas específicos para responder a las necesidades educativas detectadas en este alumnado con problemas en el lenguaje.

En función de las necesidades específicas que el alumnado presente, se podrá contar también con:

- **Monitores y monitoras de Educación Especial para la etapa Infantil, Primaria y Secundaria:**

Estos profesionales realizan, principalmente, las funciones de asistencia, cuidados, desplazamientos y supervisión, que constituyen un soporte imprescindible. Aunque no tienen funciones específicamente educativas, sí pueden, siempre bajo la supervisión del maestro o maestra de Apoyo a la Integración, colaborar en la programación y realización de las mismas.

10.2. RECURSOS MATERIALES:

En el más amplio sentido, el mejor recurso con el que se puede contar para una adecuada atención educativa, es poder proporcionar a los docentes una formación continua adaptada a sus necesidades y que les dote de los conocimientos destrezas y aptitudes necesarias para poder llevar a cabo una práctica docente inclusiva y adaptada a la diversidad de su aula.

Los recursos materiales necesarios, dependerá de las necesidades específicas del alumnado.

- Libros
- Fichas
- Recursos digitales
- Materiales para desarrollar la memoria, la atención, etc..
- Juegos pedagógicos
- Bibliografía específica
- Material de refuerzo y apoyo de materias instrumentales

K) IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DEL ALUMNADO DE NEAE. PROTOCOLO.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado.

Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, en las instrucciones del 8 de marzo de 2017, se establecen una serie de indicadores que el profesorado deberá tener en cuenta (“Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE").

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar...

Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE, incluye los siguientes pasos:

1. Reunión del Equipo Docente:

   Para valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas tomadas y establecer las actuaciones a llevar a cabo. Se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a jefatura de estudios. Si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva.

2. Reunión con la familia:

   Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3. Reunión de Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas):

   Después de aproximadamente tres meses se llevará a cabo una reunión de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las

medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes.

4. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica:

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. O antes de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias. El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a) Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
b) Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora que analizará el proceso, y realizará dicha evaluación y , junto con el equipo docente, propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

5. Información a la familia.

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma. Al finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informaran de los resultados igualmente. En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 8 de marzo de 2017). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

Para facilitar el desarrollo de todos los pasos que incluye el protocolo de detección de NEAE, así como para solicitar evaluación psicopedagógica e

informar a la familia del proceso y medidas puestas en marcha se ha elaborado un documento. El documento del protocolo lo cumplimenta el tutor/a cuando inicie el protocolo con cualquier alumno/a, y lo custodiará conjuntamente con la jefatura de estudios.

L) OTRAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- PROGRAMA DE REFUERZO PARA 1º Y 4º DE ESO:

Programa de refuerzo de áreas troncales que surge de las necesidades detectadas por el profesorado del curso anterior y/o de la evaluación inicial del presente curso.

Es el equipo docente el que propone la necesidad de incorporar a un determinado alumno/a a este.

- PROGRAMA DE REFUERZO DE 1º DE ESO: Está incluido en el bloque de asignaturas de Libre Configuración y tiene una carga horaria de 1 hora semanal. El alumnado incluido es este programa llevará a cabo un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, según las necesidades detectadas del alumnado destinatario.

- PROGRAMA DE REFUERZO DE 4º DE ESO: Está incluido dentro del Bloque de asignaturas Específicas de Libre Configuración Autonómica contando con un carga horaria de 3 horas semanales, distribuidas entre las materias generales en función de las necesidades del alumnado destinatario.

REGISTRO MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ALUMNO/A:_____

CURSO:_____ TUTOR/A: _____

FECHA EN LA QUE SE ACUERDA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS:_____

ÁREAS EN LAS QUE SE VAN A TOMAR LAS MEDIDAS:

ÁREA	PROFESOR/A

MOTIVO POR EL QUE SE ACUERDA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS:

- ☐ Rendimiento superior o inferior dada su edad o nivel educativo.
- ☐ Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:
  - ☐ - Desarrollo cognitivo
  - ☐ - Desarrollo motor
  - ☐ - Desarrollo sensorial
  - ☐ - Desarrollo comunicativo y lingüístico.
  - ☐ - Desarrollo social y afectivo
  - ☐ - Desarrollo de la atención y concentración
  - ☐ - Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo.
- ☐ Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno.
- ☐ Alumnado repetidor
- ☐ Alumnado con materias pendientes

MEDIDAS A ADOPTAR:

A) EN CUANTO A LAS METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS:

- ☐ Aprendizaje Basado en Proyectos
- ☐ Aprendizaje Cooperativo
- ☐ Tutoría entre iguales
- ☐ Programa de Refuerzo
- ☐ Programa de Profundización
- ☐ Diseño de tareas niveladas

- ☐ Dotación de recursos de apoyo en la realización de actividades y/o pruebas (Ej:dejar, tablas de multiplicar, calculadora, fórmulas, …)
- ☐ Instrucciones y explicaciones individualizadas.

B) EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS:

- ☐ Ubicación cercana al docente
- ☐ Espacios correctamente iluminados
- ☐ Espacios de explicación que posibiliten una correcta interacción con el grupo-clase.
- ☐ Distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales.
- ☐ Ubicación del material accesible a todo el alumnado
- ☐ Flexibilidad en el ritmo para realizar las tareas.

C) EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- ☐ **Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.**
- ☐ **Adaptaciones de las pruebas escritas:**
  - ☐ Adaptaciones del formato:
    - ☐ Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.
    - ☐ Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
    - ☐ Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido.
    - ☐ Sustitución de una prueba escrita por una prueba oral o haciendo uso de un ordenador.
    - ☐ Lectura de las preguntas por parte del profesor/a.
    - ☐ Supervisión del examen durante su realización.

- ☐ Adaptaciones del tiempo:
  - ☐ Más tiempo en un mismo día
  - ☐ Dividir la prueba en dos días o más.

OBSERVACIONES:

- Estas medidas han quedado reflejadas en el siguiente acta de evaluación:

☐ Evaluación inicial

☐ 1ª evaluación

☐ 2ª evaluación

☐ 3ª evaluación

- Estas medidas han sido compartidas con todo el equipo docente en la siguiente fecha: _____.
- Estas medidas han sido comunicadas a la familia en la siguiente fecha:_____

Fdo: El tutor/a

REGISTRO MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(ALUMNADO NEE)

ALUMNO/A: _____

CURSO:_____ TUTOR/A: _____

- ☐ PROGRAMA ESPECÍFICO
- ☐ PROGRAMA DE REFUERZO EN EL APRENDIZAJE (SÉNECA)
- ☐ PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN (SÉNECA)
- ☐ INTERVENCIÓN DEL PT
- ☐ INTERVENCIÓN DEL AL
- ☐ INTERVENCIÓN DE NEUROPSICÓLOGO
- ☐ APOYO EXTERNO AL CENTRO
- ☐ ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

- INTERVENCIÓN DEL PT: _____

HORARIO	ASIGNATURA	MODALIDAD
		☐ Dentro del aula ☐ Fuera del aula
		☐ Dentro del aula ☐ Fuera del aula

- INTERVENCIÓN AL: _____

HORARIO	ASIGNATURA	MODALIDAD
		☐ Dentro del aula ☐ Fuera del aula
		☐ Dentro del aula

HORARIO	ASIGNATURA	MODALIDAD
		☐ Fuera del aula

- INTERVENCIÓN NEUROPSICÓLOGA:_____

HORARIO	ASIGNATURA	MODALIDAD
		☐ Dentro del aula ☐ Fuera del aula
		☐ Dentro del aula ☐ Fuera del aula

- ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ASIGNATURA	PROFESOR/A	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES:

8.2 PLAN DE BILINGÜISMO

1. NORMATIVA

- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/135/d/updf/d1.pdf

- Instrucciones de 7 de junio de 2017 de la dirección general de innovación, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 17/18

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/11ba24ac-e450-426e-b8f5-2726c76d3a9c

- Instrucciones de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2018/19.

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/76fcdf97-b87b-481e-9dfb-28284270db0c

2. OBJETIVOS

2.1. GENERALES

- Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado de este Centro en el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Concienciar a la Comunidad Educativa sobre los beneficios que reporta el Proyecto Bilingüe.
- Promover la formación lingüística y metodológica del profesorado del Centro.

2.2.ESPECÍFICOS

a. Impulsar la comunicación en toda la Comunidad Educativa:

- Informe del Proyecto a la Comunidad Educativa.
- Potenciación de comunicación con centros extranjeros.
- Visualización en la vida del centro de la presencia de la lengua inglesa, elaborando carteles, interpretando canciones en las fiestas del colegio, representando pequeñas obras teatrales, con sesiones de cine, celebrando algunas tradiciones de países anglosajones... Todo ello en lengua inglesa.

b. Impulsar las competencias lingüísticas en toda la Comunidad Educativa:

- Desarrollar una actitud positiva hacia el aprendizaje del inglés.
- Por ser la etapa de Infantil y el Primer Ciclo de Primaria donde el alumnado adquiere con más facilidad la pronunciación, deben potenciarse las destrezas audio orales y practicarse básicamente actividades de escucha, en las que se reproduce el ritmo, el acento y la

entonación típica de la lengua inglesa. Es de vital importancia su adquisición en estas etapas. Mediante juegos, actividades lúdicas, canciones o chants, el alumnado desarrollará su capacidad memorística y su discriminación auditiva.

- El profesor/a que imparta la lengua extranjera en Educación Infantil deberá estar en coordinación con los tutores y tutoras, introducirá dicha lengua de forma globalizada, procurando que se produzca un acercamiento del alumnado al idioma, familiarizándose con los sonidos que configuran la L2 mediante el uso de propuestas metodológicas de índole comunicativa orientadas a la producción y comprensión oral del alumnado relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a las restantes áreas del ciclo.
- Conocer vocabulario y expresiones relativos al marco de experiencia de nuestro alumnado.
- Aprender una serie de rutinas básicas (saludar, despedirse, presentarse, seguir instrucciones orales sencillas, etc.).
- Familiarizarse con los sonidos y ritmos del idioma a través de cuentos y canciones.
- Animar a la expresión oral en inglés sin forzar al alumnado.

c. Impulsar el aprendizaje de los contenidos curriculares y el desarrollo de competencias de diversas materias, en una lengua diferente a la propia:

- Impartiendo un elevado número de horas en la segunda lengua. Concretamente, las áreas no lingüísticas que se desarrollen como bilingües tendrán que impartir al menos el 50% de la materia en la lengua extranjera.
- Realizando una adecuada programación didáctica ajustada al proyecto, con reuniones del departamento de inglés, del equipo de bilingüismo y de los equipos docentes para una correcta coordinación.
- Fomentando el interés por la diversidad lingüística a través del conocimiento de una nueva lengua y su cultura.

d. Lograr una paulatina integración de los currículos en la lengua propia y en la extranjera:

- Con documentación y sesiones de concienciación del profesorado sobre la necesidad y bondad de trabajar mediante el Currículum Integrado de las Lenguas y realizando, durante el curso 2015-16, pequeñas experiencias al respecto

e. Impulsar y promover la formación adecuada de los docentes:

- Mediante un Plan de Formación que, año tras año, vaya preparando a los docentes para ser capaces de impartir las áreas en inglés con precisión y soltura.

3. ORGANIZACIÓN ENSEÑANZAS BILINGÜES

3.1. ORGANIZACIÓN HORARIA DE ENSEÑANZAS BILINGÜES

Según las Instrucciones de 15 de Mayo de 2019 conjuntas de la Dirección General de Innovación Educativa Y Formación del Profesorado, y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe para el Curso 2020-2021, las enseñanzas bilingües se organizarán de la siguiente manera:

- Se iniciará la introducción a la Lengua Extranjera en todos los grupos del Segundo Ciclo de Educación Infantil (tres, cuatro y cinco años) impartiendo al menos una hora y media semanal en cada curso. Este tiempo es el mínimo exigible, pero el centro podrá ampliarlo dentro de las posibilidades de la plantilla.
- En Educación Primaria, es obligatorio impartir como ANL en la L2 las áreas de la Naturaleza y Ciencias Sociales en los cursos pares, y

Conocimiento del Medio en los cursos impares. Se pueden impartir también las áreas de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Cultura y Práctica Digital, Educación Física y Educación Artística, si el centro cuenta con los recursos para ello.

4. ESPECIFICACIONES DE CADA ETAPA

4.1. EDUCACIÓN INFANTIL

En esta etapa habrá 1 hora semanal de educación bilingüe. Los contenidos de la misma responderán a una tabla de contenidos base, pudiendo ser aumentados por los contenidos en los distintos proyectos que se lleven a cabo a lo largo del año en cada curso

BLOQUES DE CONTENIDOS BÁSICOS

3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS

4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

En esta etapa contamos con 4 horas de bilingüismo, 2h de Natural Science y 2 horas de Social Science.

Primer Ciclo

- Los alumnos de 1º de primaria solo utilizarán la L2 en bilingüismo para hablar y escuchar, siendo estos los únicos procedimientos válidos para realizar evaluaciones. Esto es considerado así ya que no se les empieza a pedir una “producción” en la L2 hasta que están finalizando el curso
- A partir de 2º de primaria comienza, de manera gradual, a pedir producción y reconocimiento en la L2. Esto se puede realizar también en

bilingüismo siempre y cuando haya una coordinación con el profesor de L2

- hay bloques de contenido que se impartirán en español como norma general:

-LA SOCIEDAD Y LA POLÍTICA - SOCIAL SCIENCE (2º de primaria)

Segundo Ciclo

- hay bloques de contenido que se impartirán en español como norma general:

-EL RELIEVE - SOCIAL SCIENCE

Tercer ciclo

- hay bloques de contenido que se impartirán en español como norma general:

-LA HISTORIA - SOCIAL SCIENCE

5. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

5.1. COORDINACIÓN BILINGÜE

Según la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros bilingües contarán con un profesor o profesora responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe.

La persona responsable de la coordinación dispondrá de al menos 5 horas lectivas semanales dedicadas al desempeño de sus funciones establecido en los artículos 5 y 7 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se

establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

a. Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la ORDEN de 28 de junio de 2011.
b. Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas en el marco del Proyecto Educativo del Centro.
c. Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
d. Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como Auxiliares de Conversación.
e. Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
f. Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
g. Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.
h. informar trimestralmente al claustro del centro escolar sobre el seguimiento de la enseñanza bilingüe
i. Contactar con otros centros con enseñanza bilingüe de la localidad y/o del entorno
j. Crear un espacio en Internet para la recopilación y divulgación de las actividades realizadas (página web, blog, uso de la bitácora de la plataforma Helvia).
k. Incluir el programa bilingüe en actividades ya asentadas en el centro (periódico escolar y semana cultural, entre otras)

l. Organizar exposiciones temáticas sobre aspectos socioculturales de las lenguas implicadas y ofrecerlas al resto de la comunidad escolar
m. Realizar esporádicamente encuestas al alumnado, profesorado y/o familias para conocer opiniones, detectar problemas, pedir mejoras y sugerencias
n. Fomentar un proyecto de intercambio por correspondencia con el extranjero o bien a través del programa eTwinning
o. Fomentar los contactos e intercambios de experiencias intercentros.
p. Experimentar / Implantar el Portfolio Europeo de las Lenguas en su formato papel o digital (e-PEL)
q. Contacto con la comunidad extranjera del entorno del centro escolar
r. Asesorar al profesorado implicado en diferentes programas (Programas Europeos)
s. Promover charlas al profesorado/alumnado por parte de personas extranjeras del entorno del centro escolar
t. Suscribirse a revistas en la lengua del programa (de nivel más avanzado para el profesorado y más básico para el alumnado)
u. Fomentar los contactos entre los centros de Educación Primaria y Secundaria adscritos por medio de jornadas de convivencias, gymkhanas y otras actividades
v. Contactar con los medios de comunicación locales (prensa, radio y televisión) para ofrecer noticias relacionadas con la enseñanza bilingüe y que puedan ser de interés para la comunidad local (p.ej.: un intercambio escolar o la llegada de nuevos auxiliares de conversación)
w. Celebrar algunas fechas señaladas, tales como: - 26 septiembre: Día Europeo de las Lenguas. - 24 octubre: Día de la Biblioteca. - 16 diciembre: Día de la Lectura en Andalucía. - 21 marzo: Día Internacional de la Poesía. - 24 marzo: Día Internacional del Teatro. - 2 abril: Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil. - 23 abril: Día Internacional del Libro. - 27 mayo: Día Internacional de las Lenguas Vernáculas.

5.2. EQUIPO BILINGÜE

Según la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones específicas del profesorado son las siguientes:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el profesorado de la lengua castellana, en adelante L1, de la L2 y, en su caso, de la L3, realizará las siguientes funciones:

a. Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
b. Elaborar de manera coordinada el Currículo Integrado de las Lenguas.
c. Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
d. Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3.b).

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el profesorado que imparte las áreas no lingüísticos en la L2 realizará las siguientes funciones:
    a. Adaptar el currículo del área, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recojan las correspondientes programaciones didácticas.
    b. Participar en la elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas.
    c. Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente de la L2.

5.3. ÁREA LINGÜÍSTICA L2

El objetivo de estas reuniones será la coordinación del AL y su aporte al ANL de Ciencias. Los asuntos que se tratarán son los siguientes asuntos:

- Asegurar la continuidad del AL a través de todos los cursos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Elaboración de materiales para la enseñanza del vocabulario y estructuras gramaticales necesarias desde el ANL.
- Elaboración de instrumentos de evaluación del alumnado.

6. ENFOQUE AICLE Y METODOLOGÍA

6.1. METODOLOGÍA AICLE/CLIL

El enfoque AICLE proporciona la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula ya que las clases de las Áreas No Lingüísticas,se convierten en una oportunidad de experimentar, utilizar y emplear habilidades comunicativas en el marco escolar. Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestros centros educativos son:

- En lengua: mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- En cultura: contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- En conocimiento: aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado

que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.

El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

• Trabajo flexible por tareas o proyectos.
• Aprendizaje significativo, centrado en el alumnado e integrador de L2 como vehículo de otras áreas o módulos profesionales.
• Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos.
• Trabajo colaborador y cooperativo de grupos de profesores y profesoras.
• Utilización de múltiples recursos, especialmente las TICs.
Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.
• El AICLE potencia el trabajo en equipo del profesorado, contribuyendo a compartir y poner en común métodos y actividades.
• Tener en cuenta que la enseñanza de una materia en lengua extranjera no implica el mismo esfuerzo por parte del aprendiz que el mismo proceso en lengua materna. De ahí la necesidad de utilizar diferentes herramientas a la hora de plantear la situación de aprendizaje e incluir múltiples situaciones en las que los contenidos se repitan para afianzar su aprendizaje.

Para elaborar material con enfoque AICLE es importante tener en cuenta una serie de aspectos pedagógicos:

• Incluir actividades de calentamiento inicial con la idea de despertar interés y establecer un puente entre los nuevos contenidos y los ya adquiridos.
• Uso de imágenes que contextualicen en todo momento los contenidos de la unidad.
• Seguir el orden de pretarea-tarea-postarea para explotar un concepto.
• El orden ideal para el desarrollo de las destrezas es: oír-leer-hablar-escribir.

• Variar las actividades de vocabulario que han de ser siempre contextualizadas y previas a las actividades en las que es preciso conocer dicho léxico.
• Evitar la traducción así como las referencias a la gramática de la L2.
• Diseñar actividades orales motivadoras.
• Incluir actividades de interacción oral.
• Ofrecer ayudas lingüísticas para desarrollar las actividades de producción oral y escrita.
• Equilibrar el número de actividades correspondientes a las 5 destrezas.
Variar en la medida de lo posible los modelos discursivos.
• Incluir un proyecto final.
• Incluir una actividad final de autoevaluación.

La enseñanza bilingüe implica cambios metodológicos pero no podemos decir que haya una metodología única y específica para la educación bilingüe, sino una combinación de prácticas didácticas empleadas tanto en las áreas lingüísticas como en las áreas o módulos profesionales no lingüísticos. Se impone el eclecticismo para recoger lo mejor de cada propuesta y así adaptarse a diferentes realidades educativas.

Por este motivo es importante la flexibilidad en los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje: espacios, tiempos, agrupamientos, ritmos de aprendizaje, nivel de competencia de L2 y proyecto educativo de centro. Dentro del trabajo por competencias, la competencia en comunicación lingüística ocupa un lugar destacado dentro de la enseñanza bilingüe. Además de ésta, no podemos olvidar otras competencias como el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia para aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal. Si algo caracteriza a los centros donde se imparte la enseñanza bilingüe es la necesidad del trabajo en equipo ya que es una realidad que el programa demanda: unificación de criterios, definición de metas comunes, trabajo en binomio en el aula o reparto de tareas entre el profesorado. La planificación y coordinación entre el equipo educativo bilingüe es vital para optimizar recursos y estrategias comunes. De ahí la importancia

de las reuniones periódicas del profesorado implicado en este tipo de enseñanza.

Dentro del eclecticismo pedagógico antes mencionado, debemos considerar que el aprendizaje por tareas se adapta perfectamente al enfoque AICLE que se sigue en los centros bilingües. Citando a Jean Duverger, es necesario "Entreprendre pour apprendre", por eso fomentaremos el trabajo del alumnado por proyectos o tareas ya que los enfoques de aprendizajes pasivos no resultan hoy en día muy atractivos para el alumnado y además, está demostrado que se aprende haciendo. La planificación de productos finales es importante como colofón de un proceso y como visualización de resultados. Al alumnado le motiva muchísimo ver sus aportaciones y creaciones, especialmente si son posteriormente difundidas entre la comunidad escolar. Asimismo, el aprendizaje cooperativo es una opción a considerar ya que permite que en la realización de las tareas propuestas las diferencias individuales se reduzcan y se garantiza el éxito del grupo al que cada miembro aporta sus peculiaridades individuales. Indicamos a continuación una serie de cuestiones a tener en cuenta para aplicar la práctica del aprendizaje por tareas en el aula:

- Incluir los proyectos en nuestra metodología aumenta la creatividad del alumnado
- Los proyectos se muestran ideales para el trabajo de las competencias básicas por su enfoque global e integrador
- El trabajo por proyectos favorece valores como la iniciativa personal, imaginación, cooperación, independencia o la superación de dificultades.
- La motivación del alumnado suele ser mayor cuando pueden incorporar, crear, aportar, variar o dar su versión ya que se sienten partícipes del proceso de aprendizaje
- El alumnado se siente muy valorado cuando crea o produce un material para ser mostrado o expuesto, de ahí que, siempre que sea posible, expondremos los proyectos creados al resto de la comunidad educativa.

- El trabajo por proyectos prepara al alumnado para el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida ya que deben enfrentarse a retos variados que implican toma de decisiones, búsqueda de recursos, etc.
- Los proyectos son una transición muy adecuada al mundo real .
- El mejor momento para que el alumnado realice un proyecto es al término de una unidad, al final de un tema o contenido trabajado previamente. Podemos decir que correspondería a la fase de producción del alumnado, siempre posterior a la de presentación y asimilación de contenidos.
- La presentación final tiene gran importancia de ahí que sea necesario trabajar con atención y detenimiento (ya sea una presentación oral, un mural, un trabajo por escrito o un documento multimedia).

En cuanto a la tipología de actividades, es importante prever la heterogeneidad de
alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje) a la hora de diseñar tareas y actividades. Una posible clasificación de las actividades según su objetivo podría ser la siguiente:

• Introducción y motivación.
• De conocimientos previos
• De desarrollo.
• De consolidación.
• De refuerzo.
• De recuperación.
• De ampliación.

6.2. EVALUACIÓN AICLE/CLIL

Tal y como figura en la orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12/07/2011) en su artículo 8.1, los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas. Se hacen también recomendaciones para la evaluación de las

Áreas lingüísticas y para las Áreas no lingüísticas. Así, para la evaluación de las áreas lingüísticas se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

El Portfolio Europeo de las Lenguas es una herramienta que permite reflejar la progresión en el aprendizaje de las lenguas del alumnado.

En cuanto a la evaluación de las áreas no lingüísticas, al igual que en la evaluación de los MPNLs, primarán los contenidos propios del área o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas, de ahí que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 sean tenidas en cuenta en la evaluación del área o módulo profesional no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas o módulos profesionales
no lingüísticos, se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación.

Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

Junto con el profesorado de L2, el profesorado de ANL o MPNL debe saber apreciar
y evaluar, tanto en el código oral como en el escrito, las competencias de comprensión de un texto en L2, así como la calidad de las producciones orales y escritas de los alumnos teniendo en cuenta el grado de práctica y de estudio de la lengua. En el ámbito lingüístico, además de las competencias anteriores, habremos de valorar otros aspectos fundamentales de la lengua tales como la

pronunciación y el respeto del código morfosintáctico que han de mejorarse en la medida en la que contribuyen a la comprensión y a la coherencia de los enunciados orales y escritos producidos por los alumnos

El Marco Común Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas dedica el capítulo 9 a la evaluación. En su apartado nº 3 ofrece un cuadro con los diferentes tipos de evaluación. Queremos destacar la autoevaluación cuyo mayor potencial está en su utilización como herramienta para la motivación y para la toma de conciencia, pues ayuda a los alumnos a apreciar sus cualidades, a reconocer sus insuficiencias y a orientar su aprendizaje de una forma más eficaz.

¿Cómo evaluar las ALs en la enseñanza bilingüe?

La evaluación de las áreas lingüísticas no tiene por qué diferir sobre los sistemas de
evaluación ordinarios establecidos en las programaciones de los departamentos de idiomas. Es preciso insistir sobre la necesidad de evaluar las cinco destrezas contempladas en el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas y concretadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas para hacer una evaluación global de la competencia lingüística del alumno o alumna. Esto es comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita, expresión escrita y la interacción oral.

¿Cómo evaluar las ANLs o MPNLs en este tipo de enseñanza?

Hemos de tener en cuenta que se ha de llevar a cabo una evaluación con dos vertientes
diferenciadas:

a) los contenidos propios de la materia o módulo profesional, que han de ser nuestro
objetivo principal en el proceso de evaluación. Para evaluar estos contenidos tendremos en cuenta los criterios de evaluación generales reflejados en la programación

general de la materia o módulo profesional con independencia de su impartición en la L1 o L2.

b) el uso de la lengua extranjera en sí en estas materias en las que la competencia lingüística ha de ser considerada sólo como un valor añadido que será recompensado, y por el contrario, nunca hemos de penalizar un nivel de dominio de la lengua insuficiente o inapropiado.

Para la evaluación de la lengua extranjera tendremos en cuenta fundamentalmente la capacidad comunicativa del hablante, el uso de estrategias de compensación, así como la fluidez en la expresión, siempre bajo la premisa de la permisividad ante los errores en el proceso comunicativo. Este tipo de evaluación debería estar coordinada con el profesorado de L2, siempre de acuerdo con las recomendaciones del MCER y su concreción en el PEL.

¿Qué herramientas podemos usar?

No se debe identificar evaluación con "examen escrito" pues, si este axioma no es válido
de forma general en nuestro sistema educativo, cobra aún menos sentido en la enseñanza bilingüe.
Son especialmente recomendables exposiciones orales, trabajos de investigación en la red, cuadernos de trabajo diario, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para el aula sobre el área en cuestión o seguimiento continuo en el aula, entre otros, como herramientas de evaluación.

En los exámenes de ANL o MPNL, ¿cómo evaluar la L2?
La dificultad de la evaluación en la enseñanza bilingüe radica en hacer una distinción clara entre la evaluación de la materia o módulo profesional y la de la lengua, y sobre todo, cómo evaluar el progreso realizado por el alumno en L2.
Atendiendo a la normativa citada, el profesor debe elaborar exámenes en los que se incluyan ejercicios que permitan evaluar de manera positiva la

adquisición de los conocimientos del área o materia o módulo profesional en L2.

Las estrategias para ello son muy diversas. Recomendamos como norma general evaluar en L1 aquellos contenidos trabajados en la lengua materna, mientras que la L2 quedaría reservada fundamentalmente para la evaluación de la parte de la materia impartida en la lengua extranjera. Conseguimos así una mayor coherencia didáctica entre lo aprendido y lo evaluado, y evitamos al mismo tiempo posibles discordancias especialmente reseñables en áreas y bloques temáticos con un vocabulario más específico o técnico. No descartamos de forma absoluta, en cualquier caso, y siempre bajo el criterio pedagógico del profesorado, los oportunos cambios de código que se consideren convenientes. De esta manera se incluye en la evaluación de la enseñanza bilingüe las actividades de mediación recogidas en el Marco Común Europeo de las Lenguas y que constituyen una de las dimensiones de la competencia plurilingüe, esto es: tener la capacidad de pasar de una lengua a otra.

Para la parte de la evaluación en lengua extranjera, dependiendo del mayor o menor dominio de ésta -independientemente del nivel en el que estemos situados-, se recomienda al profesorado que seleccione el tipo actividades de entre una gradación que va desde las más guiadas desde el punto de vista de la producción, hasta las más libres, desde las de reconocimiento hasta las de producción de acuerdo al nivel o grupos evaluados. Un ejemplo de actividad de evaluación en L2 para alumnado con un dominio básico o inicial de la lengua podrían ser preguntas de respuestas múltiples, preguntas de verdadero/falso, localización de errores, completar huecos en columnas, unir el principio de una frase con el final correspondiente (matching) o cuestiones que sólo requieran respuestas cortas. Una pregunta de dificultad media sería, por ejemplo, definir una serie de conceptos con sus propias palabras de forma breve. Finalmente, una actividad de producción más libre para alumnado con un mejor dominio de la lengua sería, por ejemplo, la descripción escrita u oral de una situación a partir de una imagen y su relación con un tema determinado, o la interpretación de gráficos.

Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo uso para ello, al igual que en la enseñanza ordinaria, de adaptaciones significativas o no significativas y proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

7. MATERIALES

El centro irá adquiriendo materiales didácticos de carácter más lúdico para el mejor desarrollo de la labor docente tanto en el AL como en las ANL. Este material estará enfocado a la adquisición de vocabulario específico de la lengua extranjera que ayude al alumnado a desarrollar, sobre todo, las destrezas lingüísticas orales, como son juegos de cartas, juegos de mesa,…

-ÁREAS LINGÜÍSTICAS

Para el desarrollo de las clases del AL se utilizará el libro de texto “Pop Tropica”, de la editorial Pearson, para los cursos de educación primaria el correspondiente a cada curso.

Además de este material, el equipo bilingüe irá recopilando y elaborando materiales para que el profesorado del AL trabaje el vocabulario y las estructuras gramaticales que el profesorado de las ANL requiere que el alumnado conozca con antelación.

Se procurará el uso de los ultra-portátiles cada 2 semanas, si la organización del centro lo permite. En cualquier caso, se priorizará el uso de este recurso en las clases de 3er ciclo de Primaria.

Para el fomento de la lectura en la Lengua Extranjera, se adquirirán libros en la L2, un libro para cada alumno de un mismo título, que se trabajará en las clases del AL durante el tercer trimestre con el alumnado de 2ºEP a 6ºEP.

8. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Durante el curso se desarrollarán, al menos, las siguientes actividades extracurriculares:

8.1. HALLOWEEN

Durante el período de esta festividad los alumnos se disfrazarán sobre una temática elegida desde el equipo bilingüe. No se realizarán actividades tales como bailes coreográficos a nivel de centro o pasacalles para así poder mantener las distancias de seguridad. Así pues, desde el aula se trabajarán a través de:

- Concurso de “Pequeñas Historias de Miedo”
- Concurso a la mejor Puerta de Aula decorada
- Concurso a la mejor calabaza decorada.

8.2. CHRISTMAS

Además de la realización de actividades propias de esta festividad, tales como Christmas Carols (Villancicos) o decoración de aulas y centro; se propone como suma de todo esto y haciendo referencia a las propuestas de mejora del curso pasado, realizar:

- Concurso de textos navideños en tercer ciclo de primaria y secundaria
- Concurso de dibujos navideños en primer y segundo ciclo de primaria

8.3. DÍA DE EUROPA

Dentro de nuestro plan de centro, está establecida la celebración del Día de Europa para los cursos: PRIMARIA, SECUNDARIA, estando enfocada a conseguir los objetivos de mejorar el conocimiento y la dimensión europea en el centro.

9. PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS

Como complemento al MCER nació el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, en el que las personas que aprenden o han aprendido una lengua -ya sea en la escuela o fuera de ella- pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y/o reflexionar sobre ellas. Mediante unos criterios reconocidos en todos los países europeos, el Portfolio apoya el aprendizaje de lenguas a lo largo de toda la vida. Es un documento que recoge las experiencias lingüísticas y culturales de los niños y las niñas: sus reflexiones respecto a los contactos con las culturas y sus progresos de aprendizaje de las lenguas que conocen y aprenden.

http://sepie.es/iniciativas/portfolio/papel.html#contenido

El documento consta de tres partes:

• Pasaporte – Lo actualiza regularmente el titular. Refleja lo que éste sabe hacer
en distintas lenguas. Mediante el Cuadro de Auto-evaluación, que describe las competencias por destrezas (hablar, leer, escuchar, escribir), el titular puede

reflexionar y auto-evaluarse. También contiene información sobre diplomas obtenidos, cursos a los que se ha asistido, así como contactos relacionados con
otras lenguas y culturas.

• Biografía – En ella se describen las experiencias del titular en cada una de las lenguas y está diseñada para servir de guía al aprendiz a la hora de planificar y evaluar su progreso. Al profesorado le permite determinar objetivos de aprendizaje y valorar los progresos del alumnado.

• Dossier – Contiene ejemplos de trabajos personales para ilustrar las capacidades y conocimientos lingüísticos (Certificados, diplomas, trabajos escritos,
proyectos, grabaciones en audio y video, presentaciones).
Con la aplicación del PEL se fomenta la autonomía en el aprendizaje, concienciando al alumnado de lo que necesita aprender desde las primeras etapas, ayudándole por medio de actividades de la biografía lingüística a entender cómo aprende una lengua, sus estrategias de aprendizaje y técnicas para utilizarlas. Si el alumnado comprende la necesidad de lo que ha de aprender, lo hará con un grado mayor de motivación.
El alumnado será quien seleccione sus mejores trabajos para incluirlos en su dossier.
También deberá ser capaz de identificar las tareas que le suponen mayor dificultad para insistir sobre ellas. Del mismo modo deberá consensuar junto con el profesor las actividades de evaluación. Estas actividades de evaluación deberán medir las cinco destrezas y estar de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación de cada actividad.

Asimismo se fomentará la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), tanto en su versión papel como electrónica (e-PEL). Mediante el mismo, el alumnado y el profesorado se hacen conscientes del desarrollo de sus destrezas comunicativas en las diferentes lenguas que conocen. Para ello podrán desarrollar sus propios materiales o utilizar los publicados en el Portal de Plurilingüismo elaborados por la propia Consejería de Educación, que

recibieron el primer Premio del Sello Europeo 2012. 3. En todos los casos, se impartirá entre el cincuenta y el cien por cien del área no lingüística haciendo uso de la L2 (inglés, francés o alemán) como lengua vehicular, siendo deseable que se imparta el más alto porcentaje posible. Ello deberá ser recogido en el Proyecto Educativo y tenido en cuenta a la hora de diseñar las pruebas de evaluación.

Con la aplicación del PEL se fomenta la autonomía en el aprendizaje, haciendo al alumnado consciente de lo que necesita aprender desde las primeras etapas, ayudándole por medio de actividades de la biografía lingüística a entender cómo aprende una lengua, sus estrategias de aprendizaje y técnicas para utilizarlas. Si el alumno comprende la necesidad de lo que ha de aprender, lo hará con un grado mayor de motivación. Si bien el Portfolio se utiliza en la enseñanza/ aprendizaje de las lenguas, este material pedagógico conlleva en sí un enfoque metodológico que puede y debería aplicarse también a las áreas “mal llamadas” no lingüísticas puesto que todas las materias necesitan de la competencia lingüística. De ahí que sea recomendable animar al alumnado a hacer un ejercicio de reflexión sobre lo que aprende para progresar en la adquisición de los conocimientos en L2.

10. PROYECTOS INTERNACIONALES

Dentro de nuestro plan de internacionalización, están incluidas las siguientes acciones:

a. PROYECTOS ERASMUS PLUS: tenemos como objetivo la solicitud de estas iniciativas, teniendo actualmente una ya solicitada para un proyecto de movilidad
b. PROYECTOS E-TWINNING: tenemos algunos profesores del centro trabajando de manera conjunta en esta plataforma.
c. PROYECTO AZUR EDUCATION: estancias del alumnado en Irlanda durante el verano para fomentar la destreza lingüística de nuestro alumnado.
d. PROYECTOS FUERA DE EUROPA: tenemos establecida una colaboración con una empresa, Ken’s Canadá, a través de la cual

podemos enviar alumnado durante un trimestre, semestre o año escolar a estudiar a distintas zonas de Canadá.

11. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Cada curso se establecerán actividades de formación específicas en el ámbito bilingüe y lingüístico, teniendo como tales programadas para este curso las siguientes:

- formación en lectoescritura
- formación en metodología CLIL

12. DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el caso de las familias de alumnado de Educación Infantil 3 años, la Coordinadora Bilingüe, junto con el profesorado que imparte la Lengua Extranjera, a ser posible, acudirá a la reunión que realizan las tutoras al inicio del curso para presentarles el proyecto, hablar de las implicaciones que conlleva para sus hijos/as y cómo pueden ayudarles en casa. También será el momento para conocer a las familias que tienen un nivel alto de inglés, para así poder contar con ellos en las actividades que se lleven a cabo en el centro (jornadas bilingües).

De la misma manera, la Coordinadora Bilingüe, junto con el profesorado que imparte la Lengua Extranjera, a ser posible, acudirá a la reunión que realiza cada año la Consejería de Educación relativa a la enseñanza bilingüe cada curso a principios del primer trimestre.

A través de la página web del centro y nuestras redes sociales se mantendrá informada a la comunidad educativa sobre las actividades que se realizan desde el departamento bilingüe del centro. Además existe un blog específico de bilingüismo en el que se van actualizando las actividades relativas a este proyecto en el centro:

13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Por parte del profesorado del centro, en reuniones de ciclo, se realizará, al menos una vez por trimestre, una valoración de los aspectos más relevantes del proceso y, así mismo, se elaborarán propuestas de mejora, dentro de la Memoria del Plan de Centro.

Por parte del profesorado implicado en el programa bilingüe, se evaluará, al menos una vez al mes, la marcha del proyecto, en las sesiones del Equipo Bilingüe.

Al final de cada trimestre, el profesorado evaluará el proyecto, utilizando el siguiente modelo:

1. OBJETIVOS	ASPECTOS POSITIVOS: PROPUESTAS DE MEJORA:
2. JORNADAS	ASPECTOS POSITIVOS: PROPUESTAS DE MEJORA:
3. COORDINACIÓN	ASPECTOS POSITIVOS: PROPUESTAS DE MEJORA:
4. PROYECTOS INTERNACIONALES	ASPECTOS POSITIVOS: PROPUESTAS DE MEJORA:
5. EVALUACIÓN GLOBAL	ASPECTOS POSITIVOS: PROPUESTAS DE MEJORA:

8.3 PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se consideran actividades complementarias aquellas que los profesores incluyen en sus programaciones como complemento necesario a las actividades habituales de tipo curricular. Podrán realizarse tanto dentro como fuera del Centro.

Conforme al Decreto 162/2021, de 11 de mayo de 2021, las Actividades Complementarias tendrán carácter voluntario y no lucrativo.

OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los objetivos a conseguir con la realización de las actividades complementarias son :

a. Promover y potenciar la realización de actividades de carácter interdisciplinar.
b. Conseguir que estas actividades sean un estímulo a la actividad educativa evitando que la enseñanza no quede relegada únicamente al ámbito del aula.
c. Potenciar la relación con el entorno socio-cultural más próximo al alumnado con el fin de mejorar la información y facilitar la integración
d. Acercar al alumnado a algunas profesiones a través del conocimiento de su lugar de trabajo.
e. Adquirir hábitos para una mejor utilización del ocio.
f. Dinamizar la vida del Centro y crear un clima escolar motivador y saludable.
g. Fomentar un clima de cordialidad entre los miembros de la Comunidad Escolar

CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las Actividades Complementarias contribuyen a la adquisición de las competencias básicas de la siguiente manera :

a. **Competencia de Comunicación Lingüística:**

En cualquier tipo de Actividad Complementaria, el alumno tendrá que utilizar el lenguaje como herramienta de comprensión. Tendrá que escuchar, exponer y dialogar por lo que se están reforzando las habilidades comunicativas de los alumnos y alumnas.

b. **Competencia Matemática:**

La contribución a esta competencia se hace evidente en el momento en que el alumno necesite aplicar estrategias de resolución de problemas y de selección de técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.

c. **Competencia sobre el tratamiento de la Información y Competencia Digital:**

Se contribuye a esta competencia desde el momento en que se utilicen los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de forma eficiente y que lo haga con soltura y naturalidad, aceptando las innovaciones tecnológicas a medida que se van produciendo.

d. **Competencia Social y Ciudadana**

La contribución a esta competencia se produce desde el momento en que el alumno cuando realiza este tipo de actividades forma parte de un grupo, convive y comparte experiencias con sus compañeros en un ambiente de cooperación, solidaridad y respeto. Cualquier tipo de actividad que se realice en grupo contribuirá a la adquisición de habilidades sociales por parte del alumnado que le permitan participar activamente en la realidad social en la que vivimos.

e. **Competencia Cultural y Artística:**

Favorecerá esta competencia actividades programadas tales como concursos de poesía, de textos, de fotografía, visitas a museos o exposiciones, etc… Su importancia radica en que se pondrá en funcionamiento la iniciativa, imaginación y creatividad de los alumnos, permitiendo que se expresen mediante códigos artísticos. Estas actividades promueven en el alumnado una actitud abierta hacia las distintas manifestaciones artísticas, el deseo de cultivar la propia capacidad creadora y el interés por participar en la vida cultural. El alumnado aprende a mirar, ver, observar, percibir, analizar y apreciar los valores estéticos y culturales de las producciones artísticas.

f. **Competencia para Aprender a Aprender**

Las actividades relacionadas con manifestaciones artísticas favorecen la experimentación creativa y la toma de conciencia de las propias capacidades y la aceptación de los errores para seguir mejorando. Las deportivas favorecen la adquisición de habilidades tácticas y estratégicas, así como de los recursos necesarios para planificar actividades físicas de forma que el alumnado sea capaz de aprender por sí mismo a regular su práctica de deporte en el futuro.

g. **Competencia para la Autonomía y Iniciativa personal:**

Se contribuye a esta competencia porque las Actividades Complementarias favorecen el sentimiento de autosuperación, perseverancia y actitud positiva ante los retos; así como la constante adaptación a nuevos entornos y herramientas mediante el estímulo de la iniciativa del alumnado.

CRITERIOS A SEGUIR EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a. Profesorado responsable

Cualquier actividad tendrá un profesor responsable por grupo. En caso que la actividad suponga un desplazamiento fuera de España, irá un profesor por cada 20 alumnos. Por razones de seguridad, el mínimo de docentes para cualquier actividad fuera del Centro será de dos.

Si participan alumnos de necesidades educativas especiales, el PT o cualquier otro miembro del Aula de Integración podrá reforzar la salida en caso de que se considere necesario.

Un profesor no invertirá, de manera general, más de 30 horas lectivas durante un mismo curso en actividades complementarias, puesto que interrumpe el normal desarrollo de la docencia de los restantes grupos en los que imparte clase.

El profesor será elegido en función de los siguientes criterios (en el orden en que aparece):

- Profesorado que organice, planifique y coordine la actividad.
- Profesorado del departamento que organice, planifique y coordine la actividad.
- Profesorado con menor pérdida de horas lectivas que imparta clase a los grupos participantes en la actividad.

Los profesores responsables de la actividad asumen la tutoría permanente de sus alumnos durante toda la actividad, incluidos los posibles momentos de descanso. Por tanto, deben vigilar y controlar en todo momento a sus alumnos.

b. Participación del alumnado

Se intentará en todo momento que las actividades se programen para el grupo completo, o al menos el 70%, salvo en aquellas ocasiones puntuales en

las que resulte imposible dada la diferente elección de asignaturas. Además, se intentará que no se produzca descompensación en cuanto a las actividades entre las diferentes partes de un grupo. Así mismo, se procurará que sean actividades atractivas para conseguir una mayor participación.

c. Obligatoriedad de asistir al Centro para el alumnado que no realiza la actividad

Los alumnos que no participen en este tipo de actividades estarán obligados a asistir al Centro y realizarán las tareas académicas que se les encomienden. En caso de faltar al Centro, deberán justificar dicha ausencia.

Así mismo, en caso de que la salida del Centro hacia el lugar de celebración de la actividad se produzca a segunda o tercera hora, será obligatorio que el alumnado asista a las diferentes sesiones previas a la hora de la salida.

En el caso en que los alumnos que asisten a la salida sea inferior al 70% , se avanzará materia entre los que no participen en la actividad.

d. Atención al alumnado que permanece en el Centro

Para que una actividad se pueda desarrollar, será necesario que los alumnos y profesores que permanecen en el Centro puedan seguir con cierta normalidad las actividades lectivas. Por tanto, el profesorado responsable de cualquier actividad debe organizar tareas para cubrir las clases que no va a impartir por encontrarse fuera del Centro. Estas serán comunicadas con antelación en Subdirección para que pueda organizar las sustituciones.

e. Inclusión en la Programación

Todas las actividades propuestas deberán constar en las programaciones didácticas de las distintas materias mediante una breve

descripción y formarán parte del Plan Anual del Centro aprobada por el Consejo Escolar y presentada oficialmente a través de Séneca.

En la medida de lo posible, se procurará que las Actividades Complementarias se realicen en diferentes días de la semana para que el alumnado no pierda las mismas horas de clase. Así mismo, se intentará que las charlas coincidan con las horas de tutoría. De no ser así, se evitará el tercer trimestre y se tendrán en cuenta las clases que en ellas se invierten.

f. Adecuación de las actividades a cada nivel

Los Coordinadores de Ciclo en Primaria y los Jefes de Departamento en Secundaria velarán por la correcta elección de los grupos a los que destinan las actividades con el fin de evitar que un mismo grupo repita una misma visita.

g. Autorización de la actividad

En todas aquellas salidas que exijan la salida del Centro se solicitará una autorización firmada por los padres o responsables de los alumnos participantes, que será entregada al profesor en un plazo razonable antes del inicio de la actividad. Se entenderá que el incumplimiento de este requisito por parte de cualquier alumno impedirá su participación. De dichas autorizaciones y de su custodia se encargarán los responsables de la actividad.

h. Financiación

El coste de las Actividades Complementarias correrá a cargo de los usuarios de la misma.

El cobro de cualquier cantidad al alumnado en concepto de Actividades Complementarias deberá ser autorizado por la Administración educativa, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, de acuerdo al procedimiento establecido en el decreto 162/2021, de 11 de mayo de 2021. En ningún caso se podrá superar el coste efectivo de la actividad.

Las Actividades Complementarias cuya realización, por razones justificadas, hayan sido previstas por el Centro con posterioridad al inicio de curso escolar, tendrán que ser presentadas ante la autoridad competente para su autorización, previa apreciación por el Consejo Escolar, con una antelación de 20 días hábiles.

Política de Cancelación

La política de cancelación de la actividad irá incluida en el documento de autorización que firmen las familias.

Se devolverán sólo las cantidades que no estén comprometidas con terceros. Si una actividad incluye transporte en autobús y entrada, solo se devolverá el precio de la entrada si no hubiese sido comprada, ya que la devolución del importe del autobús implicaría la revisión y encarecimiento del coste de la actividad para el resto de los alumnos.

En caso de que la actividad tenga un coste elevado y se fraccione el mismo, la devolución dependerá de las cantidades ya entregadas a cuenta a la entidad organizadora y de su propia política de cancelación.

PASOS A SEGUIR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS SALIDAS

Toda actividad debe designar a un/a docente coordinador/a que será el encargado de coordinar la organización y desarrollo de la misma. Las funciones de este docente son las siguientes:

a. **Comunicar a Subdirección** la fecha prevista de realización de la actividad y el grupo , así como las horas de salida y llegada. Esta

información es indispensable para organizar las sustituciones y comprobar la no coincidencia con otra actividad del mismo grupo el mismo día.

b. **Comunicar la actividad a los alumnos implicados** para evitar la coincidencia con exámenes u otras actividades programadas.
c. **Cerrar la fecha de salida con la entidad organizadora y contratación del servicio de autobús.**
d. **Consultar el precio de la salida al Consejo Rector**
e. **Preparar las autorizaciones** que deben ser entregadas a las familias con al menos una semana de antelación. El docente que acompañe a los alumnos durante el desarrollo de la actividad llevará obligatoriamente las autorizaciones el día de la salida.
f. **Informar a las familias**, de forma detallada, de las diferentes actividades en las que van a participar sus hijos/as. En el caso en que la actividad implique pernoctar fuera, deberá convocar a una reunión a las familias para detallar las circunstancias y aclarar dudas .
g. **Informar a los alumnos** sobre el tipo de ropa y útiles necesarios y adecuados para realizar la actividad con la antelación suficiente para que puedan organizarse.
h. **Entregar en subdirección** el trabajo que tendrán que realizar los alumnos que permanezcan en el Centro por no participar en la actividad y las tareas programadas para el resto de grupos a los que le da clase.
i. **Evaluar la actividad** para poder valorarla en la Memoria Final.
i. **Rellenar el documento con la memoria económica** y entregar en el Consejo Rector

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Una vez finalizada la actividad, el profesorado que la programó tendrá que evaluarla atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la programación de la actividad
- Grado de satisfacción del alumnado y el profesorado
- Valoración de materiales y recursos

8.4 PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

Es una tarea colaborativa que compete al conjunto del equipo docente de un grupo asesorado por el orientador de referencia. La orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias, dentro del centro.

1. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DEL PLAN DE LA ORIENTACIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

1. La Orientación y la Acción Tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

2. La orientación y la acción tutorial tendrán las finalidades que a continuación se indican:

a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

-lñ3. La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

4. El Equipo de Orientación Educativa de la zona en la que se encuentre el centro, atendiendo a las funciones que el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, establece para el mismo, colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados.

2. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

3. ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

a) Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

b) Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa para el logro de los objetivos establecidos en el apartado:

- Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.
- Del aula de apoyo a la integración.

c) Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.

d) Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

e) Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del departamento de orientación.

f) Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

g) Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

h) Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.

i) Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

j) Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

- Tutoría y designación de Tutores y Tutoras.

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Dicha labor se desarrollará a lo largo de las distintas etapas educativas.
2. El alumnado de cada grupo tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo.
3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Plan de Centro.

- Programación de tutoría.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de programará anualmente:

a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.

c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.

La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.

d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciando sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

a) **Desarrollo personal y social:** autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
b) **Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:** comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) **Orientación académica y profesional**: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

4. COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LA TUTORÍA CON EL ALUMNADO DE CADA GRUPO, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA ELLO.

5. COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS

- En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará la coordinación de la orientación y de la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo.

  El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria.

  El contenido de las reuniones podrá incluir:

  - Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
  - Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
  - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
  - Seguimiento de programas específicos.
  - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
  - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
  - Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
  - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
  - Coordinación de los equipos docentes.
  - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

6. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual. Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A algunas de estas reuniones podrá asistir el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

8. EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la Convivencia en los centros docentes, los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

9. EL COMPROMISO EDUCATIVO

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del

proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

10. CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía.

Estos datos incluirán:

a) Informe Personal:En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

- 1.º Datos psicopedagógicos.
- 2.º Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.

- 3.º Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

11. PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS

Los centros programaran actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

A) Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil:

Incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar. Corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de maestros y maestras del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

B) Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria:

Se desarrollarán durante el tercer ciclo de Educación Primaria, especialmente en el sexto curso de esta etapa educativa, así como en el primer trimestre de la escolarización del alumnado en primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Los Programas de Tránsito incluirán las actividades y medidas orientadas al logro de las finalidades anteriormente expuestas. La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación. Además, en el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, profesorado representativo del primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Corresponde a las Jefaturas de Estudios la coordinación y dirección de las Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al

inicio de cada curso escolar. Entre dichas medidas deberán contemplarse, al menos, las siguientes:

a) Traslado de información del centro de origen
b) Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia. d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
e) Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

12. EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL:

La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente. Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo.

EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación estará compuesto por:

a) Los profesores pertenecientes a la especialidad de orientación educativa. Antonio Rodríguez Baena. Maite Díaz Alagón. Alba Ganivet Pérez.

b) La maestras especialistas en educación especial (PT): Helena Mesa martín y Samara Monerris

c) La maestra especialista en audición y lenguaje (AL): Mª Carmen Valor

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

a) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia.

b) Planificar y proponer actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

c) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional.

e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES DEL PROFESORADO PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitandoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo.

8.5 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación Académica y Profesional recoge los canales, herramientas, métodos, recursos, protocolos y colaboraciones para ayudar y facilitar al alumnado su transición desde la escolarización a la vida laboral. A

través del diseño de diferentes actuaciones, tratamos de guiarles a través de las distintas etapas educativas, orientándolos en todo el proceso de enseñanza sobre las elecciones que deben hacer para llegar a la meta que quieran alcanzar.

OBJETIVOS

El POAP tiene una serie de objetivos a cumplir que se llevan a cabo especialmente a partir de la etapa de Educación Secundaria y que son:

- Inculcar el desarrollo de la persona en todas sus facetas.
- La orientación del alumnado para el desarrollo académico.
- Impulsar la madurez personal y vocacional, la propia identidad y el autoconocimiento en los estudiantes para que sepan que es lo que quieren elegir y ser.
- Proporcionar toda la información sobre las distintas salidas académicas y profesionales a las que pueden optar.
- Fomentar que los alumnos tomen las decisiones necesarias para su futuro.
- Asesorar y dar información a las familias sobre los temas relacionados con la formación académica y las salidas laborales de sus hijos, implicándoles en el proceso de colaboración y ayuda a los estudiantes.

RESPONSABLES

- LOS TUTORES/AS
- LAS FAMILIAS
- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

El plan de Orientación Académica y Profesional está formado por diversos elementos que van a proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para desarrollarse en el proceso de enseñanza y orientarse hacia el camino laboral. Estos elementos que forman parte del documento son:

- Objetivos dirigidos al alumnado para potenciar que conozcan sus capacidades, sus intereses, lo que les motiva y puedan, en consecuencia, optar por los diferentes itinerarios.
- Las actuaciones y canales que deben emplear los docentes para facilitar la información a los estudiantes y a las familias sobre las salidas académicas encaminadas al futuro de la vida laboral.
- Las líneas de actuación que se van a llevar a cabo en cada una de las etapas en las que se comienza a trabajar en el futuro profesional del alumnado.
- Métodos de colaboración con empresas o instituciones que puedan aportar información y orientación sobre diferentes salidas laborales, formación necesaria…
- Fomentar la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos, haciéndoles partícipes de actividades, charlas.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR CURSO:

CURSO	**ACTUACIÓN CON LAS FAMILIAS**	**ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO**
5 AÑOS	TUTOR/A INFANTIL Y	

	COORDINADOR 1º CICLO DE PRIMARIA:asamblea de familias en el mes de junio para dar información general de la nueva etapa.	
6º PRIMARIA	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: Asamblea de familias para informar de: - Desarrollo evolutivo - Cambios organizativos e la nueva etapa (ESO) - Materias optativas	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: Charla con el alumnado para informar de: - Desarrollo evolutivo - Cambios organizativos e la nueva etapa (ESO) - Materias optativas
1º ESO		TUTOR/A: Información respecto a materias optativas de 2ºESO.
2º ESO		TUTOR/A: Información respecto a materias optativas de 3ºESO.
3º ESO	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/TUTORES: Asamblea de familias en el mes de mayo para informar sobre: - Itinerarios para continuar los estudios: FP y Bachillerato. - Materias Optativas a escoger en función al itinerario a escoger.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/TUTORES: Charlas con el alumnado en el mes de mayo para informar sobre: - Itinerarios para continuar los estudios: FP y Bachillerato. - Materias Optativas a escoger en función al itinerario a escoger.
4º ESO	DEPARTAMENTO DE	DEPARTAMENTO DE

	ORIENTACIÓN/TUTORES: Asamblea de familias en el mes de mayo para informar sobre: - Modalidades de Ciclos Formativos y Bachillerato. - Proceso de escolarización - Adscripción a IES para cursar Bachillerato. - Información PBAU - Materias Optativas a escoger en función al itinerario a escoger.	ORIENTACIÓN/TUTORES: Charlas con el alumnado en el mes de mayo para informar sobre: - Modalidades de FP y Bachillerato. - Proceso de escolarización - Adscripción a IES para cursar Bachillerato. - Información PBAU - Materias Optativas a escoger en función al itinerario a escoger.

ADSCRIPCIÓN BACHILLERATO

Con el objetivo de asegurar las plazas en un IES de la zona y buscando la mejor oferta educativa para el alumnado que termina 4º de ESO y desea cursar estudios de Bachillerato, el CDP Arboleda se encuentra adscrito a dos Institutos de Enseñanza Secundaria en la siguiente proporción:

- 70% IES MIGUEL SERVET
- 30 % IES V CENTENARIO

El alumnado de 4º de ESO que quiera realizar los estudios de bachillerato seguirá el procedimiento ordinario de escolarización que comienza con la solicitud de plaza en el mes de marzo.

CICLOS FORMATIVOS

Aquellos alumnos cuya preferencia sea cursar estudios de Formación Profesional tendrá la oportunidad de recibir información y orientación personal

para encontrar la opción que más se ajuste a sus intereses profesionales y personales.

Igualmente se atenderá a las familias que quieran recibir una orientación y asesoramiento de parte del orientador del centro y/o de los tutores del alumno/a.

Los alumnos que por su trayectoria académica sean candidatos a cursar un Grado Básico serán debidamente informados y recibirán la orientación que más se ajuste a sus circunstancias personales. Así mismo se informará y orientará a las familias.

El periodo para presentar la solicitud para cursar el 1º curso de un Grado Básico o Medio será del 15 al 30 de junio.

8.6 PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

A través de este documento, se van a concretar aspectos para la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y se van a establecer las líneas generales del modelo de convivencia que se van a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados.

DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA

La CONVIVENCIA ESCOLAR se refiere a la coexistencia pacífica de todos los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos, y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral del alumnado.

La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje. En primer lugar, porque supone hablar de un entorno social, cultural y afectivo en el que vivimos y, en segundo lugar, porque aprender a convivir es fundamental para el desarrollo individual y social de cada persona.

Todos los miembros de la comunidad educativa son, no sólo partícipes de la convivencia, sino también gestores de esta.

Es, por tanto, una prioridad dentro de nuestro Proyecto Educativo, el establecer procesos para educar para la convivencia.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2

- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/3

- **Orden 20 de junio de 2011**

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/132/1

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Los objetivos que persigue el plan de convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Para la elaboración de las normas de convivencia, nos hemos basado en los siguientes normativas y principios:

MARCO NORMATIVO:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio.
- Decreto 328/2010. de 13 de julio.
- Orden de 20 de junio de 2011.
- Instrucciones de 11 de enero de 2017.

PRINCIPIOS:

- Entendemos por convivencia la meta y condición necesarias para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- Igualdad entre alumnos y alumnas.
- Prevención de riesgos y promoción de la seguridad y la salud de toda la Comunidad Educativa.

NORMAS GENERALES REFERIDAS AL ALUMNADO:

- Asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Respetar los horarios establecidos por el Centro.
- Participar activamente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- Respetar el derecho al estudio del resto de compañeros/as.
- Respetar la autoridad del profesorado *(Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado).*
- Realizar las actividades escolares que el profesorado estime oportuno fuera del horario escolar, encaminadas a la consolidación de los aprendizajes adquiridos.
- Respetar la libertad de conciencia, las creencias religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina propias del Centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima para el aprendizaje.
- Participar en los distintos órganos del Centro (Consejo Escolar, Comisión de delegados, Comisión de convivencia, …) así como en las diferentes actividades que se organicen.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA:

Las normas de convivencia tienen como finalidad alcanzar objetivos comunes para un grupo y regular las relaciones interpersonales entre sus miembros. Sin conciencia de grupo, es decir, sin considerar que quienes nos rodean tienen los mismos derechos y los mismos deberes que nosotros, las normas de convivencia se convierten en una imposición más que en un valor social.

Las normas de convivencia describen comportamientos y acciones que favorecen la cohesión del grupo, la coordinación de esfuerzos y el logro de las metas colectivas encaminadas a un clima positivo de convivencia.

- **La importancia de un clima positivo:**

Un clima favorable potenciará el aprendizaje. Podemos entender por clima favorable aquel que se caracterice por un ambiente positivo, por interacciones colaborativas, roles equitativos y una convivencia pacífica y solidaria, donde los conflictos se resuelvan de una manera adecuada y justa.

- **¿Cuáles son las bases de un clima positivo?**

  - **Tolerancia y respeto**. Permiten el desarrollo de todos y cada uno de los miembros de un grupo, aceptando la diversidad de ser y aprender.
  - **Emociones positivas**. Favorecen la distensión, la interacción y los aprendizajes y agilizan la resolución de conflictos.

- **Normas fundamentales para crear un clima positivo:**
  - Ser amable con compañeros/as, profesores/as, personal administrativo y de limpieza y utilizar las normas de cortesía: saludar a diario o corresponder al saludo, pedir permiso, agradecer, etc.

- Mantener una buena higiene y venir uniformado según el ideario del centro.
- Asistir regularmente a clase y con puntualidad.
- Llevar a clase todos los materiales necesarios para realizar las tareas escolares.
- Ayudar a mantener el colegio y las clases limpios y mantener tanto la clase como el área de trabajo ordenada.
- Dejar los móviles en casa o, si se traen, dejarlos apagados.
- No agredir verbal o físicamente a ningún compañero (cero *bullying)*
- Participar activamente en las tareas, actividades y jornadas del centro.
- Respetar las normas de organización y funcionamiento establecidas por el centro.
- Tomar conciencia de pertenencia a un grupo conociendo y llevando a cabo actuaciones encaminadas al bien común a través de:

  . Participación activa en las sesiones de tutoría.

  . Desarrollo de actitudes para el trabajo en equipo

    1. Entusiasmarse, ilusionarse, interesarse por el trabajo.
    2. Confiar y respetar a los compañeros y compañeras.
    3. Querer llegar a acuerdos.
    4. Creer en la fuerza que da la diversidad. Todos tienen algo para aportar aunque sea para reforzar argumentos contrarios.
    5. Querer compartir.
    6. No juzgar sino aportar recursos para mejorar.
    7. Ser empáticos.

"La empatía es una capacidad y una habilidad presente en todas las personas que nos permite entender los pensamientos y las emociones de los demás. Es la capacidad de ponerse en la piel de los demás para entender y compartir su estado de ánimo."

- **Actitudes para desarrollar una actitud empática:**
    - Escuchar sin prejuicios.
    - Respetar los sentimientos.
    - Abrir nuevos puntos de vista.
    - Entenderse a sí mismo/a para entender a los demás.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA:

Al inicio del curso, en una sesión de tutoría, el tutor/a junto a su alumnado elaborarán las normas de convivencia de su aula y quedarán expuestas en un lugar visible de la misma. Periódicamente se hará un seguimiento del cumplimiento de las mismas y podrán ser modificadas en función de las necesidades del grupo.

Estas normas estarán encaminadas a crear un clima positivo en clase.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las correcciones y medidas disciplinarias a aplicar en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia tendrán siempre un carácter educativo y reparador, garantizarán el respeto al derecho del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

A la hora de aplicar las correcciones y medidas disciplinarias, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias que podrán ser atenuantes o agravantes:

a) <u>Atenuantes:</u>

- Reconocimiento y reparación espontánea de la incorrección.
- Falta de intencionalidad.
- Petición de excusas.
-

b) <u>Agravantes:</u>

- Premeditación.
- Cuando la infracción se comete contra un profesor/as, personal no docente o alumnado de menor edad.
- Acciones que impliquen discriminación por razón de sexo, raza, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas o discapacidad física o intelectual.
- Incitación a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Difusión a través de internet, redes sociales o cualquier otro medio de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR:

1. Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia tanto en horario lectivo como en el comedor, actividades complementarias y actividades extraescolares.
2. Se podrán corregir las actuaciones del alumnado realizadas por cualquier medio, incluso fuera del horario y del recinto escolar.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN:

- Inadecuada uniformidad.
- Conductas que perturben el normal desarrollo de las clases.

- Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades para el desarrollo del currículo.
- Falta de colaboración en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Conductas que impidan o dificulten el derecho o el deber de estudiar de sus compañeros/as.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
    - Se consideran faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres. En las faltas de asistencia de larga duración, se deberá aportar documentación que acredite el motivo de la ausencia.

- Incorrección y desconsideración en el trato hacia otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Causar daños a pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

** Estas conductas contrarias a las normas de convivencia prescriben a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.*

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN:

- Agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros, de forma reiterada, a lo largo de un tiempo determinado.
- Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas.

- Vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Amenazas y coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.
- Falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Actuaciones que causen graves daños a las instalaciones, materiales o documentos del Centro.
- Reiteración en un mismo curso escolar de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Cualquier acto encaminado a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.

**Las conductas gravemente perjudiciales prescribirán a los 60 días naturales contados a partir de la fecha de comisión, excluyendo los periodos vacacionales.*

CONDUCTAS RELACIONADAS CON LOS DISPOSITIVOS MÓVILES:

Las generaciones recientes de alumnos y alumnas han crecido de manera simultánea al desarrollo de internet, implantado en los hogares con la naturalidad de un simple elemento de comunicación, información o diversión.

Para estas nuevas generaciones, las Nuevas Tecnologías (y el conjunto de dispositivos electrónicos relacionados con ellas), representan una parte central y clave en sus vidas, ya que dependen de ellas para realizar muchas actividades cotidianas como estudiar, relacionarse, comprar, informarse o divertirse.

Siendo conscientes de esta realidad, es evidente que la utilización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos puede suponer un elemento de distracción para el alumnado y una molestia en el aula. Por ello, y con el fin de favorecer el ambiente de aprendizaje y estudio, así como el respeto a la intimidad de los miembros de la comunidad educativa, no está permitido el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos ajenos al Centro en todo el recinto escolar en el horario lectivo, incluidos los tiempos de cambio de clase, salvo que se cuente con la autorización expresa del profesorado para la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje debidamente programadas.

Esto incluye la no utilización de los mismos como: cámara de fotos, cámara de video, SMS, realización o recepción de llamadas, conexión a internet, intercambio de imágenes y ficheros y cualquier otra función.

La grabación no autorizada de imágenes y/o sonidos en el Centro por cualquier medio, incluidos los teléfonos móviles, así como su difusión en la red, será considerada una falta grave, además de constituir un delito y poder conllevar responsabilidades penales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los alumnos evitarán traer dispositivos electrónicos a clase y, si los traen, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los móviles deben permanecer desconectados y guardados en sus mochilas.
- El Centro no se responsabiliza de la sustracción y/o pérdida de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos como los anteriormente citados.
- Si algún alumno/a hace uso de estos aparatos el procedimiento a seguir es el siguiente:

- El profesorado que constate que un alumno/a está utilizando un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico en el Centro durante el horario de clases, procederá a retirarle el aparato en cuestión.
- El dispositivo retirado se depositará en la Jefatura de Estudios.
- Se pondrá en conocimiento de la familia la retirada del teléfono o del aparato electrónico.
- La Jefatura de Estudios o un profesor/a encargado procederá a la devolución del mismo al alumno/a cuando finalice la jornada escolar. La familia y el/la alumno/a deberán comprometerse por escrito a la no utilización de estos dispositivos en el centro escolar.

8.7 PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR

1. NORMATIVA Y MARCO JURÍDICO.

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada de todos los niños y niñas en las etapas obligatorias de la enseñanza es un factor esencial de progreso y desarrollo de la ciudadanía y de la sociedad en general. De ahí, que la Constitución Española en su artículo 27.4 indique que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Además de la Constitución Española, hacen referencia al absentismo escolar las siguientes leyes:

- El Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, dedica el capítulo V a la cooperación de las Entidades Locales en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, señalando en el artículo 10,

como una de las actuaciones de las Entidades Locales, su contribución, a través de los servicios municipales, a hacer efectiva la asistencia del alumnado al centro escolar.

- La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, recoge, en su artículo 11.4, que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar.

-La Ley 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación, establece en su artículo 4.2 que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para
garantizar la continuidad del proceso educativo. Finalmente, en el artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la
Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contempladas en esta Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

-El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales
asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, desarrolla la Ley de Solidaridad, recogiendo en el Título III medidas para luchar contra el absentismo escolar.

-En el desarrollo del Decreto 167/2003, de 17 de junio, la Orden de 26 de febrero de
2004, regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos planes deberán concretar, entre otras, artículo 3, medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha

incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier otro tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo; así como actuaciones del centro dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

-El Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se incluye como uno de sus objetivos específicos el formalizar convenios de cooperación entre las distintas administraciones implicadas para la concreción de los objetivos y medidas incluidas
en el Presente Plan Integral.

-La Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar pretende desarrollar, desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional), aquellas medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar dicha problemática.

-La Orden de 15 de abril de 2011 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al
alumnado inmigrante; instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación con las Entidades Locales y encaminadas a la realización de actividades educativas complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

-La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del

proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. EL ABSENTISMO ESCOLAR.

"Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada y durante la edad de escolarización obligatoria. Es un fenómeno muy complejo de carácter educativo, pero también social, que puede tener serias repercusiones como un posible retraso de aprendizaje del alumno, posible fracaso escolar y abandono de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto puede conllevar."

El centro educativo es el primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar, en el que conviene actuar en primer lugar, aprovechando las relaciones sociales que los centros educativos establecen con la comunidad educativa que los conforman, para favorecer la adaptación escolar y social de todos los alumnos y alumnas. De la prontitud en la detección e intervención en situaciones de riesgo se puede derivar la mayor o menor dificultad para solucionar la problemática planteada.

El centro educativo debe proporcionar información sobre el control de la asistencia que debe llevar cada tutor o tutora y facilitar la adaptación del alumnado al trabajo cotidiano del aula, estableciendo por ello los contactos que se requieran con los servicios sociales municipales o especializados, según los casos.

Es prioritario elaborar un plan de actuación que se convierta en la base de las actuaciones en todos los ámbitos de la administración. Fundamentalmente para concretar los canales de comunicación y derivación de los casos que así lo requieran desde los centros educativos a los Servicios Sociales Municipales y desde éstos a los organismos públicos con competencia en materia de protección de menores. Se entenderá por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en

edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

Podemos clasificar los tipos de absentismo en siete tipos:

- Esporádico: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas.
- Intermitente: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada.
- De temporada: ausencia en determinadas épocas.
- Crónico: no asiste de manera habitual.
- Absoluto: el alumno/a no asiste al centro.
- Desescolarización: no se tiene constancia de la matriculación del alumno/a en algún centro.
- Abandono: alumnado que abandona el sistema con intención expresa.

Pueden tener los siguientes orígenes:

- ORIGEN FAMILIAR

- Despreocupación o dejadez de la familia.
- Los menores dejan de asistir al centro porque se dedican a algún tipo de actividad
laboral consentida o impuesta por la familia.
- Por imposición de la familia el alumnado se queda en el domicilio familia asumiendo
tareas del hogar.
- Problemas de diverso tipo (toxicomanías, alcoholismo, relaciones de pareja muy
deterioradas, etc.).

- ORIGEN ESCOLAR

- El Instituto no es capaz de dar respuesta a las necesidades individuales.
- Problemas de convivencia en el centro.

- ORIGEN SOCIAL

- El alumnado se ve inmerso en un determinado núcleo de amigos/as o grupo de

iguales, en condiciones sociales que favorecen el absentismo.

3. OBJETIVO DEL PROTOCOLO.

El objetivo principal del presente protocolo es organizar y establecer un plan de actuación que nos permita atender los posibles casos de absentismo de nuestro centro. Para ello debemos establecer unas actuaciones comunes sobre:

1. Prevenir el absentismo escolar potenciando la participación activa del alumno en su aprendizaje y la asistencia al centro.
2. Enriquecer nuestro plan de acción tutorial con herramientas y medidas que nos ayuden a prevenir el absentismo.
3. Establecer criterios comunes para la recogida de faltas de asistencia y su comunicación a las familias.
4. Definir cuándo una falta de asistencia es justificada y cuando no lo es.
5. Diseñar y dar a conocer al claustro del Colegio Arboleda un plan general de actuación ante un caso de absentismo escolar.
6. Abrir vías de comunicación con otras entidades (Policia Local, Servicios Sociales, etc.) en el caso de tener un alumno/a absentista.
7. Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas

para desarrollar actuaciones que nos permitan prevenir y controlar situaciones de absentismo.

4. ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO.

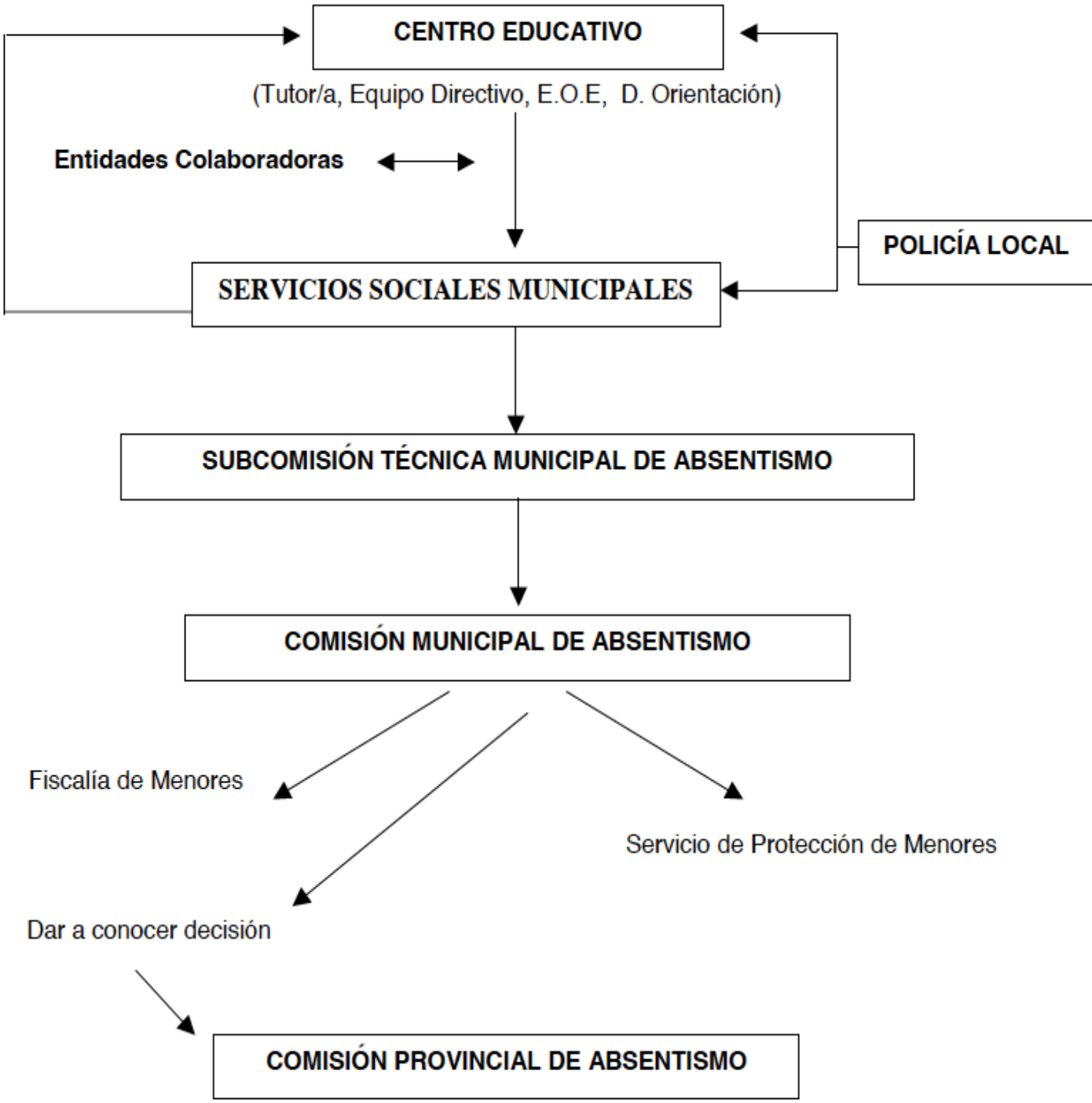

5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.

- **Medidas preventivas.**

- Análisis del histórico de absentismo escolar en nuestro centro.
- Detección de las principales causas de absentismo en nuestro centro.
- Organización de campañas de información y sensibilización a familias de nuestro centro que puedan estar en riesgo social.
- Formación del claustro de profesorado en esta materia.
- Potenciación del plan de acción tutorial contemplando actuaciones para la participación y asistencia de este tipo de alumnado.
- Desarrollo de programas de prevención en colaboración con las entidades locales.

- **Medidas de control de la asistencia del alumnado al centro.**

La intervención se realizará desde el momento en que se detecte el problema de absentismo de un alumno y se mantendrá hasta que el alumno se incorpore a la dinámica normalizada del centro.

- El profesorado controlará diariamente la asistencia del alumnado a clase mediante la plataforma Séneca (iSeneca para los dispositivos móviles y tablets).
- Si no se ha recibido previamente una justificación válida por parte de la familia, la falta será contemplada como NO JUSTIFICADA y la familia deberá justificar dicha falta mediante la aplicación iPasen.
- El tutor/a de cada grupo llevará un registro semanal de la asistencia a clase de su alumnado con el fin de detectar posibles casos de absentismo.
- En SÉNECA, podrán obtener la información necesaria para constatar los posibles casos de absentismo en la siguiente ruta: ALUMNADO -> FALTAS DE ASISTENCIA -> SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR -> DATOS MENSUALES SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR.

- **Medidas tras la detección de un caso de absentismo.**

Cuando se detecte un caso de absentismo, el tutor/a citará a la familia en tutoría con el fin de tratar el problema, indagar en posibles causas e intentar obtener un compromiso por parte de la familia de la asistencia del alumno/a a clase diariamente (Anexo 1). Además, como es habitual con cada tutoría, el tutor/a deberá levantar acta de dicha reunión para su registro de tutorías.

1. En dicha tutoría se les informará de la obligatoriedad de la escolarización de su hijo/a hasta los 16 años. El departamento de Orientación, con el Orientador del centro como representante, asistirá a la reunión para asesorar e informar a las partes.

2. En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique
   las ausencias del alumno/a, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos acordados, el tutor/a lo comunicará al Equipo Directivo desde donde se hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.

3. Llegados a este punto, el Equipo Directivo del centro lo pondrá en conocimiento de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar quienes deberán determinar intervenciones sociales y familiares.

4. Si las intervenciones no dieran resultado, se derivará a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y a Servicios Sociales para que intervengan.

Para el registro de todos los pasos y acciones que se lleven a cabo desde la apertura del Protocolo de Absentismo se utilizará la aplicación Séneca, desde donde el tutor/a realizará un seguimiento del mismo y mantendrá actualizado los pasos que se vayan dando en el Protocolo mencionado. La Ruta para acceder es: ALUMNADO -> FALTAS DE

ASISTENCIA -> SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR -> DATOS MENSUALES SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR.

6. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES.

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN CADA CASO.	
MEDIDAS PREVENTIVAS	- Coordinación con centros de Primaria. - Reunión con familias de riesgo. - Establecimiento de mecanismos de control y seguimiento del absentismo escolar. - Detección y análisis las posibles causas del absentismo. - Programación de actividades preventivas. - Adecuación de la propuesta educativa.
PRIMERA INSTANCIA: - **PROFESORADO** - **TUTOR/A** - **ORIENTADOR/A** - **AGENTES SOCIALES**	- Control diario de faltas. - Contacto telefónico con la familia. - Citación a la familia. - Entrevista con la familia o responsable. - Firma de compromiso y de información recibida. - Dejar constancia de las gestiones realizadas. - Registro mensual en Séneca del alumnado absentista. - Incorporación al expediente de absentismo de las actuaciones realizadas.
SEGUNDA INSTANCIA: - **JEFE/A DE ESTUDIOS** - **ORIENTADOR/A** - **AGENTES SOCIALES**	- Nuevo contacto telefónico con la familia. - Notificación postal (si procede). - En su caso, hacer llegar a la familia por escrito las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo - Concertar y mantener entrevista, si procede, con la familia (jefatura de estudios). - Concertar y mantener entrevista con el/la alumno/a (Orientador). - Contactar con Servicios Sociales Municipales. - Dejar constancia de las gestiones realizadas y la respuesta obtenida en un expediente del alumno/a absentista.

7. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 19 de septiembre de 2005: Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de 5 días lectivos en Educación Primaria y 25 horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno/a, se actuará de forma inmediata.

Por tanto, ateniéndonos a la normativa citada, los padres, madres o tutores/as legales tienen la obligación de notificar previamente, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumno/a.

La acumulación de 3 retrasos injustificados durante el periodo de un mes se considerará falta grave. Los padres/madres/tutores legales podrán justificar por escrito la ausencia de sus hijos/as siempre que no superen los dos días completos en el mes o 3 tramos horarios, aportando los argumentos por escrito que excusen dicha ausencia. En caso de superar los dos días, se tendrá que aportar documentación que ampare la no asistencia del alumno/a al centro.

- Faltas por enfermedad.

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 2 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores/as legales.

- Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de 3 o más días al mes, la justificación deberá estar apoyada por el informe médico correspondiente.
- Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados por períodos superiores a un mes, y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

A efectos generales, se contempla un periodo de un mes de convalecencia como mínimo para poder solicitar la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado enfermo con imposibilidad de asistencia al centro educativo, por prescripción médica, tal y como establecen las instrucciones de 14 de noviembre de 2013.

De manera excepcional, se podrán justificar aquellas situaciones en las que la familia exponga la imposibilidad de que su hijo/a asista a clase. Esta situación de excepcionalidad no podrá repetirse en el tiempo, salvo criterio razonado por parte del tutor/a.

Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, el/la profesor/a tutor/a o la jefatura de estudios podrá requerir a la familia una justificación adicional de carácter técnico-oficial. Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

Cuando el motivo de las faltas de asistencia esté provocado por viaje, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, deberán firmar un documento en el Centro donde conste tanto la fecha de partida como la fecha de regreso. Estas faltas quedarán registradas en Séneca como faltas injustificadas y, siempre que estén bien motivadas, no se dará inicio (en ese momento) al Protocolo de Absentismo. Cuando llegada la fecha de regreso, el

alumno/a no se haya incorporado al centro educativo, se iniciará protocolo de Absentismo.

Del mismo modo, en aquellos casos en que los padres, madres, tutores/as legales viajen por causas de fuerza mayor y no cuenten con ninguna persona en quien puedan delegar el cuidado de los menores, debiendo viajar los menores con ellos/as, tendrán la obligación de justificar esta ausencia de manera fundamentada (motivos labores, fallecimiento de familiar, etc.). El límite que se establece para estas ausencias es de 7 días a partir del día en el que se ha faltado.

En caso de no asistir a examen, el alumnado que presente justificación de su responsable legal, en el día de su incorporación a clase, tendrá derecho a realizar dicho examen al final de la evaluación en vigor, de forma oral o escrita. De manera excepcional, el departamento podrá examinar al alumno/a con inmediatez.

Cuando se requiera la presencia de los padres, madres o tutores/as legales para la justificación de las faltas, una vez iniciado el protocolo de absentismo, solo se podrán justificar las respectivas al mes que ha provocado la puesta en marcha del protocolo de absentismo.

NO SE CONSIDERARÁN FALTAS JUSTIFICADAS:
-Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores/as legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos.
-Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos.

8. EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

El claustro de profesores del Colegio Arboleda de la mano del Equipo Directivo y el Departamento de Orientación velará por el cumplimiento del

presente protocolo de actuación frente a posibles casos de absentismo y abandono escolar.

A su vez, nos marcamos unos indicadores de evaluación tales como:

INDICADOR	REGISTRO	
Alumnado absentista y abandono escolar.	Aumento del número de casos a lo largo del curso.	Disminución del número a lo largo del curso.
Implicación del claustro.	Nº de profesores que realizan todos los trámites.	Nº de profesores que no realizan todos los trámites.
Adaptación de materiales y medidas de apoyo y refuerzo.	Nº de alumnos que reciben ese apoyo y refuerzo.	
Entrevistas con familias	Nº de familias citadas.	Nº de familias que asisten a las reuniones.
Intervención de Servicios Sociales.	Nº de casos trasladados.	Nº de intervenciones.

9. ANEXOS

9.1. Anexo 1. Compromiso por parte de la familia de la asistencia del alumno/a.

D./Dña. _____ padre/madre o tutor/a legal del alumno/a _____ del curso _____

habiendo sido citado por el tutor/a a una entrevista con la finalidad de resolver el problema que suponen las numerosas faltas de asistencia injustificadas de su hijo/a, mediante la presente

COMPARECE Y DECLARA:

PRIMERO. Que las frecuentes faltas de asistencia se deben a: _____

_____

_____

SEGUNDO. Como posible solución se compromete a:

1. Llegada puntual a las citaciones que se le hagan desde el centro educativo.
2. Que el alumno/a tenga continuidad en la asistencia a clases al centro educativo y lo haga de forma puntual.
3. Que el alumno/a cumpla con las recomendaciones y tareas que se le encarguen.
4. Acudir a las entrevistas con el tutor/a donde se les dará a conocer los avances de su hijo/a.
5. Informar acerca de los cambios importantes en la vida del alumno/a.
6. En caso de ausencia temporal del alumno/a notificar y justificar oportunamente en el plazo de 48 horas.
7. Revisar que su hijo/a lleve todo el material que se le requiera.
8. En caso de incumplimiento se tomarán otras medidas.

TERCERO. El/la compareciente reconoce ser informado/a acerca de las obligaciones que la Ley impone a los padres respecto a la educación de sus hijos, así como de las consecuencias derivadas de su incumplimiento y se compromete, bajo su responsabilidad, a comunicar al otro progenitor el contenido y la finalidad de esta comparecencia.

En Sevilla, a de del 202 .

Firma de los asistentes.

9.2. Anexo 2. Protocolo de colaboración de los centros educativos con los servicios sociales en caso de absentismo escolar.

DATOS DEL CENTRO:

NOMBRE DEL CENTRO:.....CÓDIGO:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD: .....PROVINCIA:.....
TELÉFONO:.....CORREO ELECTRÓNICO:.....

DIRIGIDO A:

DATOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:.....
PROVINCIA:.....
TELÉFONO:..... CORREO ELECTRÓNICO.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR:

NOMBRE:.....
EDAD:..... FECHA DE NACIMIENTO: .....
NOMBRE PADRE:.....D.N.I:.....
NOMBRE MADRE:.....D.N.I:.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL(Parentesco):.....
D.N.I :.....……
DOMICILIO:.....
LOCALIDAD:.....
TELÉFONO:..... CORREO ELECTRÓNICO:.....
CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A: .....ETAPA:.....
NOMBRE TUTOR/A CURSO:.....

DATOS FAMILIARES:

TIENE HERMANOS/AS EN EL CENTRO:.....Nº.....NO SE CONOCE.....

TIENE HERMANOS/AS CON LA MISMA PROBLEMÁTICA:.....

OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE CONVIVEN CON EL/LA MENOR.....
.....

FALTAS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR Y PERIODO.....

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL CENTRO EDUCATIVO RELATIVAS AL CASO:

CITACIONES POR PARTE DEL/LA TUTOR/A:.....
CITACIONES POR PARTE DEL E.O.E./D.O.:.....
CITACIONES POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO:.....
ACCIONES CURRICULARES Y/O ORGANIZATIVAS LLEVADAS A CABO:.....
.....
.....
ACCIONES LLEVADAS A CABO POR ASOCIACIONES COLABORADORAS:.....
.....

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (POSIBLES INDICADORES DE MALTRATO/ABANDONO) RESPECTO DEL/LA MENOR Y LA FAMILIA:

En Sevilla, a de del 202 .

Firma y sello.

9. PROGRAMA CIMA

9.1 ÁMBITO ALDEA

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/aldea/inicio

Participantes	Todo el alumnado y profesorado del Centro. También participarán las familias y entidades que trabajen la educación ambiental.
Necesidades detectadas	Colaboración con los coordinadores de los demás programas de innovación educativa para elaborar juntos un plan de acción acorde a las necesidades del Centro. Dar respuesta local a problemas globales como el cambio climático, la sequía, la contaminación, etc. Mantenimiento del huerto. Intentar que la educación ambiental forme parte de las programaciones de la mayoría de las asignaturas que se imparten en nuestro centro.
Objetivos	Dar a conocer el programa al claustro. Desarrollar un proyecto vertical donde se trabaje la educación ambiental. Programación de situaciones de aprendizaje donde se utilicen metodologías activas, en especial la investigación-acción y el aprendizaje servicio.
Actuaciones	Participar en el Programa de Recreos Activos utilizando como recurso el huerto. Darle uso al rincón de ecoescuela en el centro. Promover que se realicen situaciones de aprendizaje y proyectos relacionados con el programa.

9.2 ÁMBITO PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

Participantes	Todos las etapas del Centro
Necesidades	Tratar las necesidades emocionales del alumnado. Estudiar las consecuencias del sobrepeso y el sedentarismo en nuestro alumnado. Necesidad de elaborar un abanico de actividades físicas para hacer en los recreos y atender todos los gustos deportivos o de ocio y tiempo libre del alumnado. Ofrecer una amplia gama de frutas y verduras para su degustación y consumo en el centro a través del Programa de reparto de frutas y verduras(puede que este año no haya reparto de frutas). Fomentar el consumo y hacer ver la importancia que tiene el consumo de leche en nuestro alumnado. Consumo de leche anual gracias al Programa de reparto de productos lácteos en el centro. Detección de un uso no saludable de las pantallas en nuestro alumnado (móviles, tablets, etc). Detección del uso de vapers o tabaquismo entre nuestro alumnado. Colaboración con los coordinadores de los demás programas de innovación educativa.
Objetivos	Trabajar el aspecto emocional con nuestro alumnado. Desarrollar distintas iniciativas para bajar los niveles de sobrepeso y sedentarismo en nuestro Centro. Participar activamente en el Programa de Recreos activos del centro haciendo a los alumnos lo menos sedentarios posibles y que disfruten de las diferentes prácticas físico-deportivas que en ellos ofrecemos.

	Conseguir que el mayor número de alumnos posibles traiga a sus desayunos del centro desayunos saludables: frutas y lácteos. Concienciar al alumnado del peligro de los vapers y el uso del tabaco desde edades tan tempranas. Desarrollar distintas iniciativas para que nuestro alumnado haga un uso saludable de las TIC. Realizar proyectos que tengan en común los distintos programas de innovación educativa
Retos	Fomentar la movilidad sostenible y el ejercicio físico realizando dos rutas en bici desde el Palacio de Congresos hasta el colegio. Actividad realizada conjuntamente con el Programa Ecoescuela del centro. 3 de junio. Día mundial de la bicicleta. Participación en las Miniolimpiadas Escolares (fecha aún por confirmar) realizadas por el Ayuntamiento de Sevilla en la que participaremos junto a otros 5 colegios de la zona. Participación en un estudio científico sobre la exposición a contaminantes ambientales durante el embarazo y la primera infancia en la provincia de Sevilla. Mejorar el aspecto emocional de nuestra Comunidad Educativa. Mejorar los niveles de sobrepeso y sedentarismo en toda nuestra comunidad educativa. Fomentar un uso responsable de las TIC. Coordinar el trabajo con el resto de programas.

9.3 ÁMBITO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y ED. DESARROLLO

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/cultura-emprendedora

Participantes	Toda la Comunidad Educativa
Necesidades detectadas	Los alumnos viven cada día más centrados en sí mismos, sin darse cuenta de las necesidades de otras personas de su entorno. Fomentar la solidaridad entre la Comunidad Educativa y el entorno, como objetivo en proyectos de Aprendizaje-Servicio. Incredulidad del alumnado frente a su capacidad de crear proyectos significativos para el entorno. Las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa necesitan seguir mejorando año tras año.
Objetivos	Fomentar la participación en un proyecto común. Mejorar y optimizar los espacios exteriores del Centro. Mejorar el sentido de pertenencia a grupo. Desarrollar la creatividad. Incentivar el espíritu solidario del alumnado y de sus familias, haciéndolas partícipe de campañas de donaciones de sangre y alimentos. Fomentar el espíritu emprendedor del alumnado desde los tres ámbitos del emprendimiento. Emprendimiento personal: concretar el proyecto vital y encaminarse hacia su consecución de forma activa. Emprendimiento social: llevar a cabo iniciativas que repercutan en la mejora de la calidad de vida y el bienestar común. Emprendimiento productivo: crear riquezas y prosperidad en un marco sostenible y solidario

	Empoderar a los alumnos haciéndoles ver que pueden conseguir grandes objetivos trabajando todos juntos. Mejorar las relaciones sociales entre la Comunidad Educativa.
Reto	Crear campañas publicitarias que repercutan positivamente en las campañas de donaciones solidarias que realiza el Centro. Entre las que están la campaña de donación de sangre que realizamos cada año. Participar en el Proyecto de recreos activos, incentivando el emprendimiento a través de cooperativas escolares. En la actividad de taller creativo, realizando productos que se venderán en el centro a final de cada trimestre. Hacer consciente al profesorado y al alumnado que el espíritu emprendedor se encuentra presente en muchas de nuestras actividades dentro de los proyectos educativos. Trabajar con coordinadores de los otros programas educativos para lograr un proyecto global del centro. Ofrecer apoyo a los profesores de todo el centro para llevar el emprendimiento a sus aulas a través de las situaciones de aprendizaje. Solicitar las formaciones sobre emprendimiento ofrecidas por el CADE tanto para primaria como para secundaria

9.4 ÁMBITO EDUCOMUNICACIÓN

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/lectura-y-bibliotecas-escolares

Participantes	Todo el alumnado y profesorado
Necesidades detectadas	Empobrecimiento progresivo de la competencia comunicativa del alumnado en las cuatro destrezas lingüísticas.

	Diferencias en el tratamiento de la competencia comunicativa en los distintos cursos y áreas del Centro. Diferencia de criterios de presentación de tareas y evaluación de las mismas en los distintos cursos y áreas del Centro.
Objetivos	Establecer una LÍNEA PEDAGÓGICA DE CENTRO que potencie la competencia comunicativa del alumnado en todos los cursos y áreas, así como en las actividades desarrolladas a través de los planes y programas del Centro. Mejorar la COORDINACIÓN DEL PROFESORADO a la hora de trabajar la competencia comunicativa. POTENCIAR LA COMPRENSIÓN LECTORA desde todas las áreas y materias, pues es un elemento primordial en el desarrollo cognitivo del alumnado. Normativa. POTENCIAR LA EXPRESIÓN ORAL desde todas las áreas, al ser primordial en el desarrollo de la personalidad del alumnado. Diseño de ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN LECTOR O DEL PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES para mejorar la competencia lingüística de los alumnos y fomentar su hábito lector para convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar todo tipos de textos continuos. Unificar los criterios que se pedirán al alumnado a la hora de presentar trabajos y tareas: CREACIÓN DE UN MANUAL DE ESTILO

Actuaciones	Dar a conocer el Programa al Claustro para poner sobre la mesa las necesidades encontradas y concienciar de la necesidad de la implantación de este programa. Inclusión de actividades que tengan como objetivo el desarrollo de la competencia lingüística en todas las jornadas generales del Centro, proyectos, etc. Aplicación en todos los niveles de la metodología ABP para la mejora de la competencia lingüística. Seguir trabajando en la creación de un Manual de Estilo de nuestro Centro en el que se incluyan las pautas que debe seguir el profesorado y alumnado a la hora de trabajar la competencia comunicativa. Fomento de la lectura y el hábito lector a través de actividades creadas para ello.

PROGRAMA BIBLIOTECAS ESCOLARES

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/lectura-y-bibliotecas-escolares

Es un programa inserto en el Programa Comunica que llevará a cabo sus propias actuaciones.

Participantes	Todo el alumnado del centro. El profesorado del área que lleve a los grupos a la biblioteca. Coordinadores de ciclo.

Objetivos	Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura. Formar lectores capaces de seleccionar libros de su interés y de desenvolverse con éxito en la biblioteca. Usar la biblioteca como fuente de información, aprendizaje y como fuente de placer. Encontrar en la biblioteca un espacio de ocio y de intercambio de opiniones. Iniciar la catalogación en Séneca. Mejorar la difusión de las actividades y del catálogo. Desarrollar un plan eficaz de actividades de animación lectora dentro de la programación de las horas destinadas a la Lectura. Crear un logo para el carnet de la Biblioteca y elegir un nombre Establecer el horario del uso de la Biblioteca. Establecer un reglamento o normas de uso. Promover eventos de índole cultural y/o literaria que se realicen en la Biblioteca Establecer canales de difusión de los planes, programas, servicios…de la biblioteca (tablón de anuncios, boletín informativo, classroom…).
Actuaciones	Talleres: Taller literario: recitar poesías

	Cuentacuentos Concurso Microrrelatos Club de lectura ● Actividades relacionadas con la semana del libro. ○ Lectura guiada según el nivel educativo. ○ Búsqueda del libro perdido. Eventos que tengan como escenario la biblioteca Participación de la biblioteca en el Programa de Recreos Activos.

PLAN DE LUDOTECA

Participantes	Alumnado del centro.
Objetivos	Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo, social y lingüístico del alumnado en un entorno lúdico. Ayudar a los alumnos/as a desarrollar su imaginación y creatividad mediante el juego. Favorecer no sólo el juego, sino principalmente la comunicación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Detectar precozmente conductas inadecuadas (agresividad, aislamiento, retraso de la maduración, llamadas de atención, marginación), desarrollando estrategias para reconducirlas y modificarlas adecuadamente. Potenciar la convivencia con sus iguales en un clima de respeto..

Actuaciones	Para hacer uso de la ludoteca habrá que inscribirse en el Calendario Ludoteca. Los juegos de mesa sólo se podrán utilizar dentro de la Biblioteca o en las mesas del patio anexo (antiguo patio de Infantil). El profesor/a encargado tendrá que velar por el buen uso de los juegos y tendrá que recogerlos y guardarlos en su respectivo armario cerciorándose de que no falta ninguna pieza. El deterioro de los juegos por mal uso supondrá el pago o reposición de éstos. No se podrá comer ni beber mientras se esté jugando. Se deben respetar las actividades de compañeros y compañeras, procurando no interferir ni molestar en sus juegos.

9.5 ÁMBITO STEAM: PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

Participantes	Alumnado de 1º, 2° y 3° ESO
Objetivos	Mejorar las competencias del alumnado en ciencia y tecnología.
Actuaciones	Formación en la utilización de los recursos. Utilización de los recursos en el aula y en el diseño de Situaciones de Aprendizaje. Fomentar los procesos de investigación y experimentación en el alumnado. Aprender a resolver retos concretos de la vida cotidiana aplicando conocimientos y habilidades de distintas disciplinas del saber.

	Desarrollar vocaciones científico-tecnológicas en el alumnado, especialmente en las niñas, fomentando su participación en actividades STEAM.

9.6 ÁMBITO STEAM: ROBÓTICA APLICADA AL AULA

Participantes	Alumnado de 1º, 2° y 3° ESO
Objetivos	Mejorar las competencias del alumnado en ciencia y tecnología.
Actuaciones	Formación en la utilización de los recursos. Utilización de los recursos en el aula y en el diseño de Situaciones de Aprendizaje. Fomentar los procesos de investigación y experimentación en el alumnado. Aprender a resolver retos concretos de la vida cotidiana aplicando conocimientos y habilidades de distintas disciplinas del saber. Desarrollar vocaciones científico-tecnológicas en el alumnado, especialmente en las niñas, fomentando su participación en actividades STEAM.

PROGRAMA "RECREOS ACTIVOS"

Participantes	Alumnado de todos los cursos de Primaria y Secundaria Todo el profesorado
Objetivos	Optimizar los espacios exteriores Ofrecer una variedad de actividades de ocio que se adapte a las necesidades individuales del alumnado.

	Reducir la conflictividad en las horas de recreo. Desarrollar habilidades sociales en aquellos/as alumnos/as que lo necesiten Desarrollar hábitos saludables en momentos de ocio. Desarrollar hábitos de cuidado del medioambiente. Desarrollar actitudes de colaboración, cooperación y ayuda a la comunidad. Mejorar la convivencia escolar. Prevenir situaciones de acoso entre el alumnado
Actuaciones	Unificar el horario del recreo para las etapas involucradas en el Programa. Delimitación de zonas y diseño de actividades para realizar en ellas. Cuadrante de organización para el alumnado y para el profesorado. Motivación del alumnado y del profesorado. Valoración y seguimiento constante de las posibles incidencias o mejoras que se puedan ir haciendo.

10. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la normativa actual podríamos definir el PLC como *un proyecto global para la mejora de la competencia en comunicación* lingüística en el que participe el profesorado de las distintas áreas y materias. Además, tomando la definición de la Guía para el diseño y la puesta en marcha de un Proyecto Lingüístico de Centro, entendemos Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) como *"la concreción del Proyecto Educativo de Centro en relación con la competencia en comunicación lingüística. Así pues, el PLC recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación para promover el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Así mismo, el PLC deberá*

tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de prestar atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial en lo concerniente a la competencia en comunicación lingüística. Por último, el PLC deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales y las actuaciones que se contemplen dentro del PLC deberán tomar estos dos principios como ejes de actuación fundamental"

En nuestro Centro entendemos que la elaboración de un Proyecto Lingüístico es una necesidad para el desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado, para la guía de la enseñanza de la expresión oral, de la escritura, de la lectura y los procesos de comprensión.

Con este proyecto integrado de lenguas pretendemos favorecer el desarrollo de la competencia lingüística de nuestro alumnado. Tomando como referente *El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) (2002)* suscribimos: "Es necesaria una intensificación del aprendizaje y la enseñanza de idiomas en los países miembros, en aras de una mayor movilidad, una comunicación internacional más eficaz combinada con el respeto por la identidad y la diversidad cultural, un mejor acceso a la información, una interacción personal más intensa, una mejora de las relaciones de trabajo y un entendimiento mutuo más profundo".

De la forma en que se imparta la enseñanza de la lengua en las primeras etapas va a depender en gran medida que el alumnado comprenda que el dominio del lenguaje no responde a una exigencia externa y ajena a sus propios intereses y a su realidad, sino a una necesidad que tenemos los seres humanos de comunicarnos, y hacerlo de la manera más satisfactoria posible, conociendo así el mundo que nos rodea, y permitiéndonos precisar y organizar nuestro pensamiento.

Las actuaciones de nuestro proyecto se encaminan a nuestro principal objetivo: el desarrollo de la competencia lingüística de nuestro alumnado como instrumento de mejora de sus competencias personales, es decir, el desarrollo de las destrezas lingüísticas, fijadas en el MCERL de "escuchar, hablar, leer,

escribir e interactuar para representar, interpretar y comprender la realidad; además de utilizar estas habilidades para construir el pensamiento y regular su propio comportamiento así como expresar sentimiento, emociones, pensamientos, vivencias y opiniones, poniéndoles en contacto con los demás y con otras culturas.

Se trata, finalmente, de favorecer una visión del mundo como entorno global al que pertenecemos, así como, su adaptación a las demandas que su entorno laboral les haga.

AGENTES IMPLICADOS

En la elaboración del PLC han de estar implicados todos los agentes responsables del Proyecto Educativo de Centro. Así mismo, es también importante contar con el profesorado del colegio, las familias u otras personas que deseen implicarse.

"La principal responsabilidad en la elaboración y desarrollo del PLC recae, naturalmente, sobre el equipo directivo. […] Junto al equipo directivo, el Consejo Escolar, el Claustro y los Órganos de Coordinación Docente."

El equipo directivo puede animar a otros miembros de la comunidad educativa a contribuir con su experiencia, interés o formación en la elaboración del PLC.

CONTEXTO

La situación sociolingüística del contexto que rodea al Centro es mayoritariamente en lengua castellana. Los alumnos y alumnas, padres y madres, agentes externos y el profesorado, mantienen relaciones comunicativas en su propia lengua materna, que es el castellano, aunque mantenga las peculiaridades de Andalucía; lugar en la que se encuentra ubicada esta localidad. El nivel de conocimiento, de comprensión y expresión

oral, del habla y lectura de la lengua es el adecuado para que puedan interrelacionarse y socializar.

La mayoría de las familias de los alumnos proceden de la localidad. Como hemos dicho anteriormente, su única lengua es el castellano. Es la lengua que han aprendido y utilizan en su día a día. No existe alumnado de procedencia extranjera. Tenemos dos alumnas de origen brasileño que hablan el castellano con fluidez.

Observamos que, en el profesorado del Centro y entre las familias, crece el interés por aprender nuevos idiomas, sobre todo el inglés.

Situación de las diferentes lenguas presentes en el Centro como lenguas curriculares: papel de cada una, relación entre ellas.

Actualmente el Centro dispone como lengua principal para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos la Lengua Castellana, desde tres años en Educación Infantil hasta Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Es la lengua que se utiliza en el Centro para comunicarnos, conversar y transmitir conocimientos e información. Además de ser la materia que más horas dedicamos.

La segunda lengua que los alumnos aprenden es el inglés. Esta asignatura tiene asignado el horario que determina la ley en cada etapa y ciclo correspondiente. En las Actividades Formativas Complementarias también damos la opción de que los alumnos y alumnas puedan asistir desde los tres años a sesiones de inglés. Todo ello organizado por nuestro Plan de Bilingüismo anteriormente tratado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Con la finalidad primera de proporcionar a nuestros alumnos y alumnas las estrategias, actividades, situaciones, contextos y/o recursos necesarios que les ayude a desarrollar, en función de sus características y necesidades, los

diferentes ámbitos de la competencia lingüística en Castellano e Inglés, nos planteamos los siguientes objetivos generales:

-Contribuir al desarrollo y/o mejora de la competencia lingüística del alumnado en todos los ámbitos de la vida escolar.
-Atender y dar respuesta a las diferentes características y necesidades lingüísticas de nuestros alumnos, proporcionándoles estrategias y recursos organizativos y/o pedagógicos adecuados a la diversidad existente.
-Crear situaciones en las que nos comuniquemos de forma oral tanto en castellano como en las lenguas objeto de estudio (Inglés).
-Elaborar estrategias y crear recursos que dinamicen la comprensión y expresión oral y escrita en castellano y lengua extranjera.
-Organizar los aprendizajes lingüísticos y coordinar las diferentes áreas lingüísticas y no lingüísticas para el desarrollo adecuado de la competencia comunicativa en la lengua castellana e inglesa.
-Elaborar estrategias y crear recursos que dinamicen la comprensión y expresión oral y escrita en castellano y lengua extranjera (Inglés).
-Promover actividades de Centro que fomenten la interculturalidad y apertura del Centro al exterior (participación en proyectos europeos, viajes, intercambios de información a través de internet, etc.), valorando y/o respetando la diversidad lingüística y cultural existente.
-Integrar el PLC en los distintos proyectos del Centro.
-Valorar e integrar la utilización de las Tics en las tareas habituales de las diferentes áreas, promoviendo actividades de expresión oral y escrita, textos y audiciones en castellano e inglés que se adapten al nivel del alumnado y contribuyan a mejorar las dimensiones de la competencia lingüística en ambas lenguas.
-Atender al alumnado con necesidades educativas y dificultades lingüísticas.
-Fomentar actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el desarrollo de la competencia lingüística (Inglés).

OBJETIVOS LINGÜÍSTICOS POR ETAPAS

INFANTIL

Expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes tanto en pequeño como en gran grupo.
Llevar a cabo diversas intenciones comunicativas (pedir ayuda, informarse de algún hecho o situación vivida o imaginada, dar sencillas instrucciones, participar en conversaciones de grupo).
Mostrar interés y gusto por la utilización pertinente y creativa de la expresión oral para regular la propia conducta, para relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con los demás.
Escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones que les permitan participar en la vida del aula, mostrando interés por expresarse.
Respetar a los demás mostrando interés y atención hacia lo que dicen.
Mostrar interés y disfrutar participando en situaciones comunicativas en otras lenguas (inglés).

PRIMARIA

Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana desarrollando hábitos de lectura.
Adquirir tanto en castellano como en Inglés, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas.
Comprender e interpretar mensajes y utilizar las informaciones obtenidas para la realización de tareas concretas.
Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales, utilizando procedimientos y estrategias verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
Leer de forma comprensiva distintos tipos de textos.

Escribir distintos tipos de textos.
Identificar y utilizar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, en ambos idiomas.
Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
Manifestar una actitud de interés en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

SECUNDARIA

Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente en diversos contextos la actividad social y cultural.
Conocer la realidad plurilingüe. Valorar la diversidad como riqueza cultural.
Utilizar la lengua oral en la actividad social adecuándose a las distintas situaciones y funciones con actitud respetuosa.
Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de vida laboral.
Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.

Hacer la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.

Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico - culturales.
Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Las medidas que se pretenden llevar a cabo tanto para promover la reflexión entre los docentes acerca de la mejor manera para conseguir un nivel adecuado en la competencia lingüística de los alumnos, como para alcanzar este objetivo de manera didáctica, implican una metodología determinada. Las actividades y propuestas deben tener en común las siguientes características:

Enfoque comunicativo: las destrezas de comunicación (orales y escritas, de recepción y producción) son prioritarias a la hora de diseñar actividades.
Interdisciplinariedad: inherente a la elaboración de las actividades AICLE y CLIL, se procura que los contenidos y las lenguas (castellana, clásicas y extranjeras) queden integradas en las actividades.

Para impartir las clases bilingües, un enfoque verdaderamente comunicativo basado en la utilización del inglés como instrumento de comunicación y la motivación hacia el aprendizaje de la lengua inglesa son los dos pilares básicos que hay que tener presentes.

El papel del profesor es muy importante porque es el modelo a seguir por los alumnos. Es básico que los alumnos se acostumbren a escuchar inglés durante el desarrollo de las clases. El acercamiento al inglés se realiza de maneras muy diversas: escuchando información mientras aprenden los contenidos del curso, aprendiendo el vocabulario que necesitan para hacer los

ejercicios y estudiar las lecciones, prestar atención a las instrucciones que el profesor da en el desarrollo de las clases… Asimismo, el profesor utilizará expresiones de ánimo en inglés constantemente con los alumnos para que reciban refuerzos positivos.

Se utilizarán los medios técnicos que se consideraron necesarios en cada momento como pueden ser los reproductores de CD, DVD, cañón proyector, pizarra digital, etc. Todo ello, para que el alumnado esté expuesto al habla inglesa en situaciones reales de comunicación.

Se realizarán una serie de rutinas y hábitos en todas las clases.

En el día a día, antes de comenzar cada lección, se explorarán los contenidos previos y las motivaciones, expectativas e intereses de los alumnos a través de actividades de introducción, favoreciendo su participación activa, procurando que queden conectados a la clase desde el primer momento.

El desarrollo de las unidades tendrá un enfoque integrador, acercando al alumno a situaciones que le sean conocidas, alternándose actividades de diversos tipos (observación, comprensión, expresión, creación,…) a través de la actuación del profesor (motivación, explicación, ejemplificaciones, preguntas, propuestas de tarea, vocabulario nuevo, etc.) y con la participación activa de los alumnos.

Se procurará estimular a los alumnos a través del refuerzo positivo, valorando los éxitos que fue logrando cada uno.

Las reuniones de coordinación servirán para conocer las necesidades de cada alumno e irnos adaptando a ellas, así como a solucionar problemas que irán surgiendo a lo largo del curso.

La colaboración con los tutores y su información es también un recurso útil y necesario para adaptar correctamente las estrategias a las particularidades de cada alumno.

RESPONSABLES

La trayectoria de los proyectos coordinados entre departamentos en nuestro centro han propiciado un contexto adecuado para comenzar la elaboración e implementación del Proyecto Lingüístico de Centro que, entre otros requisitos, demanda un ambiente colaborativo, iniciativa y actitud participativa de los docentes implicados.

Como ya se ha dicho en la introducción, los principales agentes implicados son el Equipo directivo, Consejo Escolar, Claustro, Órganos de Coordinación Docente y profesorado con liderazgo innovador. Aunque por supuesto no funcionará sin las familias, la inspección educativa, los Centros del profesorado y la relación con la comunidad.

El equipo responsable del PLC de nuestro Colegio quedará configurado del siguiente modo:

Representantes del equipo directivo
Coordinador del PLC
Coordinador del Plan de Bilingüismo
Representantes de los departamentos didácticos.

En las reuniones de ciclo se transmitirán los acuerdos alcanzados con el fin de hacerlos extensibles a todos los departamentos. Se trata de un proyecto aprobado por el equipo de profesores, de modo que compromete a todos y es responsabilidad de todos asumir la mejora de la competencia comunicativa de nuestros alumnos como tarea esencial desde la disciplina impartida. Todas las aportaciones y sugerencias que procedan de profesores o departamentos no implicados directamente en el equipo del PLC las harán llegar a través del coordinador al resto del grupo de docentes responsable de la elaboración del proyecto. Esto garantiza el consenso y la dinamización del PLC.

METODOLOGÍA

Para poner en práctica lo dicho hasta ahora y favorecer en los niños y niñas el aprendizaje de la lengua extranjera, conviene tener:

Una concepción del niño y de la niña que entiende que el niño o la niña piensa, es crítico o crítica, reflexivo o reflexiva pensante, capaz de crear hipótesis,...
No tiene que ocultar/callar sus saberes, porque nuestras actividades de aula, llevan al niño y la niña a poner en juego lo que sabe, lo que cree,... sus hipótesis, sus conocimientos, sus creencias, etc.
Una concepción de la educación que no busca solamente que el alumno y la alumna adquiera mecánicamente unos contenidos, sino ayudarle a organizar el pensamiento, a relacionar. Es decir, ENSEÑAR a PENSAR.
Se trata de que el niño y la niña vayan creando procedimientos precisos, que le permitan aprender de forma autónoma.
Una concepción de la alfabetización donde el trabajo no radica sólo en reconocer signos gráficos, es decir el alfabeto, sino que el objeto de trabajo son las PRÁCTICAS SOCIALES de lectura y escritura, que se desarrollan en la vida cotidiana.
El cómic, la noticia periodística, la biografía, los anuncios, los refranes, las recetas, la carta, el periódico, etc., están presentes en el aula para ser interpretados y escritos.
Un cambio de actitud por parte de la educadora. Su labor principal no es transmitir conocimientos sino encauzar, orientar, guiar, provocar conflictos,... que posibiliten la construcción del aprendizaje. El maestro o maestra proporciona información y estimula para que el niño y la niña definan y construyan su propio saber.

Para llevar a cabo nuestro proyecto lingüístico de Centro lo primero que hemos tenido en cuenta han sido los principios del enfoque comunicativo de la enseñanza de las lenguas.

La educación lingüística supone plantear situaciones comunicativas donde los alumnos deben resolver tareas y problemas. El PLC es una forma de integración curricular, ya que se pretende que todas las asignaturas lingüísticas

se integren en un proyecto común como si todas fueran una única lengua que sirve al desarrollo integral del alumno.

El proyecto es una forma de integración curricular que tiene hasta dos niveles de concreción:

Producción de tareas lingüísticas, tarea imprescindible sin la que el proyecto carece de sentido.
Coordinación temática: Las disciplinas lingüísticas pueden integrarse temáticamente con las disciplinas no lingüísticas.

El tratamiento integrado de las lenguas es la corriente didáctica que intenta que todas las lenguas objeto de estudio de un Centro compartan el mismo enfoque didáctico y los mismos principios metodológicos, AICLE, que se canaliza a través del programa bilingüe.

AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. " (Marsh, 1994).

"El Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares implica estudiar asignaturas como la historia o las ciencias naturales en una lengua distinta de la propia. AICLE resulta muy beneficioso tanto para el aprendizaje de otras lenguas (francés, inglés,...) como para las asignaturas impartidas en dichas lenguas. El énfasis de AICLE en la “resolución de problemas” y “saber hacer cosas” hace que los estudiantes se sientan motivados al poder resolver problemas y hacer cosas incluso en otras lenguas." (Naves y Muñoz, 2000)

Algunos de los principios básicos de la práctica del AICLE / CLIL en el aula:

La lengua se usa para aprender a la vez que para comunicarse.
La materia que se estudia es la que determina el tipo de lenguaje que se necesita aprender.
La fluidez es más importante que la exactitud en el uso de la lengua.

Una lección de CLIL bien planteada debería combinar los siguientes elementos:

Contenido - Permitiendo progresar en el conocimiento, las destrezas y la comprensión de los temas específicos de un currículo determinado.
Comunicación - Usando la lengua para aprender mientras se aprende a usar la lengua misma.
Cognición - Desarrollando las destrezas cognitivas que enlazan la formación de conceptos (abstractos y concretos), los conocimientos y la lengua.
Cultura - Permitiendo la exposición a perspectivas variadas y a conocimientos compartidos que nos hagan más conscientes del otro y de uno mismo.

Este enfoque comunicativo va a marcar los principios básicos para la planificación y organización de tareas.

El profesorado debe avanzar hacia la elaboración de una programación integrada de las lenguas curriculares que facilite que los alumnos utilicen lo aprendido en una lengua para el aprendizaje de las otras.

Surgen estas tareas de situaciones reales con sentido para el alumnado y tendrá como motor y finalidad la producción de textos orales y escritos.

La metodología es esencialmente activa teniendo en cuenta los aspectos necesarios para el tratamiento integrado de las lenguas, que serían:

-Vehicular: Una de las posibilidades más naturales de aprendizaje de cualquier lengua es su utilización como lengua de aprendizaje, al mismo tiempo que es objeto de aprendizaje.
-Comunicativo: Partiendo de las necesidades del alumnado las lenguas deberán cubrir un objetivo comunicativo. Cualquier situación cotidiana, a lo largo de la jornada escolar, puede dar pie y debe ser aprovechada para fomentar la comunicación de una forma natural.
-Funcional: La lengua se utiliza como medio de aprendizaje y comunicación, se aprende y mejora por su utilización, siempre dentro de un contexto con contenido. La lengua en sí, en sus aspectos de uso y comunicación tiene un

papel principal en todas las áreas curriculares, se utiliza el idioma al mismo tiempo que se aprenden contenidos.

-Significativo: El aprendizaje significativo parte de los intereses del alumnado, atendiendo a sus experiencias, capacidades y conocimientos previos, para construir nuevos.

-Globalizador: La finalidad de la educación es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual del alumnado, a través de un currículo que tiene en cuenta dichos aspectos. El alumnado percibe globalmente la realidad y se implica poniendo en acción todas sus capacidades. Por ello, hay que proponer situaciones de aprendizaje globales, con un sentido concreto, en conexión con su realidad inmediata, sus intereses y necesidades, trabajando simultáneamente contenidos de las diferentes áreas, en las 3 lenguas.

-Rutinas: El trabajo de las rutinas desde primer curso de Educación Infantil es uno de los pilares más importantes de la metodología a seguir. Las rutinas sirven para interiorizar contenidos a la vez que se afianza el lenguaje para que el alumnado se sienta seguro a la hora de producir oralmente. En estas rutinas se trabajan también de manera globalizada diversos aspectos (lectoescritura, conocimiento del medio, lenguaje matemático, actividades de carácter más lúdico como canciones…). Es importante que algunas rutinas se vayan modificando según el grado de aprendizaje y evolución del alumnado.

-Lúdico: Actividades lúdicas ofrecen al alumnado la posibilidad de satisfacer sus necesidades de juego simbólico, de observar y experimentar por ensayo y error, interactuar con sus iguales y desenvolverse con progresiva autonomía. Son un recurso excelente para el profesorado puesto que se puede atender individualmente o en grupos más reducidos al alumnado, fomentando así diferentes situaciones comunicativas.

EVALUACIÓN

Evaluación del alumnado:

El Consejo de Europa, a través del Marco común europeo de referencia para las lenguas propone considerar una serie de aspectos que constituyen una

referencia fundamental y que ya utilizamos normalmente en el proceso de evaluación (inicial, procesual y final, evaluación continua, evaluación directa-indirecta, evaluación de la actuación y de los conocimientos, evaluación subjetiva y objetiva, evaluación global, etc.). En los siguientes apartados incluimos algunas consideraciones que hemos de tener en cuenta:

Evaluación de las áreas no lingüísticas. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los contenidos del área no lingüística primarán sobre los resultados lingüísticos, aunque el alumno deberá asimilar al menos el léxico específico de los temas estudiados en lengua extranjera.
La competencia lingüística en el idioma será siempre recompensada.
No se penalizará la falta de fluidez en la lengua extranjera.
Se tendrán en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, si han necesitado o no adaptaciones de la programación en algún área, y el progreso que hayan realizado desde su nivel inicial (Evaluación 0) hasta el nivel alcanzado en la evaluación final, puntuándose positivamente la mayor diferencia alcanzada entre ambos niveles.

La labor del tutor o tutora será muy importante en la explicación a los padres sobre el progreso de sus hijos en las áreas lingüísticas y no lingüísticas, con el fin de que éstos se hagan una idea más clara del grado de consecución de los objetivos marcados en la sección bilingüe.

Evaluación de las áreas lingüísticas:

Se utilizará el documento que el Marco común europeo propone: el Portfolio europeo de las lenguas. Consiste en un pasaporte, donde el alumno autoevalúa sus competencias por destrezas, según una tabla de referencia con tres niveles – A, B y C- subdivididos en dos niveles cada uno (ejemplo en *ANEXO I)*; una biografía lingüística, donde escribirán sus experiencias en las diferentes lenguas; y un dossier, que contendrá trabajos, proyectos, presentaciones, certificados, etc. Pensamos que este Portfolio europeo de las lenguas mejora la capacidad de autoevaluación y reflexión sobre los propios

procesos de aprendizaje y, además, anima a aprender más lenguas y no abandonar su aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Evaluación del profesorado:

Un primer medio consistirá en la autoevaluación de cada uno de los profesores implicados y en una evaluación colectiva que coincidirá –o podrá hacerse previamente- con la evaluación anual del proyecto.

Los alumnos también dispondrán de unas hojas de evaluación, preparadas por el profesorado afectado, sobre cada área y sobre el profesor que la imparte. No se trata de poner nota a cada profesor o profesora, sino que es indispensable que las cumplimenten para tratar de detectar posibles problemas y darles solución.

Evaluación del proyecto:

El profesorado implicado en el proyecto se reunirá una vez por trimestre para hacer una evaluación integral del proyecto. Previamente se habrá recogido toda la información posible, incluyendo la evaluación que del mismo haga el alumnado, sus padres y madres, el resto del profesorado y el personal no docente. En dicha evaluación se hará balance de la progresión del proyecto, avances conseguidos, detección de errores y análisis de sus posibles causas, así como propuestas de mejora y previsiones de futuro.

10.1 PLAN LECTOR

JUSTIFICACIÓN

El presente Plan Lector concreta las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Ante todo, las actuaciones no deben suponer un trabajo añadido a la propia planificación docente, ya que el desarrollo de la lectura es algo intrínseco al proceso de enseñanza/aprendizaje, por tanto, no debe convertirse en un tiempo de lectura aislado ni descontextualizado.

Es indiscutible la importancia que tienen las habilidades lectoras para las actividades escolares y para el éxito escolar. Todos los profesores nos preocupamos por la lectura en las diferentes áreas y durante todas las etapas de la enseñanza.

Aunque el tema de la lectura recae fundamentalmente sobre los tutores del Primer Ciclo de primaria y el despliegue lector y los progresos se producen en 3º, 4º y 5º de primaria, todos los profesores nos sentiremos implicados en el Plan. Incluimos Infantil por la trascendencia que tiene la iniciación al proceso lector de los alumnos.

Nos centramos en el desarrollo técnico de las capacidades lectoras y en la motivación.

La experiencia diaria en nuestras aulas nos ha demostrado la necesidad de fijar un modelo que favorezca y potencie el hábito lector de nuestros alumnos/as.

Puede que el primer problema que podamos encontrar sea la falta de estímulos positivos que refuercen el gusto por la lectura, que encuentren el “leer” como algo lúdico, divertido, positivo, etc...

Por ello el sentido de la elaboración de este nuestro plan lector, se basa en el esfuerzo que debemos hacer para inculcar en nuestros alumnos el “querer leer” y potenciar el papel tan importante que la familia y nosotros como profesionales jugamos en esto.

La literatura transmite una ideología. En cada libro que facilitamos al alumnado hay mensajes que se incorporan a la concepción del mundo que están desarrollando. Por esto, es necesario seleccionar esa literatura para que les proporcione una visión variada del mundo evitando caer en prejuicios, estereotipos e infravaloraciones, que ofrezca, en cambio, modelos de relación basados en el respeto y el conocimiento mutuo, el entendimiento y el diálogo.

La función de nuestro Plan Lector, es la de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en nuestro centro, a partir de un objetivo bien claro y definido: la formación de lectores.

Para ello, debemos partir de una idea bien clara: leer es comprender, progresar en un itinerario que permitirá al alumnado adentrarse con autonomía en una cultura escrita en la que conviven géneros de distinta naturaleza con finalidades comunicativas muy diversas.

Dentro de nuestro Proyecto Lingüístico de Centro (PLC), cabe destacar como eje fundamental este Plan Lector. Si contamos en el centro con una programación bien definida que afronte el tratamiento de la lectura desde todas las áreas curriculares, estaremos asegurando a nuestro alumnado una formación básica en lectura que ponga los cimientos de su futuro desarrollo como lector competente.

OBJETIVOS GENERALES

- Potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para la práctica habitual de la expresión y comprensión lectora.
- Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura.
- Alcanzar una expresión oral y una velocidad lectora adecuada y acorde a su edad.

- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura según la edad y el nivel.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la biblioteca del aula y del centro como espacios de aprendizaje y entretenimiento.
- Promover campañas o concursos que favorezcan la lectura.
- Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica sobre lo leído.
- Utilizar las tecnologías para conseguir una práctica lectora continuada.
- Conseguir que la lectura sea un medio de educación emocional y en valores que permita prevenir conductas violentas.
- Estimular el uso de fuentes documentales complementarias al libro de texto, tanto en soportes impresos como en soporte digital y audiovisual.
- Reforzar la figura de los medios audiovisuales y digitales como medios de apoyo a la lectura.
- Potenciar la utilización de la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

OBJETIVOS POR ETAPA

Infantil

- Despertar el interés y el gusto por la lectura.
- Tomar contacto con distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas...)
- Descifrar mensajes sencillos con distintos códigos dependiendo de la edad y el momento madurativo del alumno (imágenes, palabras...)
- Desarrollar el placer de oír y mirar cuentos cuando el adulto lee.
- Mostrar actitud de escucha activa por los textos de tradición cultural.
- Mostrar una actitud de respeto y cuidado en el manejo de los libros.
- Ampliar el vocabulario a través de diferentes tipos de texto.
- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- Animar a los padres a leer con los niños y niñas y a escuchar sus lecturas mostrando interés por las mismas y ser modelos de lectores adultos.

Primaria

Primer ciclo

- Despertar el interés y el gusto por la lectura a través de distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas, poemas...)
- Leer diariamente.
- Aumentar la comprensión lectora y el vocabulario del alumnado.
- Ser capaz de contar una historia o expresar su idea principal después de haberla escuchado o leído.
- Potenciar el uso de la biblioteca de aula y de centro.
- Proporcionar estrategias que permitan reducir el esfuerzo y facilitar el acto lector.
- Estimular pequeñas producciones escritas que sean el resultado de una lectura agradable y divertida.
- Comprender y reproducir algunos textos orales y escritos de tradición cultural como cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, refranes...
- Desarrollar en el alumnado la imaginación y la creatividad a través de la lectura.
- Animar a los padres a leer con los niños y niñas y a escuchar sus lecturas mostrando interés por las mismas y ser modelos de lectores adultos.

Segundo ciclo

- Mejorar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Desarrollar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace)
- Identificar a los personajes principales y secundarios.
- Iniciar al alumnado en el uso del diccionario.
- Potenciar el uso de las bibliotecas de aula y centro.
- Promover la lectura silenciosa y sin gesticular.

- Iniciar la escritura de pequeñas composiciones y resúmenes de lo leído.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica.

Tercer ciclo

- Perfeccionar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace)
- Reconocer el sentido global de un texto e identificar las ideas principales y secundarias del mismo.
- Fomentar el uso del diccionario.
- Potenciar el uso de las bibliotecas municipales, de centro y de aula.
- Desarrollar la escritura de composiciones más complejas de forma progresiva.
- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Secundaria

- Perfeccionar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace)
- Distinguir diferentes tipos de textos (narrativo, descriptivo, expositivo...)
- Reconocer el sentido global de un texto e identificar las ideas principales y secundarias del mismo.
- Fomentar el uso del diccionario.
- Potenciar el uso de las bibliotecas municipales, de centro y de aula.
- Desarrollar la escritura de composiciones más complejas de forma progresiva.

- Conocer a los autores para tomar contacto con los creadores de las historias.
- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.
- Utilizar las TIC para conseguir una práctica lectora continuada y como instrumento de análisis, investigación, búsqueda de información.
- Recuperar historias, hechos, acontecimientos a través de las abuelas, madres, tíos, etc. que hablen de la vida de nuestras antepasadas.

METODOLOGÍA

Para la aplicación práctica seguiremos las orientaciones metodológicas propuestas para el diseño de Situaciones de aprendizaje y que se concretan en el Anexo I de este Plan.

- Lecturas en voz alta y en silencio
- Aumento progresivo de la complejidad
- Lecturas en diferentes contextos
- Lecturas apropiadas
- Actividades de comprensión literal, inferencial y crítica
- Carácter, formato y finalidad diversas
- Implicar a todas las áreas
- Implicar a las familias y a la sociedad
- Textos literarios y no literarios

Se trabaja tanto la eficacia lectora mecánica como la eficacia lectora comprensiva. En el primer ciclo se priorizará en la eficacia lectora mecánica (silábica-vacilante-corriente expresiva). A partir de tercero va cobrando importancia la comprensión y evolucionando de literal, inferencial y crítica o valorativa con debates o reflexiones conforme se va progresando en diferentes niveles, no ya académicos sino de competencia lectora particular del alumnado.

Como se indica en el cuadro del Anexo I de este Plan, vinculamos las diferentes actividades propuestas con metodologías activas como el aprendizaje cooperativo, potenciando la participación del alumnado, su responsabilidad, autonomía y autoconocimiento, de esta manera lo relacionamos con la evaluación formativa.

Nos remitimos al Anexo I para concretar los tipos de texto por ciclos en cuanto a tipología textual (Narración, descripción, exposición, argumentación y diálogo) y sus respectivos géneros presentes en la Orden 30 de mayo de 2023 Las lecturas seleccionadas serán adecuadas al nivel del alumnado, teniéndose en cuenta los intereses de éstos, así como los clásicos literarios o aquellas relacionadas con áreas, tareas finales de UD o actividades complementarias.

ACTIVIDADES

En este apartado se ofrecen propuestas e ideas para desarrollar las actividades de acuerdo con todo lo expuesto en este Plan de actuación.

Procesos cognitivos para elaborar actividades

Se proponen diferentes procesos cognitivos que podemos tener en cuenta a la hora de elaborar nuestras actividades:

- Acceder y recabar información dentro de un texto.
- Mostrar el significado literal.
- Reflexionar sobre el contenido y la forma.
- Detectar y manejar el conflicto intertextual.
- Integrar y generar inferencias a partir de múltiples fuentes.
- Evaluar la calidad y la credibilidad.
- Buscar y seleccionar el texto relevante.

El diseño de actividades responderá a:

- Comentar aspectos de los textos
- Realizar previsiones e hipótesis

• Uso de organizadores de los textos
• Acceder al significado de determinadas palabras
• Identificar idea principal y secundaria
• Realizar mapas mentales o conceptuales, esquemas, resúmenes…
• Localizar información explícita e implícita
• Interpretación crítica y comentarios de textos

TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

• **Técnica del "piloto encendido"**. Al final de cada oración, deberá poner un signo si ha entendido, otro si ha entendido parcialmente y un tercero si no ha entendido. También se pueden subrayar palabras o expresiones que no se entiendan. Al final se indicará de manera numérica cuánto se entiende y cuánto no.

• **Técnica "Tomar notas"**. Se trata de tomar notas en folio aparte.

• **Técnica de la "visualización"**. Consiste en visualizar lo que se está leyendo.

• **Técnica del "listado"**. Antes de la lectura, los alumnos hacen una lista con las ideas que tienen sobre el tema.

• **Técnica de la "discusión"**. El docente plantea una discusión o debate de manera dirigida para sacar a la luz las ideas más relevantes.

• **Técnica de la "mirada panorámica"**. Consiste en leer algunos inicios de párrafos, algo del medio y el final, para hacerse una primera idea.

• **Técnica del "juego de la oca"**. Será buscar los verbos con la vista y desplazar la vista hacia la izquierda y derecha de estos. También se tendrá una idea aproximada del sentido del texto.

• **Técnica del "atajo"**. Se inicia la lectura del texto y cuando el lector se hace cargo del tema y enfoque, pasa a leer el final.

• **Técnica del "periodista"**. Consiste en leer un texto para responder a: ¿qué? ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿por qué?

• **Técnica del "problema"**. Consiste en identificar el "problema" que plantea el texto, descubrir las dificultades y, si es posible, ofrecer la solución que da el autor al mismo.

• **Técnica de los mapas "conceptuales"**. Indicar las ideas del texto mediante los conceptos y relaciones de este

• **Técnica de las "preguntas"**. El alumno, una vez leído el texto, plantea preguntas (dos tres) para desarrollar el sentido.

• **Técnica de la "recapitulación progresiva"**. Consiste en segmentar la lectura en tres partes. Tras cada parte se recapitula lo leído y se suma la anterior.

• **Técnica de "la poda y el resumen"**. Una vez leído el texto, se hace una segunda lectura tachando aquello que no sea imprescindible. Una vez hecha la "poda", el paso siguiente consiste en realizar un resumen reelaborado las oraciones escribiendo otras más genéricas.

• **Técnica "titular párrafos"**. Consiste en buscar la idea matriz de cada uno de los párrafos.

• **Técnicas del "subrayado y del esquema"**. Son dos técnicas distintas pero que podrían unirse en una.

EJERCICIOS PARA DESARROLLO DE LA LECTURA MEDIANTE LA ESCRITURA

Ejercicios de Fantasía de Gianni Rodari

• Binomio fantástico (unir palabras o frases fantásticas)
• Hipótesis fantásticas (Qué pasaría sí…)
• Confundir cuentos (cambiar personajes, paisajes…)
• Prefijo arbitrario (deformar palabras con prefijos)
• Mezclar titulares de periódicos
• Crear historias a partir de una palabra
• Cuentos al revés

La escritura colectiva

• Elegir el asunto y su lector ("sobre qué" y "para quién").
• En pequeño grupo se busca información y se anota en papelitos
• Se leen las papeletas. Se clasifican en montones (capítulos)
• Organizar cada montón de papeletas quitando las repeticiones, se redactaran las frases resumen.

• Decidir cuáles van a ser los capítulos y la estructura del texto.

• Discusión y corrección del texto en grupos. Se buscan datos complementarios (consultando o con expertos)

• Simplificación y belleza del texto. Eliminar lo que sobra. Hacer frases cortas. Destacar las ideas importantes colocándolas en un párrafo inicial. Buscar títulos sugerentes a los capítulos. Acabar con un resumen.

• Prueba del texto en oídos y ojos ajenos.

• Dejar reposar y aprobar el texto definitivo en una asamblea

Jugando con las palabras hacia la lectura

• **La vocal gobernanta:** Localizar palabras en las que sólo aparezca una determinada vocal. Ejemplo: a: cama, vaca, manzana, patata, maraca.

• **A cada uno la suya:** Cada niño/a elige su letra (por ejemplo, la c) y desde ese momento todas las palabras que lleven c son suyas. Los demás no pueden usar a partir de ese instante dicha letra.

• **¡A metamorfosearse!:** Elegimos dos palabras, una será la "madre" y la otra habrá de ser su "hija": transformamos la primera cambiándole una sola letra, de manera que nos quede otra palabra con sentido. Repetimos la operación hasta llegar a la palabra "hija" que nos habíamos propuesto. Ejemplo: Pera / rata (pera - para - pata – rata).

PROPUESTA DE ACTIVIDADES ANTES DE LA LECTURA

Estas actividades se diseñarán para motivar el interés y para activar conocimientos que previamente posea el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

Se indican en el Anexo I, aunque podemos sumar otras como "Qué te sugiere el título", el detectar conocimientos previos relacionados con nuevos aprendizajes, anticipar palabras clave, hacer predicciones…etc.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DURANTE LA LECTURA

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
Se indican en el Anexo I, aunque podemos sumar otras como lectura por parejas; lectura silenciosa de párrafos consecutivos con posterior enlace de la historia oral/escrita; comenzar con lectura silenciosa y después en voz alta cada uno y por parejas; lecturas imposibles (leer lo más rápido posible, por ejemplo); lectura coral; teatro de lectores; tertulias dialógicas literarias; apadrinamiento lector; Lectura desglosada (grupos de 4, el primero lee el texto o párrafo, el segundo resume, el tercero plantea preguntas y el cuarto las responde… después mover los roles en cada párrafo) …etc.

PROPUESTA ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA LECTURA

Las actividades tras la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas y el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.
Se indican en el Anexo I, aunque podemos sumar otras como titular párrafos, resúmenes, líneas temporales, finales alternativos, convertir en cómic, escribir una carta al personaje, hacer un programa de radio comentando lo leído, entrevistar al personaje, libro de lectura colectiva y convertirlo en noticia, hacer un podcast con reseña, publicar reseñas de libros (en blog, por escrito, en vídeo…) o pegarlas en el tablón de la biblioteca, transmitir un mensaje oral y que el alumnado lo copie en su libreta a modo de pasos de un experimento para ciencias (comprensión de mensajes multimodales)

IDEAS PARA EL FOMENTO DEL HÁBITO LECTOR

- Hacer uso de las bibliotecas: aula y centro.
- Lectura de los libros del itinerario lector.
- Animación a la lectura familias y docentes.
- Dramatización de cuentos cortos.
- Contar cuentos a los compañeros.

• Aprender poesías, canciones, rimas…

• Lecturas en silencio y en voz alta.

• TICs relacionadas con la lectura sobre temas curiosos, en libros digitales.

• El libro viajero.

• Cuaderno de vocabulario personal, para anotar palabras desconocidas de las lecturas realizadas y su significado.

• Pasatiempos: crucigramas temáticos o sopas de letras.

• Tertulias literarias.

CONEXIÓN CON LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Para que nuestros alumnos se expresen correctamente tanto de manera oral como escrita, es necesario conseguir de ellos el interés por encontrar una forma personal y creativa de expresión, produciendo textos estructurados y organizados de manera precisa, clara y correcta, con orden y limpieza. Algunas de las cuestiones que se deberán trabajar son: vocabulario, ortografía, redacción, exposición oral…etc.

Para ello, se podrá conectar la lectura con géneros discursivos relacionados con la tipología textual (narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación). Una manera de llevarlo a cabo sería conectar estos géneros con las propuestas planteadas en el Anexo I de este Plan.

• Narración, descripción y diálogo con las propuestas A, B y D

• Exposición y argumentación con las cuatro propuestas (A, B, C y D)

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuando hablamos de atención a la diversidad no debemos pensar en que esto solo consiste en coger un libro adaptado para un tipo de alumnado en concreto. La atención a la diversidad debe contemplar los tres momentos descritos e incluso la planificación general para la realización de ese canon de lecturas para incorporarlo al proyecto del centro.

Para ello incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA que se indican en nuestro proyecto educativo. Además de las lecturas propias de cada área que podemos encontrar en diversos materiales de apoyo, será necesario el manejo de otros materiales para la lectura: adaptaciones más o menos adecuadas a un nivel, libros originales, etc.

RECURSOS

Personales.

Los principales agentes destinados a fomentar y desarrollar los hábitos de lectura y escritura son nuestro equipo docente y nuestro alumnado. Es fundamental que el equipo docente esté sensibilizado con nuestro plan lector y se implique en el desarrollo de las actividades propuestas en el mismo.

Por otro lado, es importante la conexión con la familia para el desarrollo de la competencia lectora. Para ello se plantean diferentes actividades, siempre opcionales, que pueden venir propuestas por el centro o por el AMPA como pueden ser tertulias dialógicas, lecturas organizadas, etc.

Materiales.

Dentro de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del plan podemos diferenciar: libros de lectura colectiva, libros y textos para las diferentes actividades propuestas y de acuerdo con el nivel competencial del alumnado, material audiovisual que sirve como apoyo o referencia.

No nos podemos olvidar del importantísimo papel que desempeña la biblioteca de aula y de centro, tendiendo a crear como meta el hábito motivacional de la lectura (se intenta que el alumnado deje de “tener” que leer para “querer” leer), los libros de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los espacios escolares y de fácil acceso. Cultivamos el amor por la Lectura pues es piedra angular sobre la que se apoya el desarrollo del

vocabulario, la imaginación, la opinión y la capacidad crítica de la futura ciudadanía entre otras facetas.

Organizativos.

Para abordar los recursos organizativos de este plan hacemos referencia a los principios generales de planificación establecidos en las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

En base a lo establecido en dichas instrucciones hemos tenido en consideración los siguientes aspectos como principios generales de actuación:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbitos deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.

b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.

c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria. (Anexo I. Horarios de lectura primaria y Anexo II. Horarios de lectura ESO)

d) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente

en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.

e) Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.

f) Los programas para la innovación educativa del ámbito lingüístico, PLC (P1) y Comunica (P2), así como el resto de los planes y programas que se desarrollen en el centro, podrán ofrecer recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada y servir de recurso para los centros docentes.

BIBLIOTECA

Importantísimo el papel que desempeña la biblioteca de aula y de centro, tendiendo a crear como meta el hábito motivacional de la lectura (se intenta que el alumnado deje de “tener” que leer para “querer” leer), los libros de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los espacios escolares y de fácil acceso. Cultivamos el amor por la Lectura pues es piedra angular sobre la que se apoya el desarrollo del vocabulario, la imaginación, la opinión y la capacidad crítica de la futura ciudadanía entre otras facetas.

Servicios de la biblioteca escolar

- Estudio: la biblioteca es un lugar perfecto para concentrarse y pasar las horas hincando codos frente a los libros para examinarnos de cualquier materia. Con estudiar nos referimos tanto a memorizar información, sintetizar en resúmenes, realizar problemas matemáticos, etc. Es la actividad principal que se lleva a cabo en una biblioteca. El silencio sepulcral y el hecho de que

todo el mundo se congregue para estudiar hacen de las bibliotecas un lugar idóneo para el estudio.

- Leer libros: acudirá el alumnado que quiera entrenar sus hábitos de lectura, no por obligación, sino por gusto. El ambiente de la biblioteca nos permite abstraernos y sumergir nuestra atención por completo en la lectura.

- Llevarse libros y devolverlos: las bibliotecas no son solo una sala de estar en la que poder concentrarse y estar tranquilo, sino también un punto en el que los lectores pueden coger libros prestados, leerlos en un tiempo determinado y devolverlos, normalmente para cambiarlos por otros libros.

- Recreos activos: Una buena forma de aprovechar tu tiempo de descanso en el recreo es acudir a la biblioteca para hacer lectura recreativa, solo/a o acompañado.

- Asistir a eventos: podemos asistir a los eventos que de índole cultural y/o literaria promueva el centro.

- Celebraciones y efemérides culturales (comenzar cada celebración con una lectura de algún párrafo, relacionada con la efeméride y elegida por un grupo responsable de la misma dentro del aula): Día de Andalucía, Día de la Paz, Día de los Derechos del niño, Día del libro, Efemérides de un escritor….

- Semana del libro: Con motivo de la celebración del Día del Libro organizaremos un Mercadillo de Intercambio de libros. Durante una semana los alumnos traerán un libro que ya hayan leído y podrán intercambiarlo por otro que hayan entregado otros alumnos. El Mercadillo durará una semana y se utilizará la hora del recreo para los cambios.

- **Club de lectura:** Organizar un club de lectura en el que los estudiantes puedan reunirse y comentar sus libros favoritos. Podemos elegir un libro en particular para que todos lo lean o permitir que los estudiantes elijan sus propios libros. En cualquier caso, un club de lectura debería ser una actividad

periódica que se puede llevar a cabo una vez al mes o una vez cada dos meses, en función del contenido de los libros que se acuerden elegir para la lectura. Aunque los libros se lean fuera de clase y del club de lectura, la biblioteca escolar supone un punto de encuentro interesante para que los lectores, en grupos reducidos, puedan comentar sobre lo leído, poner ideas en común y escuchar nuevas propuestas de libros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento se considera un elemento esencial del propio Plan porque permite la valoración del propio grado de consecución de los objetivos propuestos, de las actuaciones que se estén llevando a cabo o que hayan sido desarrolladas y de los recursos y medios (económicos, materiales, humanos y organizativos) utilizados , así como la realización de propuestas de mejora.

La valoración del Plan ha de ser continua, con el fin de ir ajustando los objetivos y actuaciones previstas a las necesidades, demandas y problemáticas concretas del centro.

Tanto la evaluación a llevar a cabo, como la memoria de autoevaluación prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Los procedimientos de evaluación interna especifican la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos para la medición de indicadores de calidad, la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora. En este sentido, al menos, se deben concretar los siguientes procedimientos:

1. **Medición de indicadores de calidad y valoración de resultados**. Una vez concretados los objetivos de mejora, es necesario establecer en este procedimiento los indicadores que se utilizarán para valorar el grado de consecución de cada uno de los objetivos previstos en el Plan de Mejora.
2. **Elaboración de la Memoria de Autoevaluación**. En este procedimiento se debe concretar el proceso de autoevaluación que, tanto trimestralmente como al finalizar cada curso escolar, culmina en la elaboración de una Memoria de Autoevaluación.
3. **Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora**. En este procedimiento se deben establecer criterios para la priorización de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación, tales como:

- Coherencia de las propuestas de mejora. Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro priorizados tras un proceso de autoevaluación. En este sentido, los objetivos específicos que se establecen en las propuestas de mejora profundizan en determinados aspectos del objetivo general con el que se relacionan.
- Priorización de propuestas de mejora. A la hora de plantearse propuestas de cambios viables y realistas, se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, dando preferencia a aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- Indicadores de evaluación. Conviene distinguir entre indicadores de resultados e indicadores de proceso. Cuando esta distinción no está clara se

suele confundir consecución de logro del objetivo de la mejora con el desarrollo de acciones necesarias para conseguirlo. En definitiva, para poder valorar los efectos de la propuesta de mejora son necesarios establecer indicadores de resultados.

- Planificación temporal de las propuestas. Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deberían estar sujetas a una previsión, en cuanto a su planificación temporal, identificando momentos clave. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.
- Asignación de responsables. Hay que concretar los distintos agentes que intervienen tanto en su desarrollo como en su seguimiento.
- Seguimiento y evaluación. Es necesario establecer y llevar a la práctica mecanismos de comprobación que aporten información sobre si se están desarrollando y en qué medida las distintas propuestas clave previstas en el Plan. La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo.

LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN:

Trimestralmente, y al finalizar el curso escolar, se realiza una medición de los objetivos del centro a partir de los indicadores. Ello servirá para determinar los aspectos susceptibles de mejora y priorizar los objetivos que van a ser el foco de atención en el Plan de Mejora del Centro.

El resultado del proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación. Este documento incluirá las siguientes conclusiones:

1. **Objetivos establecidos en el Plan de Mejora**. Valoración del grado de consecución de los objetivos del centro previstos en su Plan de Mejora, a partir del análisis de los indicadores previstos en dicho Plan.

2. **Logros y dificultades**. Descripción de logros y dificultades a partir del análisis de aquellas acciones implementadas en el Plan de Mejora vigente.
3. **Propuestas de mejora**. Priorización de aquellos aspectos a considerar para la mejora de los procesos y de los resultados, que sirvan de base para la elaboración del Plan de Mejora para el próximo curso escolar.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación evaluación e innovación educativa en su caso y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

EL PLAN DE MEJORA

Un plan de mejora se puede definir como la planificación mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo.

Por todo ello, el Plan de Mejora debe detallar:

1. Coherencia de las propuestas de mejora. Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro, priorizados tras un proceso de autoevaluación. En este sentido, los objetivos específicos que se establecen en las propuestas de mejora profundizan en determinados aspectos del objetivo general con el que relacionan.

2. Contextualización de la necesidad y utilidad de las propuestas de mejora. No todas las propuestas de mejora funcionan de la misma manera ni afectan por igual a todos los centros. Es preciso que los planes de mejora

tengan en cuenta la situación propia de cada centro y las características del alumnado que escolariza a la hora de plantearse propuestas de cambio viables y realistas.

Se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, con una priorización de aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado. Cuando se plantean numerosas propuestas de mejora se suele producir una visión muy fragmentada de la realidad que impide que los distintos sectores de la comunidad educativa tengan una idea clara y coherente del cambio propuesto.

Para alcanzar el mayor consenso posible del profesorado con la propuesta de innovación resulta fundamental tener presente que para que el profesorado se sienta interesado en participar en una propuesta de mejora se tienen que dar tres condiciones:

1. Tienen que percibir que el cambio realmente es necesario.

2. Tiene que existir suficiente claridad en su presentación y en sus implicaciones. Los proyectos demasiado vagos e imprecisos suelen ser rechazados al considerarse que son incapaces de dirigir los cambios y de resolver los problemas que se plantean.

3. La valoración que realiza el profesorado sobre el coste/beneficio personal del cambio propuesto es positiva.

3. Mejora del aprendizaje en el aula. Los cambios que se promuevan en la organización y en la cultura del centro, o en el currículo, o en las relaciones entre el profesorado deben tener como finalidad última mejorar el aprendizaje del alumnado. Por muy nobles y sofisticadas que sean las propuestas de mejora se convertirán en nada si los profesores y las profesoras no las trasladan a su práctica efectiva en el aula.

4. Alcance de la mejora. Se refiere a los niveles hacia donde se orienta la propuesta de mejora: la estructura organizativa del centro, el funcionamiento de equipos docentes y departamentos o la práctica en el aula. De acuerdo con este aspecto, las propuestas de mejora pueden tener un mayor o menor alcance.

5. Implicación del profesorado y trabajo en equipo. La mayoría de las innovaciones suponen la participación de un grupo de profesores y profesoras.

Estas propuestas son las que tienen más posibilidades de incorporarse al funcionamiento del centro escolar y propiciar cambios en su organización, frente a aquellas otras iniciadas y desarrolladas por un docente en su clase. El trabajo en equipo supone, además, la experiencia de compartir iniciativas y de abordar conjuntamente los problemas, lo que otorga mayor riqueza y estabilidad a los proyectos.

6. **Previsión de una evaluación de resultados.** Los cambios promovidos por las propuestas de mejora necesitan ser evaluados y sus resultados conocidos y discutidos. La evaluación de la implementación de la propuesta de mejora debe orientarse principalmente a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito y qué efectos se han producido en la cultura del centro. En definitiva, a raíz de los resultados alcanzados, se trata de reflexionar sobre qué ha funcionado bien y qué ha funcionado mal en relación con las prioridades establecidas, las estrategias elegidas, las soluciones planteadas ante los problemas y las respuestas organizativas formuladas.

7. **Seguimiento.** Es necesario elaborar y llevar a la práctica mecanismos de comprobación que aporten información acerca de la puesta en marcha de la propuesta, de manera que sea posible saber si se está desarrollando y en qué medida. H. Planificación temporal de las propuestas. Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deben estar sujetas a una previsión en cuanto a su planificación temporal, identificando momentos clave; no bastando con decir “en el trimestre o en el curso”. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.

8. **Asignación de responsables.** Globalmente, se asignan las responsabilidades de una manera genérica, observándose una clara tendencia a que el desarrollo de estas sea asumido por el Equipo Directivo. Es necesario así asignar tanto los responsables de desarrollar las acciones como las personas responsables del seguimiento.

En todo caso, las propuestas recogidas en un Plan de Mejora deberán ser:

- Abordables

- Concretas
- Relevantes
- Realistas
- Contextualizadas
- Coherentes con la detección de los ámbitos susceptibles de mejora.